

ATLAS NACIONAL DE ESPAÑA

SECCIÓN VIII

GRUPO 31



FINANZAS Y HACIENDA

Índice

Desde el ingreso de España en la Comunidad Económica Europea se ha producido una profunda transformación en nuestra economía como consecuencia de su mayor apertura al exterior. La importancia de esta transformación se pone de manifiesto con el crecimiento del PIB que entre los años 1986 y 1991 ha evolucionado a una tasa real acumulativa del 4 por 100 anual, lo que en términos globales supone para el total del período un crecimiento global próximo al 30 por 100, unos diez puntos porcentuales superior al medio de la CE.

La explicación del mayor crecimiento de la economía española respecto a la comunitaria se encuentra en el mayor crecimiento del empleo, cuya tasa ha duplicado ampliamente la tasa de crecimiento de empleo en la Comunidad, y en el vigor de la inversión que ha incrementado su participación en el PIB desde 1986 en cinco puntos porcentuales hasta alcanzar el 25 por 100 en 1991. En este último año la inversión media en los países comunitarios ha sido del 20 por 100 del PIB.

Los niveles alcanzados en prestaciones sociales, infraestructuras y provisión de bienes y servicios públicos han convertido al Sector Público de los países industrializados en un agente económico de primera magnitud. La actividad económica y financiera de las Administraciones Públicas españolas, integradas por la Administración Central (Estado, Organismos Autónomos y Seguridad Social) y las Administraciones Territoriales (Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales) supone cifras próximas al 45 por 100 del PIB (tres puntos porcentuales superiores a las de 1986). Estos datos pese a su importancia ponen de manifiesto que en España el Sector Público no ha alcanzado aún los niveles comunitarios, unos cinco puntos porcentuales del PIB de media superiores al español. Diferencia que no ha impedido que el ritmo inversor de las Administraciones Públicas españolas se haya incrementado en casi dos puntos del PIB desde 1986, hasta alcanzar el 5 por 100 de este indicador en 1991, y que se haya progresado en la convergencia hacia los estándares de prestaciones sociales de los países comunitarios. Y ello considerando que se ha realizado un notable esfuerzo para procurar el saneamiento de la Hacienda Pública, que se ha materializado en una reducción del déficit público del Estado de unos dos puntos porcentuales del PIB entre los años 1986 y 1991.

En los últimos años, la participación de los distintos agentes en el gasto total de las Administraciones Públicas ha sufrido una profunda transformación a consecuencia del sólido avance obtenido en la construcción del Estado de las Autonomías. Así, entre 1986 y 1991 el Estado ha visto disminuida su participación

en el gasto total en unos diez puntos porcentuales, que han sido absorbidos por las Comunidades Autónomas (ocho puntos) y las Corporaciones Locales (dos puntos). En cifras homogeneizadas, durante 1991 menos de 60 de cada 100 pesetas del gasto total de las Administraciones Públicas eran gestionadas por el Estado, unas 25 por las Comunidades Autónomas y el resto por las Corporaciones Locales.

Este proceso de descentralización administrativa ha ido acompañado de medidas destinadas a reforzar los mecanismos de suficiencia, autonomía y solidaridad financiera, que han recibido un fuerte impulso con el reciente acuerdo sobre el nuevo sistema de financiación de las Comunidades Autónomas y la Ley que regula el nuevo Fondo de Compensación Interterritorial. Asimismo se han producido avances notables en el terreno de la coordinación presupuestaria entre los distintos agentes y se han abierto cauces para la implantación de la corresponsabilidad fiscal con el objeto de que los ciudadanos asocien los servicios recibidos al esfuerzo tributario realizado en cada Comunidad Autónoma o Corporación Local.

Otra cuestión digna de ser analizada es la evolución de las relaciones financieras entre España y las Comunidades Europeas que se han intensificado progresivamente desde 1986. Para valorar en su justa medida los flujos financieros que se han venido produciendo con la CE, basta decir que la aportación española a la CE se ha multiplicado por cinco en el período comprendido entre 1986 y 1991 y que los pagos comunitarios a España lo han hecho por nueve en el mismo período. Como consecuencia de ello, el saldo financiero que en 1986 fue ligeramente desfavorable a España le ha sido favorable en 400.000 millones de pesetas durante 1991.

Los datos aquí ofrecidos no tienen otro objetivo que presentar a muy grandes rasgos ciertos aspectos económicos y presupuestarios básicos de nuestro pasado reciente. El cuadernillo del Atlas Nacional de España que ahora tiene entre sus manos le ofrece, en cambio, la oportunidad de profundizar en el conocimiento de las áreas descritas con la seguridad de que en su contenido encontrará un tratamiento riguroso de la información que se ofrece sobre estos temas.

Madrid, diciembre de 1992.

ANTONIO ZABALZA MARTI
Secretario de Estado
de Hacienda

*D*entro de los trabajos del Atlas Nacional de España llega hoy el turno a este grupo de FINANZAS Y HACIENDA, temática poco frecuentemente cartografiada, dada sus propias características de relaciones numéricas y de porcentajes.

No creemos, sin embargo, que una obra compleja como es por su propia naturaleza todo Atlas Nacional, deba omitir esta información, dando a la misma el rango que se merece. Por ello al planificar el Atlas Nacional se previó una Sección dedicada al COMERCIO Y FINANZAS, donde, junto a los temas que pudiéramos denominar más clásicos, como el comercio interior y el comercio exterior, se incluyeran los relativos a las finanzas y la hacienda.

No se ha pretendido hacer un estudio exhaustivo de todo este complejo tema, pero sí presentar una primera información, susceptible en su caso de ser ampliada en el futuro y permitir la edición de obras sectoriales más completas.

Sin embargo, temas como los niveles de potencial económico, el producto interior bruto y su evolución, el valor añadido en los diferentes sectores, la renta de los hogares españoles y el consumo final, los índices de precios al consumo y su evolución, la recaudación presupuestaria del Estado, los presupuestos generales del Estado, de las comunidades autónomas y de las

corporaciones locales, el sistema bancario, los seguros y la Bolsa, han sido tratados y cartografiados para su presentación en este cuadernillo.

La propia dinámica de la variación de estos datos con el tiempo, debe obligarnos a una puesta al día y mantenimiento de la información en futuras ediciones.

No quisiera terminar sin mostrar mi satisfacción por el trabajo que ha realizado conjuntamente el personal de nuestro Instituto Geográfico Nacional con el de la Secretaría de Estado de Hacienda y de otras unidades del Ministerio de Economía y Hacienda.

Ello ha puesto de manifiesto, una vez más, la posibilidad real de abordar trabajos de esta envergadura desde la propia estructura administrativa del Estado.

Madrid, diciembre de 1992.

ÁNGEL ARÉVALO BARROSO
Director General
del Instituto Geográfico Nacional

SECCIÓN VIII

GRUPO 31

FINANZAS Y HACIENDA

ÍNDICE

CONTENIDO	PÁG.
Texto explicativo grupo 31	31.I-II
Niveles de potencial económico	31.3
VABcf, PIB y sus componentes	31.4
Valor añadido bruto a precios de mercado	31.5
Valor añadido bruto al coste de los factores	31.6
Renta de los hogares	31.7
Consumo final de las familias residentes por habitante	31.8
Consumo anual medio por persona	31.9
Índices de precios al consumo	31.10
Recaudación presupuestaria del Estado	31.11
Presupuestos generales del Estado	31.12-13
Presupuestos de las corporaciones locales	31.14
Presupuestos de las comunidades autónomas	31.15
El sistema bancario	31.16
Seguros	31.17
Bolsa	31.18



Banco de España, Madrid.

La economía española desde su integración en la Comunidad Económica Europea

La evolución reciente de la economía española ha sido testigo de uno de los períodos de más notable crecimiento y dinamismo registrados en nuestra historia económica. La modernización y capitalización de nuestro aparato productivo y la consolidación de la presencia de la economía española en los mercados internacionales caracterizan la intensa recuperación que se inicia en nuestro país en 1985. Una etapa que tuvo que hacer frente a los enormes costes heredados de la crisis de los setenta, que durante más de una década evidenció la debilidad de un sistema económico fuertemente condicionado por la dependencia exterior, por la rigidez estructural de los mercados interiores de bienes y factores y por el carácter acomodante de una política económica poco receptiva a asumir los costes inherentes a la crisis, factores que terminaron por amplificar los efectos iniciales de la recesión internacional, deteriorando las capacidades de producción competitivas y acentuando los desequilibrios básicos del sistema. Un escenario económico el que dominó esta época marcado por el signo del estancamiento y de la inflación, y que significó, en los diez años que duró la crisis, retroceder en términos de bienestar a los niveles alcanzados a finales de los años sesenta.

A partir de 1985 se inicia la fase de recuperación de la economía española. Tres grupos de factores se pueden reconocer como fundamentales en este nuevo proceso alcista del ciclo económico español: la reactivación de la actividad económica internacional, cuyas economías más pujantes empezaron a mostrar claros síntomas de recuperación a partir de 1983, el estímulo que significó para la economía española su integración en la Comunidad Económica Europea y el decidido impulso que recibió la política económica española, en la segunda mitad de la década, en favor de la eficiencia y estabilidad del sistema económico, con la práctica de una política económica de signo estabilizador y la adopción de una serie de reformas estructurales en sectores estratégicos de la economía, dirigidas a fomentar la competencia en los mercados de bienes, factores productivos y productos financieros. La confluencia de estos tres grupos de factores, a los que habría que unir el clima de estabilidad social alcanzado por la maduración del sistema democrático en la sociedad española, permitieron crear el marco de certidumbre necesario en el que se consolidaría la fase de expansión registrada en estos años.

La fuerte recuperación del ritmo de actividad económica nacional, con unas tasas de crecimiento real superiores a las registradas en los países comunitarios, permitió, por una parte, recuperar la senda del progreso real interrumpida a principios de los años setenta, avanzando gra-

dualmente en el proceso de equiparación a los niveles de bienestar europeos y, en segundo lugar iniciar el proceso de saneamiento de los desequilibrios básicos de nuestro sistema económico.

No se pueden dejar de ocultar, sin embargo, los desajustes advertidos en el modelo de crecimiento español en estos años, evidenciados en la divergencia entre las tasas a las que crecía el gasto nacional con la tasa potencial de crecimiento de la economía. La presión ejercida por la demanda interna sobre la capacidad productiva nacional se tradujo en una progresiva aceleración, iniciada en 1988 y claramente manifiesta en el ejercicio 1989, de los precios al consumo y del déficit por cuenta corriente. A este escenario particular de la economía española hubo que añadir, además, la especial sensibilidad de nuestra economía al ciclo económico internacional, que a finales de los años ochenta empezó a registrar un debilitamiento en los ritmos de actividad, consecuencia del propio agotamiento de la fase expansiva, disfrutada en estos años y del marco de incertidumbre que va a caracterizar la escena política internacional de los primeros años noventa, con las crisis del Golfo Pérsico y las transformaciones de los países del Este europeos.

Las medidas de enfriamiento de la economía española adoptadas a mediados de 1989 y la incidencia de los factores externos, reflejados en el marco de recesión de la economía internacional, van a significar para el trienio 1989-1991 un menor ritmo de crecimiento económico y ralentización en el proceso de corrección de los desequilibrios macroeconómicos básicos. Con todo, la política económica va a seguir perseverando, aun en este contexto recesivo, en el objetivo de lograr una senda de crecimiento estable y sostenido, permitiendo mantener las cotas de progreso alcanzadas en el período 1986-1989.

El balance económico de estos seis años de pertenencia a la Comunidad Económica Europea permite afirmar que se ha producido una notable convergencia, tanto en términos reales como nominales, de los vectores económicos que definen el acercamiento de nuestra economía a la de los países del entorno europeo comunitario. La economía española creció en el período 1986-1991 a una tasa real superior al 4 por 100 anual, lo que ha permitido un acercamiento del PIB per cápita español al medio comunitario en torno a un punto porcentual por año. Como consecuencia, el PIB per cápita en nuestro país ha pasado a situarse en valores próximos al 80 por 100 respecto a la media comunitaria, cuando antes de la integración apenas llegaba al 72 por 100. Una expansión económica que encontró su principal argumento en una utilización de los recursos, tanto en el factor trabajo como en el factor cápita, más intensiva que la producida en Europa. El ritmo de creación de empleo triplica entre 1986 y 1988 las tasas registradas en la CE (duplicándose en el trienio siguiente) y el protagonismo de la inversión, como motor del crecimiento, se refleja en un aumento entre 1986 y 1991 de cinco puntos porcentuales del PIB, estabilizándose a partir de 1989 en valores próximos al 25 por 100 del PIB, frente al 20 por 100 en que se sitúa la media comunitaria a principios de los años noventa.



Moneda española de 1 ECU.



Moneda española de 10 ECUs.



Moneda española de 50 ECUs.

Esta favorable evolución ha permitido que el proceso de convergencia real de la economía española hacia la media de los países comunitarios se haya realizado con intensidad, pero también con gran estabilidad, con una notable reducción en los indicadores de divergencia nominal con los países comunitarios, a pesar de esta ralentización que se registra en el ritmo de actividad y en la corrección de los desequilibrios básicos a partir de 1989.

La recuperación que se inicia en la economía española en 1985 se ha reflejado también en los importantes cambios registrados en los sectores productivos, evolucionando hacia un modelo más dinámico y competitivo que permitiese aprovechar las potencialidades de crecimiento real de nuestra economía. Así, hay que destacar la pujanza que a lo largo de este período mantiene el sector de la construcción, animado tanto por el aumento de la demanda de viviendas, como por el impulso que recibe la política de gasto público tendente al desarrollo de las infraestructuras, que en los años de crisis habían acumulado un déficit considerable y que planteaba un elemento más de rigidez para el normal desenvolvimiento del sistema económico. Los sectores industrial y terciario experimentan también una importante recuperación, aunque con un comportamiento dispar desde el punto de vista de su contribución a la formación del producto nacional. Así, el sector servicios aumenta su participación en el PIB en términos nominales, consecuencia en gran medida del mayor incremento de sus precios relativos al estar sometido a menor competencia que otros sectores económicos. Por el contrario, la industria muestra una mayor dinamismo en términos reales, fruto de una diversificación hacia actividades más competitivas y con mayores ganancias de productividad, y perdiendo participación el subsector de la industria pesada, que fue, por otra parte, el más afectado por

la crisis de los setenta. Finalmente, el peso del sector primario sigue presentando un fuerte retroceso, aunque dentro de un marco de modernización de las estructuras agrarias y una mayor especialización hacia producciones más competitivas e intensivas en la utilización de capital.

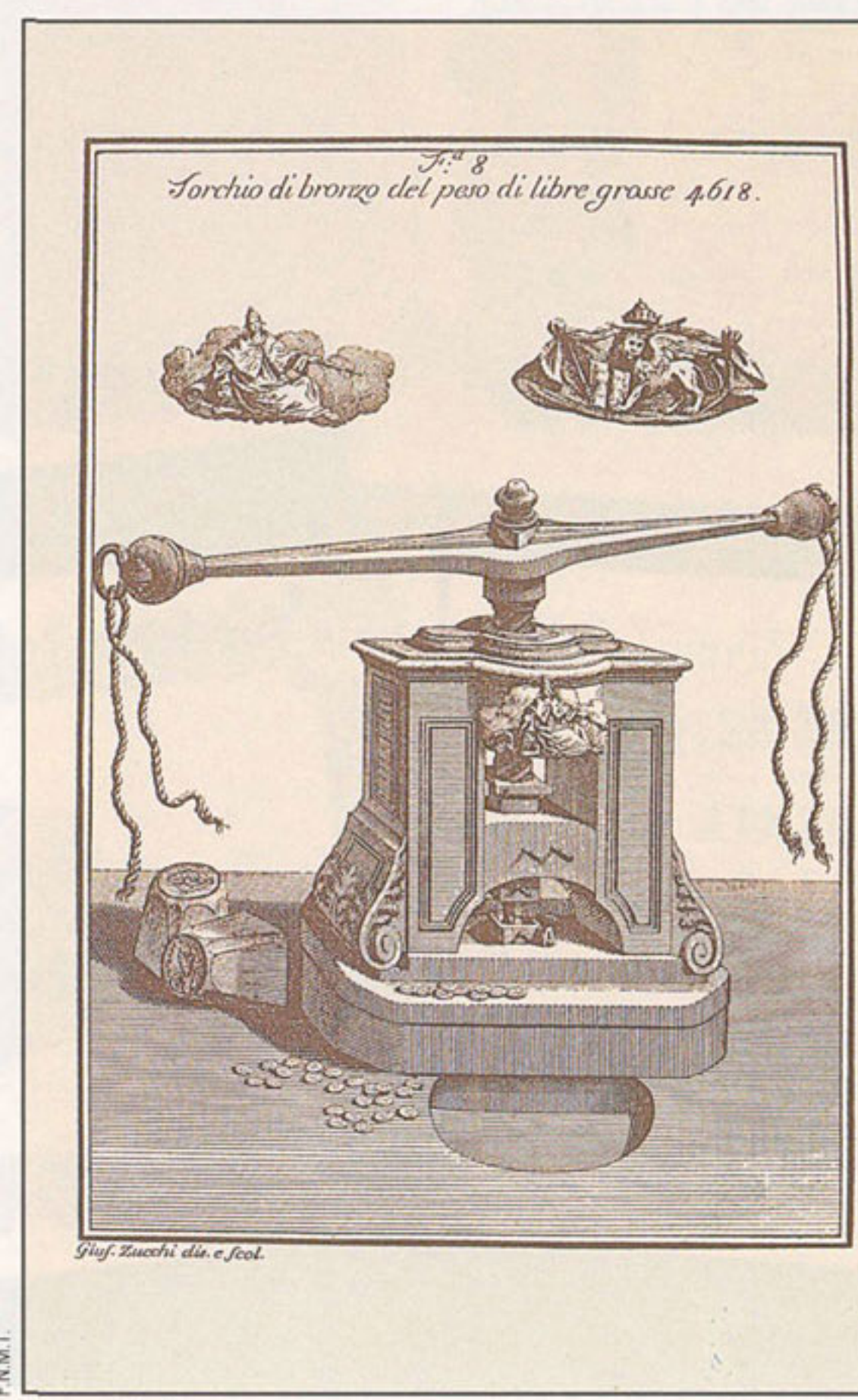
Esta evolución de los sectores productivos va a quedar también reflejada en los ejes de expansión territorial de la economía española, de acuerdo con el peso específico de las estructuras productivas y ocupacionales de las distintas regiones. Con carácter general se advierte un desplazamiento del protagonismo de la actividad económica nacional hacia el denominado arco mediterráneo, se consolida el crecimiento de los territorios insulares, cuya coyuntura económica se encuentra muy ligada a la evolución del sector servicios, y se observa una notable evolución de las economías andaluza y del Valle del Ebro. Por el contrario, la cornisa cantábrica prolonga en este período la pérdida de dinamismo que ya sufriera en la etapa de crisis, por el mayor peso específico de la industria básica en esta región.

Por otra parte, se observa en este período una tendencia a reducir las diferencias en las estructuras productivas entre las distintas regiones, traduciéndose en un progresivo acercamiento en los ritmos de crecimiento de las economías regionales.

El camino recorrido por la economía española en estos seis últimos años invita de cara al futuro a ser prudentemente optimistas. Mantener la continuidad de la política económica, profundizando en la corrección de los desequilibrios económicos básicos y fomentando las reformas estructurales necesarias en los mercados de bienes y factores, son condiciones necesarias para fortalecer las bases de crecimiento y estabilidad que garanticen el desarrollo equilibrado de las distintas regiones y sectores productivos, de esta forma aprovechar las potencialidades que la economía española puede desarrollar en el marco competitivo, del mercado internacional y, en particular, del Mercado Único Europeo.

No va a ser, sin embargo, un empeño nada fácil. Siguen presentes en la economía española desequilibrios en el terreno macroeconómico y deficiencias en las estructuras de algunos mercados, públicos y privados, que condicionan el normal funcionamiento de nuestro sistema económico. Por otra parte, persiste en el contexto actual el clima de incertidumbre que desde finales de la pasada década viene acompañando la evolución del ciclo económico internacional, caracterizado por el deterioro de las expectativas y la resistencia de la economía a entrar en una fase consolidada de recuperación. Un clima de escepticismo que ha estado también presente en el proyecto de Unión Europea, que tras las favorables perspectivas creadas tras la Cumbre de Maastricht hubo de sufrir un primer revés con el resultado del referéndum celebrado en Dinamarca a principios de junio de 1992, y más recientemente por las tensiones soportadas por el Sistema Monetario Europeo. Sin embargo, los países comunitarios han vuelto a ratificar, aun en este contexto desfavorable, la firme voluntad de continuar el proceso integrador, con el convencimiento de que, a pesar de las dificultades que entraña este proyecto común, la solidez del edificio europeo constituye el mejor catalizador para el progreso de la propia sociedad europea y vehículo que, como elemento dinamizador de las relaciones internacionales, contribuya a estrechar los vínculos de cooperación y desarrollo económico con otros países.

La receptividad de la economía española a participar en el proceso integrador europeo y la voluntad de intensificar el compromiso de la política económica con la estabilidad y el crecimiento, aparecen ratificados en el Programa de Convergencia aprobado por el Gobierno. El marco de disciplina económica que ha presidido su elaboración permite configurar como primer objetivo del Programa la convergencia real de la economía española con las comunitarias y ello, indudablemente, sólo se puede conseguir asegurando un crecimiento sostenido, estable y competitivo. De ahí que las medidas contempladas en el Programa de Convergencia se articulen en torno a dos ejes fundamentales: en primer lugar, mediante un conjunto de reformas estructurales dirigidas a la desregulación y flexibilización de los mercados de bienes y factores que permitan, al suprimir rigideces del sistema económico, una asignación más eficiente de los recursos y una mejora del potencial de crecimiento de nuestra economía; y, en segundo término, a través de medidas de política macroeconómica orientadas a garantizar la estabilidad del crecimiento.



Troqueladora.

El sector público en la década de los noventa

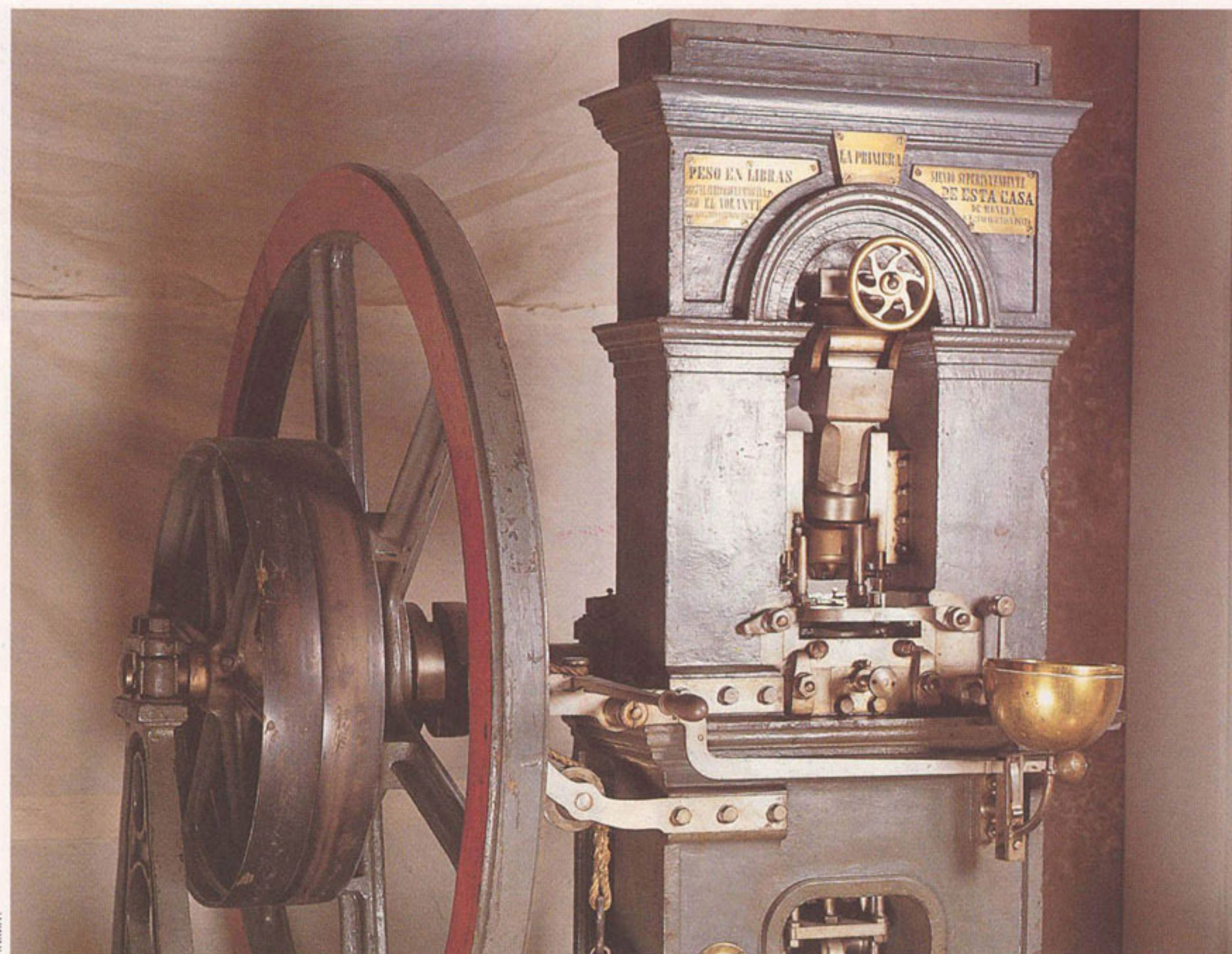
Durante los últimos quince años ha tenido lugar en España una importante expansión del tamaño de nuestro sector público, que ha pasado de representar apenas un 25 por 100 del PIB a situarse en 1991 en torno al 45 por 100 del PIB. Este crecimiento ha sido el resultado del significativo aumento de la demanda de bienes y servicios públicos, cuyo nivel de provisión era a finales de los años setenta claramente deficitario respecto a otros países occidentales. Sin embargo, en este largo período es preciso distinguir dos etapas claramente diferenciadas: en primer lugar, la fase de expansión crítica, que se extiende prácticamente hasta 1985, caracterizada por el intenso y desequilibrado crecimiento del sector público, con un gran peso relativo de los recursos destinados a financiar empresas públicas y una escasa relevancia de los dirigidos a cubrir las necesidades asistenciales, redistributivas y de infraestructuras, y donde se produjo una sistemática acumulación de déficit públicos que alimentaría la espiral de desequilibrios que gravitaban sobre el sistema económico.

A partir de 1985 se inicia un nuevo período caracterizado por el importante esfuerzo de saneamiento de la hacienda pública española, orientado por una política de contención y reestructuración del gasto y de reducción del déficit de las administraciones públicas.

Los gastos de las administraciones públicas, que en 1985 representaban cerca del 43 por 100 del PIB, presentan a partir de entonces un avance más moderado que el registrado en los años anteriores, situándose en valores próximos al 45 por 100 del PIB en 1991. Pero, además, se produce en este período un importante proceso de reestructuración orientado en una triple vertiente: orgánica, funcional y cualitativa.

Desde el punto de vista orgánico, destaca el proceso de descentralización del gasto asociado al proceso de transformación de la organización territorial del Estado, y que ha significado que más de un 25 por 100 del gasto se haya desplazado a las comunidades autónomas. El proceso de integración de España en la Comunidad Económica Europea ha implicado también una transformación sustancial en nuestra estructura presupuestaria y una clara dependencia en algunos de sus aspectos de decisiones supranacionales.

Desde la perspectiva funcional, el gasto público ha mostrado un gran dinamismo, desplazando el peso de la actuación del sector público desde su componente tradicional como actividad reguladora hacia la vertiente asistencial y prestadora de servicios, es decir, destinando los recursos a la



Antigua máquina para fabricación de monedas.

cobertura, mejora y modernización de los servicios públicos y sociales e infraestructuras básicas, tratando de compensar el desfase existente respecto a los países de nuestro entorno económico y acercándonos progresivamente a los niveles de calidad y competitividad europeos. En este sentido, puede destacarse: la especial preocupación por atender a las áreas sociales del gasto público; el importante esfuerzo de reestructuración en el área de los servicios tradicionales (justicia, defensa y seguridad ciudadana), adaptándolos a las exigencias de modernización demandadas por la sociedad española; la potenciación de la inversión en capital físico y humano y el impulso de la planificación y coordinación de la actividad pública en el campo de la investigación, como exigencias del proceso de capitalización y modernización de nuestra economía; en fin, las actuaciones de las políticas agrarias e industrial, orientadas a fomentar la modernización de las explotaciones agropecuarias y los sectores productivos de la industria, e incorporando criterios de asignación de los recursos tendentes a potenciar los incrementos de productividad precisos para mantener la competitividad de estos sectores en el horizonte del Mercado Único Europeo.

Finalmente, la reestructuración del gasto ha ido acompañada por una dimensión cualitativa, en el que ha estado presente una preocupación por las consideraciones de eficacia y eficiencia en la gestión pública, atendiendo la propia Administración a la promoción de la productividad en sus actuaciones, de forma que ello conduzca al aumento de la calidad de los servicios públicos prestados.

Lógicamente, el esfuerzo de saneamiento de la hacienda pública no hubiera sido posible sin un correlativo aumento de los ingresos públicos, que pasan de representar el 35,7 por 100 del PIB en 1985 al 40,1 por 100 en 1991. Este proceso se realizó en el marco de un proceso de generalización de la carga tributaria, en el que hay que destacar tres factores esenciales: la favorable coyuntura económica a partir de 1985, permitiendo un notable crecimiento de las bases tributarias y tasas de recaudación de las principales figuras impositivas del sistema fiscal español; la reforma fiscal emprendida en estos años, tanto en la esfera de la imposición directa como indirecta, con la implantación del IVA como figura central de esta forma de imposición; y los avances en la corrección de las situaciones de irregularidad tributaria y en la lucha contra el fraude fiscal.

El esfuerzo recaudador de este período no ha supuesto, sin embargo, holgura equivalente en la vertiente del gasto, toda vez que el mayor margen permitido por los recursos públicos se ha canalizado a la corrección de los desequilibrios presupuestarios básicos, si bien produciéndose una reorientación del gasto en las líneas señaladas anteriormente.

Efectivamente, la evolución registrada en los gastos e ingresos públicos a partir de la segunda mitad de la década de los ochenta, ha permitido una sustancial reducción del déficit de las administraciones públicas, con una disminución de la necesidad de financiación entre 1985 y 1990 de 2,9 puntos. Pero no solamente debe resaltarse esta evolución cuantitativa de las cuentas del sector público español. También hay que destacar la importante evolución cualitativa que se ha

producido en la gestión público financiera. En tal sentido, debe citarse la nueva redacción que la Ley de Presupuestos de 1990 dio al artículo 101 de la Ley General Presupuestaria, regulando el endeudamiento del Estado frente al Banco de España, de forma que se impide la llamada «apelación» y se cierra la puerta a la monetización del déficit. Junto a esta medida el Estado ha realizado un importante esfuerzo por reestructurar su pasivo de la forma menos perjudicial para la instrumentación de la política monetaria, reduciendo progresivamente su posición deudora frente al Banco de España, así como el peso de los Pagarés del Tesoro, en favor de otros instrumentos financieros sometidos a la transparencia y condiciones de competencia de los mercados de capitales, señalando especialmente el auge adquirido en las emisiones de Letras del Tesoro en estos últimos años. Ello refleja claramente un espíritu de convergencia con las políticas de financiación ortodoxa del déficit recomendadas en el seno de la CE.

Indudablemente el debilitamiento de la actividad económica a partir de 1990 ha supuesto una ralentización en el ritmo de corrección de los desequilibrios presupuestarios. El reconocimiento de la flexibilidad cíclica de la política fiscal, colaborando al mantenimiento de los niveles de renta y a proteger a los sectores más afectados por una coyuntura menos favorable, ha significado en estos dos últimos años un aumento de los gastos, especialmente en los programas sociales, y unas menores tasas de crecimiento en los impuestos más sensibles a las oscilaciones del ciclo económico. A ello hay que añadir la existencia de determinados compromisos presupuestarios que, por el importante volumen de recursos que absorben, aportan un elemento más de rigidez en la corrección de los desequilibrios presupuestarios. En particular, hay que referirse a la carga por intereses de la Deuda Pública y a los compromisos con las administraciones territoriales y con la Comunidad Europea.

No obstante, no se ha renunciado a la estrategia presupuestaria de contención del déficit, donde si bien las circunstancias actuales exigen aplazar el objetivo de lograr el equilibrio presupuestario pleno, sigue presente el compromiso de disciplina presupuestaria en aras de reducir progresivamente el desequilibrio financiero.

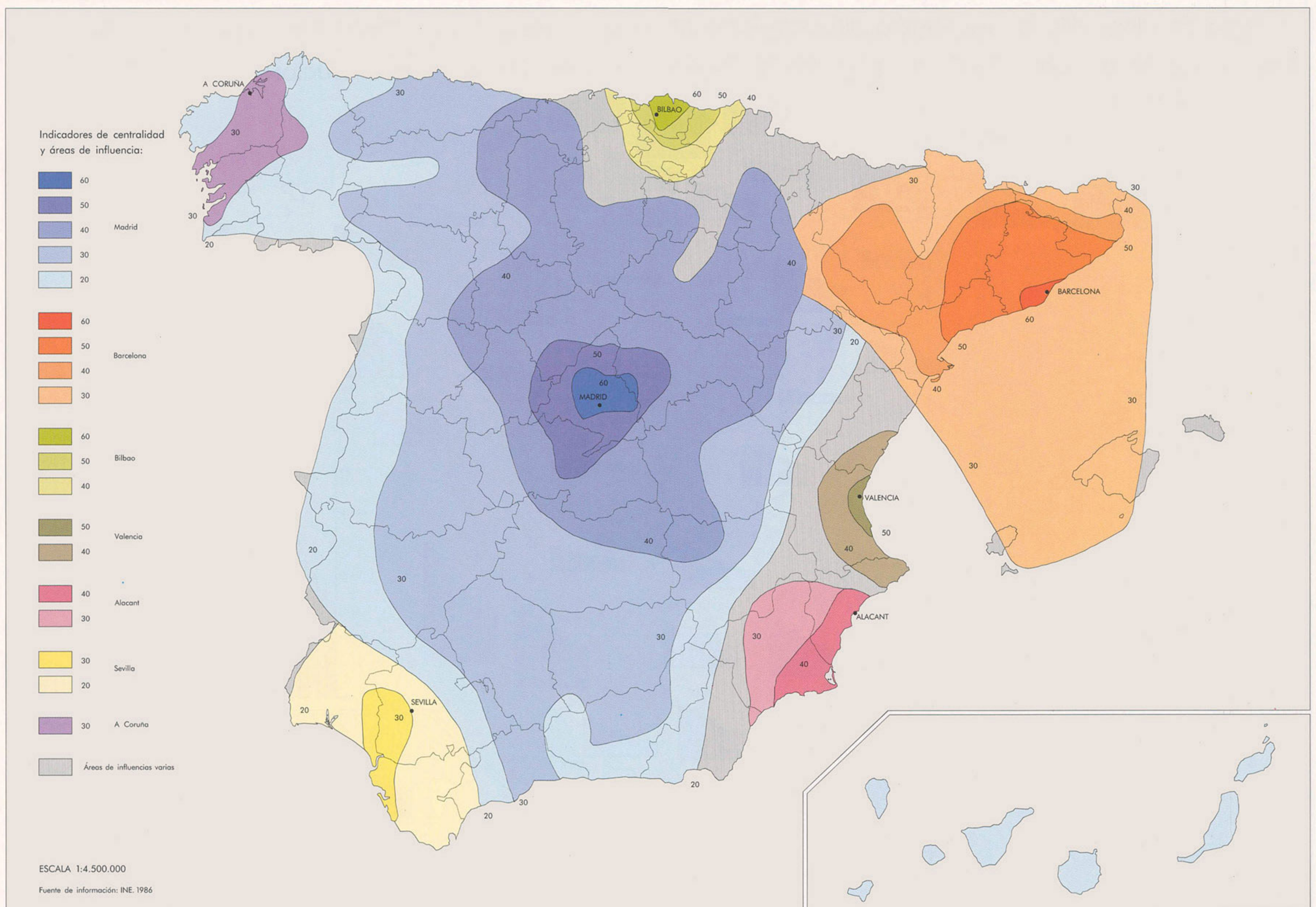
Y estas premisas están plenamente incorporadas en el Programa de Convergencia de la economía española aprobado por el Gobierno, donde se afianza la responsabilidad activa de la política presupuestaria como instrumento en torno al cual se habrán de referenciar las demás medidas de política económica. Y ello por dos razones fundamentales: en primer lugar, porque, dado el carácter abierto de la economía española, las políticas monetaria y cambiaria disponen de un reducido margen de actuación, prácticamente limitado al mantenimiento de la estabilidad cambiaria en el marco de compromisos adquiridos por nuestra pertenencia al Sistema Monetario Europeo, dotando con ello a la política presupuestaria de un renovado protagonismo para el logro de la estabilidad económica. En este sentido, la reducción del déficit contemplada en el horizonte temporal de convergencia, no es sólo un objetivo final en sí mismo, sino también una garantía de viabilidad en la corrección de otros desequilibrios fundamentales, particularmente en los terrenos de la inflación, de los tipos de interés y de la balanza de pagos por cuenta corriente. Y ello habrá de traducirse, indudablemente, en un aumento de la competitividad exterior de nuestros sectores productivos y en una mejora de las expectativas de crecimiento estable de nuestro sistema económico.

Y, en segundo lugar, porque la política presupuestaria constituye un instrumento preciso para incidir directamente en la convergencia real, aplicando criterios y prioridades muy estrictos entre las diferentes líneas de gasto para poder asignar de forma eficiente los limitados recursos públicos, y, en particular, potenciando los aspectos de mayor rentabilidad productiva y social de los programas de gasto e ingresos públicos, bajo una estrategia de reestructuración orientada al desarrollo del potencial de crecimiento y bienestar social de la economía española en un marco institucional cada vez más competitivo.

Una estrategia presupuestaria, en fin, definida por el rigor y disciplina que debe presidir la actuación de nuestras administraciones públicas en los próximos años, que se traducirá en una renovación del esfuerzo de saneamiento de la hacienda pública española, tanto en los aspectos de restricción cuantitativa del déficit, como en los de perfeccionamiento cualitativo de la gestión pública.



Antiguos billetes españoles.



INDICADOR DE CENTRALIDAD

El mapa de centros económicos constituye la representación cartográfica del denominado indicador de «centralidad» de las provincias españolas. Este indicador se ha elaborado con la ayuda de una técnica específica que requiere un breve comentario metodológico. Inspirada en el «principio de gravitación» de la ciencia regional, la técnica ha sido expuesta y aplicada por KEEBLE y otros en «Centrality, Peripherality and EEC Regional Development Study». El grado en que una región dada es central o periférica respecto a la distribución geográfica de la actividad económica de la Comunidad se mide en el estudio de KEEBLE por la fórmula del «potencial económico» regional:

$$P_i = \sum_j M_j / D_{ij}$$

donde P_i = potencial económico de la región i ,
 M_j = «masa» de la región j , medida generalmente por su PIB total,
 D_{ij} = medida de la distancia (o coste del transporte) entre la región i y la región j .

El valor resultante del potencial económico queda expresado en términos de PIB por km de distancia.

Al medir la accesibilidad o proximidad geográfica a la actividad económica de un país —o de un área de mercado relativamente cerrada como es la CEE—, el potencial económico es indicativo de las ventajas comparadas regionales para el crecimiento económico. La ventaja más obvia de la centralidad es, para el fabricante, la accesibilidad de sus productos a los mercados y, desde la perspectiva del cliente, la accesibilidad a sus proveedores.

La fórmula de KEEBLE ha sido adaptada a las provincias españolas, tomando el valor añadido bruto al coste de los factores como «masa». Las distancias geográficas de la provincia i a las 50 provincias se toman en kilómetros de distancia por carretera, con los siguientes ajustes:

— Los elementos de la diagonal principal de la matriz D de distancias se calculan por la fórmula de Rich:

$$D_{ii} = \frac{1}{2} \sqrt{S_i}$$

siendo S_i = superficie de la provincia i , que da una distancia igual a la mitad del radio de un círculo del mismo área que la de la provincia i .

— La distancia de Baleares al resto de las provincias es la suma de la distancia equivalente DE entre Palma de Mallorca y Barcelona y la distancia de Barcelona a cada

una de las demás provincias. La fórmula DE es la empleada por KEEBLE:

$$DE = 150 + \frac{KM}{1,5}$$

siendo KM = distancia en km por mar entre Palma de Mallorca y Barcelona = 246, según datos de la Dirección General de la Marina Mercante.

— La distancia de Santa Cruz de Tenerife (Las Palmas de Gran Canaria) al resto de las provincias es la suma de la distancia equivalente entre Santa Cruz de Tenerife (Las Palmas de Gran Canaria) y Cádiz y la distancia de Cádiz a las restantes, con

KM = 1.054 para Santa Cruz de Tenerife (Dirección General de la Marina Mercante).

KM = 986 para Las Palmas de Gran Canaria (Dirección General de la Marina Mercante).

— La distancia equivalente entre Santa Cruz de Tenerife y Las Palmas de Gran Canaria es DE = 214, siendo KM = 96, según la fuente anteriormente citada.

La metodología expuesta ha sido objeto de diversas críticas, de las que interesa recordar una especialmente válida en el caso español. Si se exceptúa el centro de alta concentración de Madrid, los centros más importantes desde el punto de vista económico se localizan en el litoral o cerca del mismo. Entre éstos y Madrid se extienden territorios relativamente «pobres» o de baja densidad de actividad económica. Geométricamente hablando, Madrid se sitúa en el centro del país, pero los territorios de alta densidad económica de Barcelona y Bilbao están en la periferia. Aunque este hecho responde en parte a razones históricas, no se puede olvidar las ventajas de competencia del comercio y redistribución del tráfico marítimo que disfrutaron los centros costeros, así como las externalidades de la corriente turística que se desarrolla por vía aérea y que se dirige más a la costa que al interior de la Península.

Las particulares circunstancias de España, con sus muchos kilómetros de costa, hacen que la matriz D de distancias, cuyos elementos están dados en kilómetros de carretera, no sea la más adecuada para el cálculo del potencial económico de las provincias. Sin embargo, los resultados así obtenidos pueden considerarse como una aproximación al potencial económico de las provincias.

Niveles de potencial económico de las provincias

El indicador de centralidad mide el potencial económico P_i , entendido exclusivamente en el sentido ya explicado de proximidad geográfica a la actividad económica del país. Sus valores se expresan en porcentajes, tomando como base = 100 el potencial más alto, que es el de Madrid. A

medida que las provincias se distancian de Madrid, su potencial disminuye, para volver a aumentar cuando se acercan a otros centros de actividad económica fácilmente identificables.

Este fenómeno es susceptible de representación cartográfica mediante las clásicas curvas de nivel del modelo gravitatorio. La configuración de las curvas sugiere la posibilidad de interpretarlas como niveles de influencia de los centros económicos sobre las provincias de su entorno. La relación de influencia no se define en base a flujos o intercambios económicos de las provincias sino sobre criterios operativos muy simples derivados del algoritmo M_j/D_{ij} . El trazado de las curvas de potencial económico del mapa, según estos criterios, muestra la influencia de Madrid extendida desde el Cantábrico al Mediterráneo meridional pasando por las provincias limítrofes con Portugal. Una provincia (i) se toma como centro de potencial sustraído a la influencia de Madrid cuando coinciden dos circunstancias:

1.^a Su potencial endógeno es mayor que el generado por la influencia de Madrid.

$$M_i / D_{ii} > M_k / D_{ki}$$

donde k simboliza la provincia de Madrid

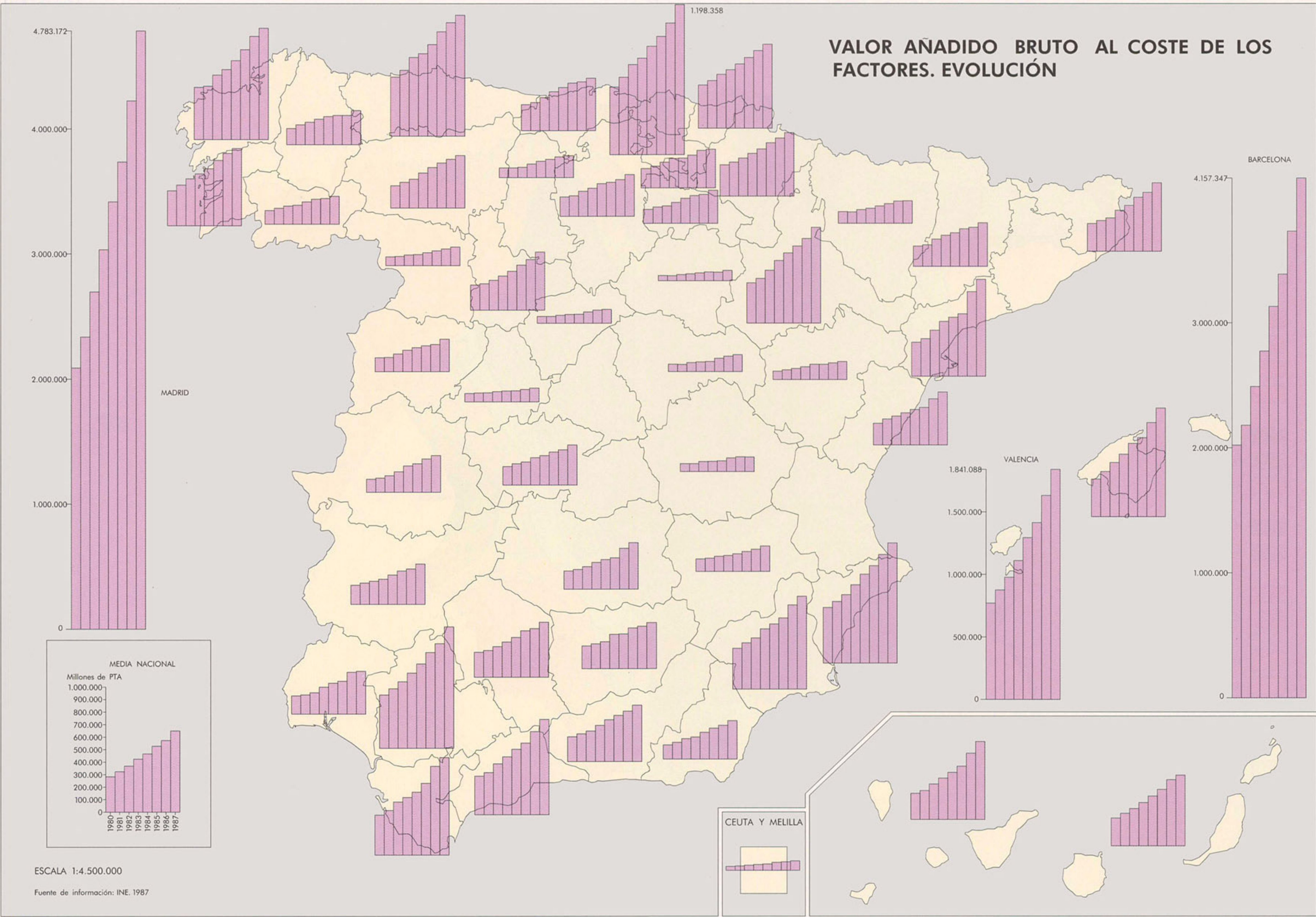
2.^a Para alguna provincia (j) de su entorno es mayor el potencial generado por la influencia de la provincia i que el generado por la influencia de Madrid.

$$M_i / D_{ij} > M_k / D_{kj}$$

Este criterio operativo es causa de que Sevilla se erija en centro de potencial con influencia sobre Cádiz y Huelva y de que Murcia entre en el área de influencia de Alicante y no en el de Valencia o Madrid. A Coruña y Pontevedra constituyen centros aislados de Madrid por un área de bajo nivel de potencial económico. La influencia de Madrid sobre las dos provincias canarias es, pese a su lejanía, mayor que la de éstas entre sí. Finalmente, hay que anotar que el potencial económico de Zaragoza generado por la provincia de Barcelona es levemente mayor que el debido a la de Madrid, y que Huesca entra claramente en la zona de influencia de Barcelona.

En resumen, al concentrarse la «masa» de actividad económica en el cuadrante nororiental de la península, el potencial económico alcanza en él sus niveles más altos. El mapa muestra que, en ese cuadrante, el gradiente de las curvas de potencial generadas por los centros de Madrid, Barcelona, Vizcaya y Valencia es mayor que el resto de la Península y que algunas de esas curvas se cortan por el entramado de influencias que las provincias del área reciben de los centros de potencial dominantes.

COMUNIDADES Y PROVINCIAS	Indicador de centralidad	
	1981	1986
ANDALUCÍA.....	35,8	37,0
Almería.....	25,7	26,3
Cádiz.....	31,2	33,4
Córdoba.....	31,9	32,5
Granada.....	31,0	31,4
Huelva.....	26,4	27,8
Jaén.....	32,9	33,1
Málaga.....	32,7	33,9
Sevilla.....	34,1	34,9
ARAGÓN.....	37,2	37,3
Huesca.....	36,6	36,7
Teruel.....	35,0	35,2
Zaragoza.....	40,6	40,9
ASTURIAS (Principado de).....	36,6	36,2
BALEARES.....	31,1	33,4
CANARIAS.....	23,5	26,8
Las Palmas.....	19,1	21,2
S. C. de Tenerife.....	19,5	22,7
CANTABRIA.....	38,3	37,1
CASTILLA Y LEÓN.....	37,8	36,5
Ávila.....	43,9	43,8
Burgos.....	40,7	40,3
León.....	34,0	34,2
Palencia.....	39,6	39,7
Salamanca.....	35,8	36,0
Segovia.....	49,0	49,0
Soria.....	37,4	37,3
Valladolid.....	43,4	43,5
Zamora.....	35,3	35,5
CASTILLA-LA MANCHA.....	39,3	37,7
Albacete.....	32,6	33,0
Ciudad Real.....	35,1	36,0
Cuenca.....	37,2	37,5
Guadalajara.....	58,9	59,1
Toledo.....	54,5	54,5
CATALUÑA.....	63,8	63,6
Barcelona.....	91,5	88,9
Girona.....	42,6	42,7
Lléida.....	40,3	40,4
Tarragona.....	52,2	54,9
C. VALENCIANA.....	53,4	54,1
Alicante.....	47,0	47,1
Castellón.....	45,1	46,1
Valencia.....	54,0	55,1
EXTREMADURA.....	26,7	27,2
Badajoz.....	26,2	26,6
Cáceres.....	28,7	29,4
GALICIA.....	32,8	31,3
A Coruña.....	33,5	34,7
Lugo.....	28,5	28,4
Ourense.....	26,4	26,2
Pontevedra.....	32,5	32,3
MADRID (Comunidad de).....	100,0	100,0
MURCIA (Región de).....	39,0	39,8
NAVARRA (Com. Foral).....	40,8	39,9
PAÍS VASCO.....	64,5	62,6
Alava.....	47,6	46,6
Guipúzcoa.....	53,5	50,6
Vizcaya.....	67,3	67,1
RIOJA, LA.....	41,9	41,3



PRODUCTO INTERIOR BRUTO Y SUS COMPONENTES
En millones de pesetas. AÑO 1988

OFERTA

+ Agricultura	2.138.849
+ Industria	14.233.056
+ Servicios	21.162.245

DEMANDA

+ Consumo	31.084.510
+ Formación bruta de capital	9.527.826
+ Exportaciones	7.571.726
- Importaciones	8.023.646

+ Impuestos netos ligados a la importación	441.633
+ IVA que grava los productos	2.184.633

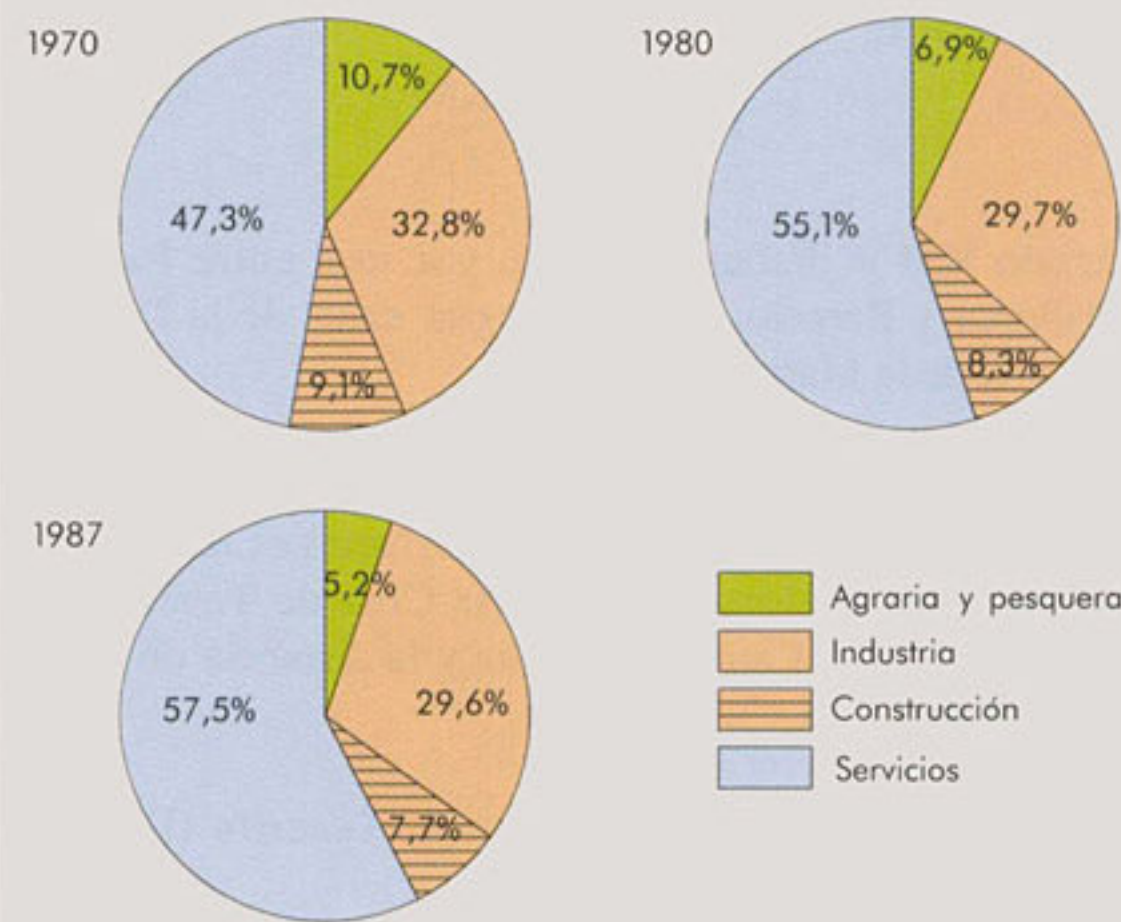
PIB pm 40.160.416

- Subvenciones	1.111.943
+ Impuestos ligados a la producción e importación	4.370.098

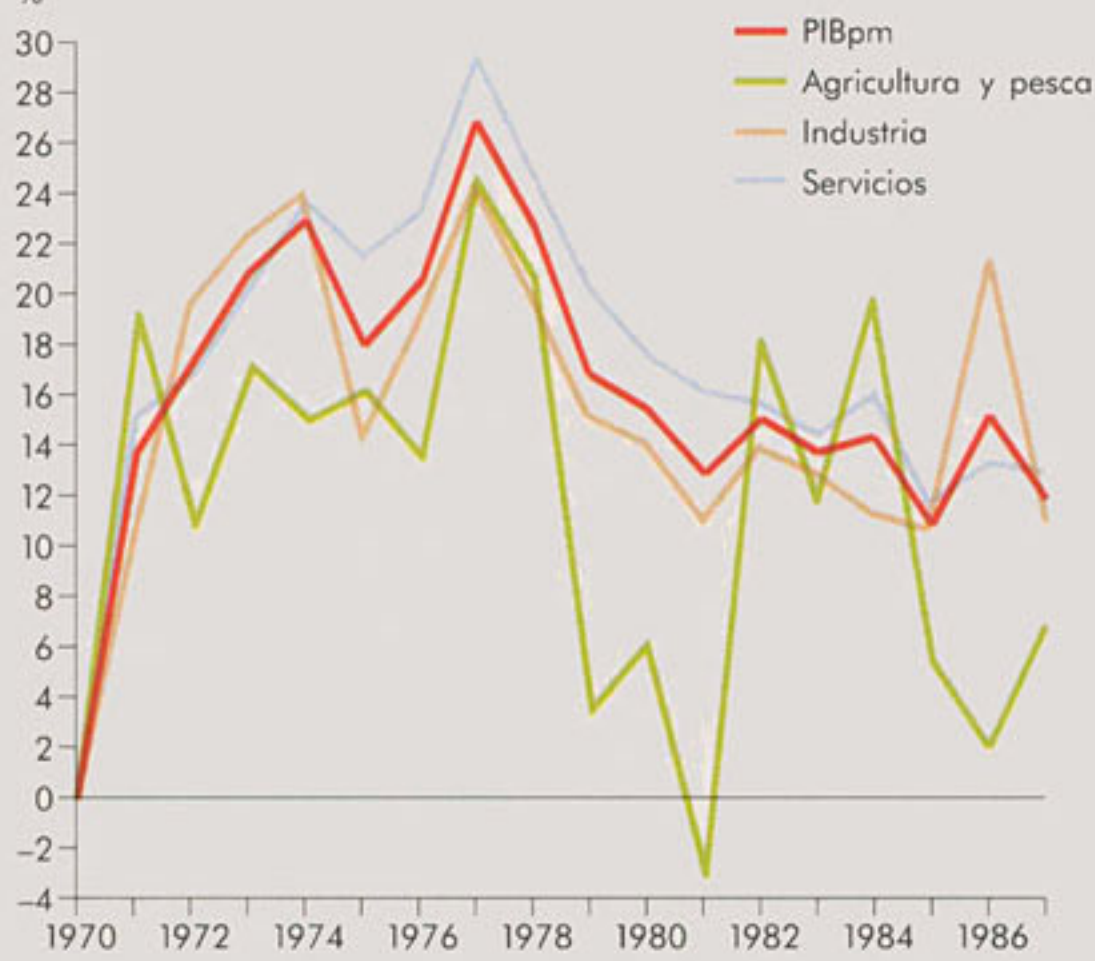
RENTAS

REMUNERACIÓN ASALARIADOS	18.144.435
EXCEDENTE BRUTO DE EXPLOTACIÓN	18.757.826

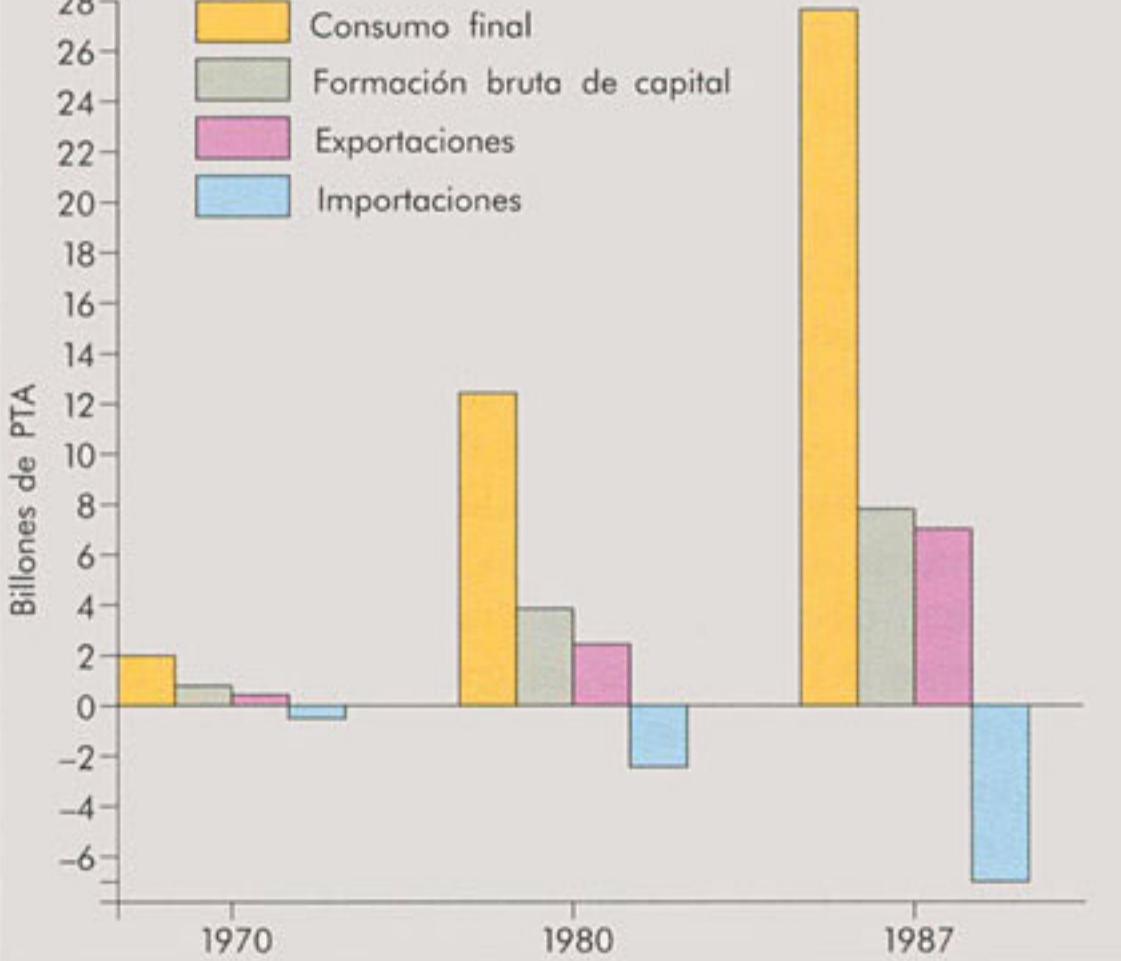
EVOLUCIÓN DEL PIB POR RAMAS DE ACTIVIDAD
Precios corrientes



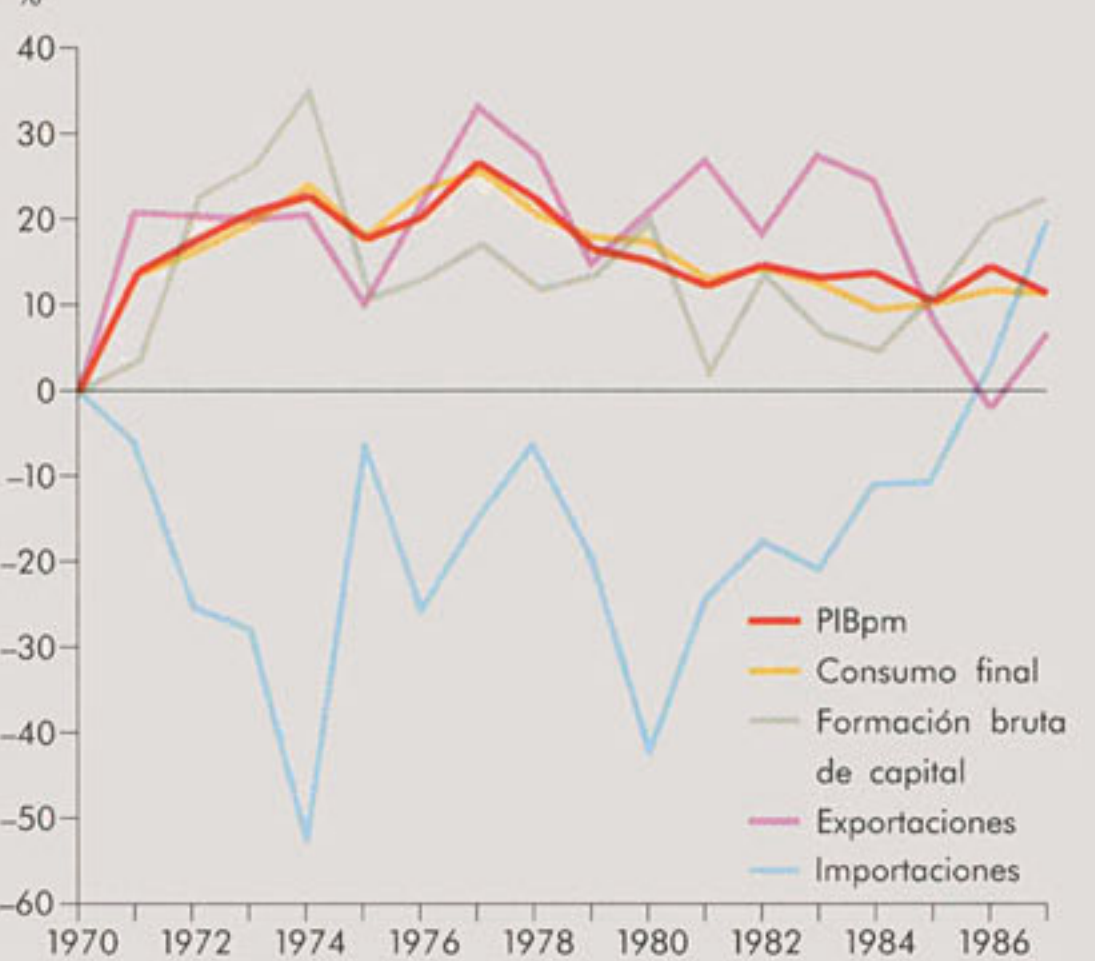
TASAS INTERANUALES DE VARIACIÓN



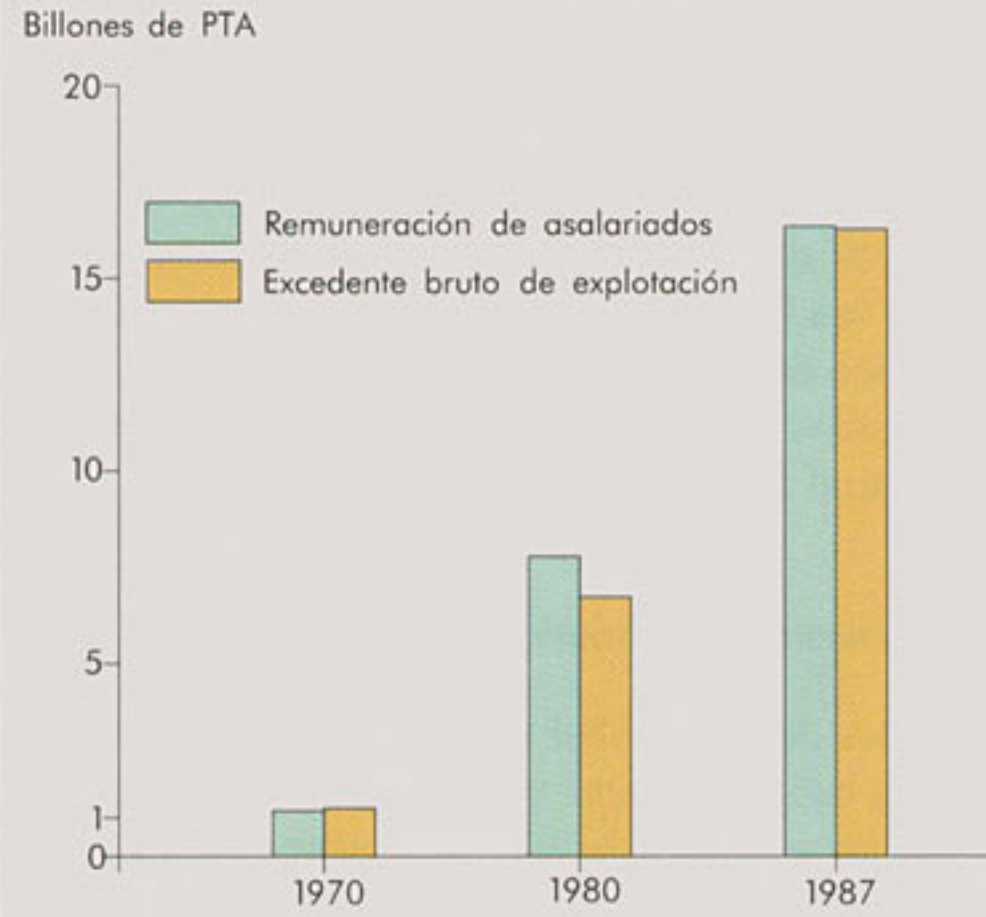
EVOLUCIÓN DEL PIB POR COMPONENTES DE LA DEMANDA FINAL
Precios corrientes



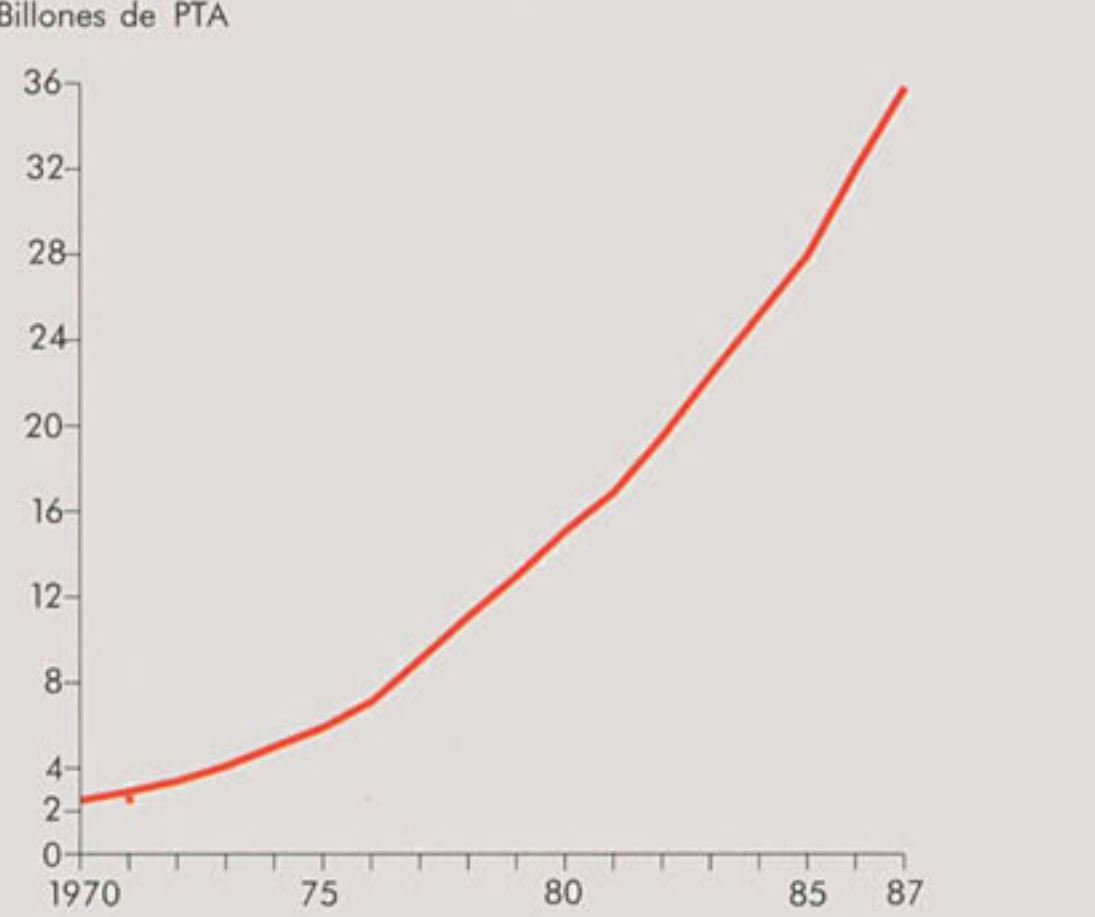
TASAS INTERANUALES DE VARIACIÓN



EVOLUCIÓN DEL PIB A PARTIR DE LAS RENTAS
Precios corrientes



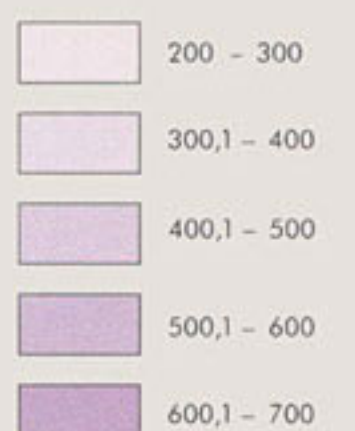
EVOLUCIÓN DEL PIBpm
Precios corrientes



Fuente de información: Ministerio de Economía y Hacienda, 1988

VABpm POR HABITANTE 1980

Miles de PTA

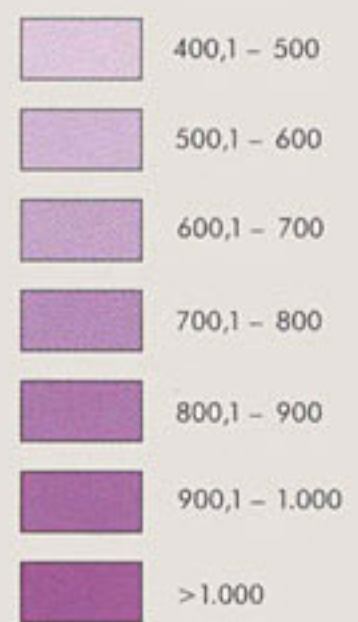


ESCALA 1: 9.000.000

Fuente de información: INE.

VABpm POR HABITANTE 1987

Miles de PTA



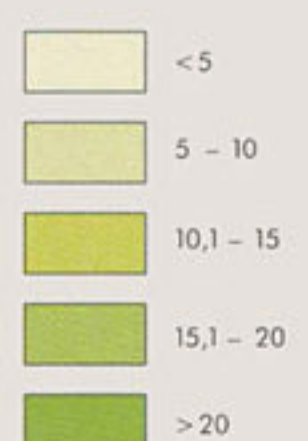
* 1.680

ESCALA 1: 9.000.000

Fuente de información: INE.

AGRICULTURA 1980

Participación porcentual en el VABpm

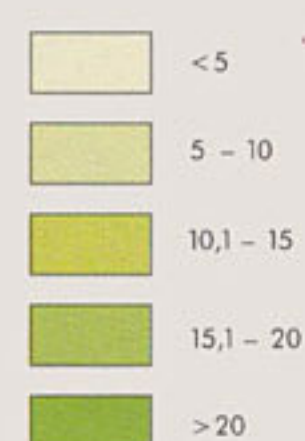


ESCALA 1: 9.000.000

Fuente de información: INE.

AGRICULTURA 1987

Participación porcentual en el VABpm

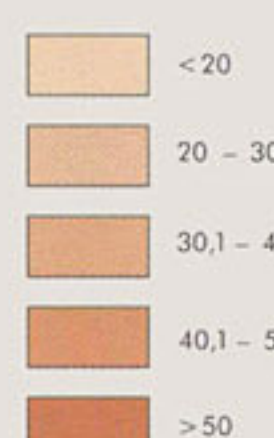


ESCALA 1: 9.000.000

Fuente de información: INE.

INDUSTRIA 1980

Participación porcentual en el VABpm

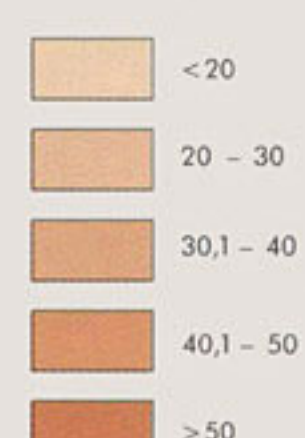


ESCALA 1: 9.000.000

Fuente de información: INE.

INDUSTRIA 1987

Participación porcentual en el VABpm

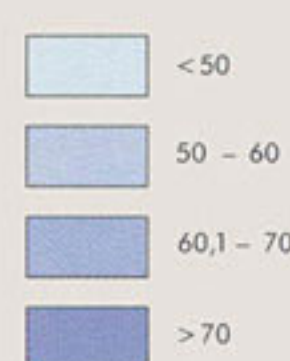


ESCALA 1: 9.000.000

Fuente de información: INE.

SERVICIOS 1980

Participación porcentual en el VABpm

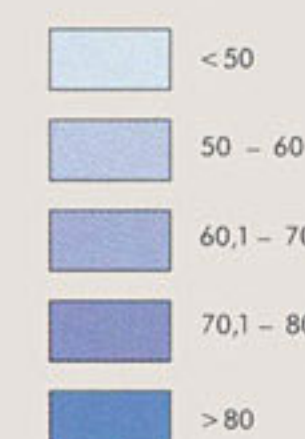


ESCALA 1: 9.000.000

Fuente de información: INE.

SERVICIOS 1987

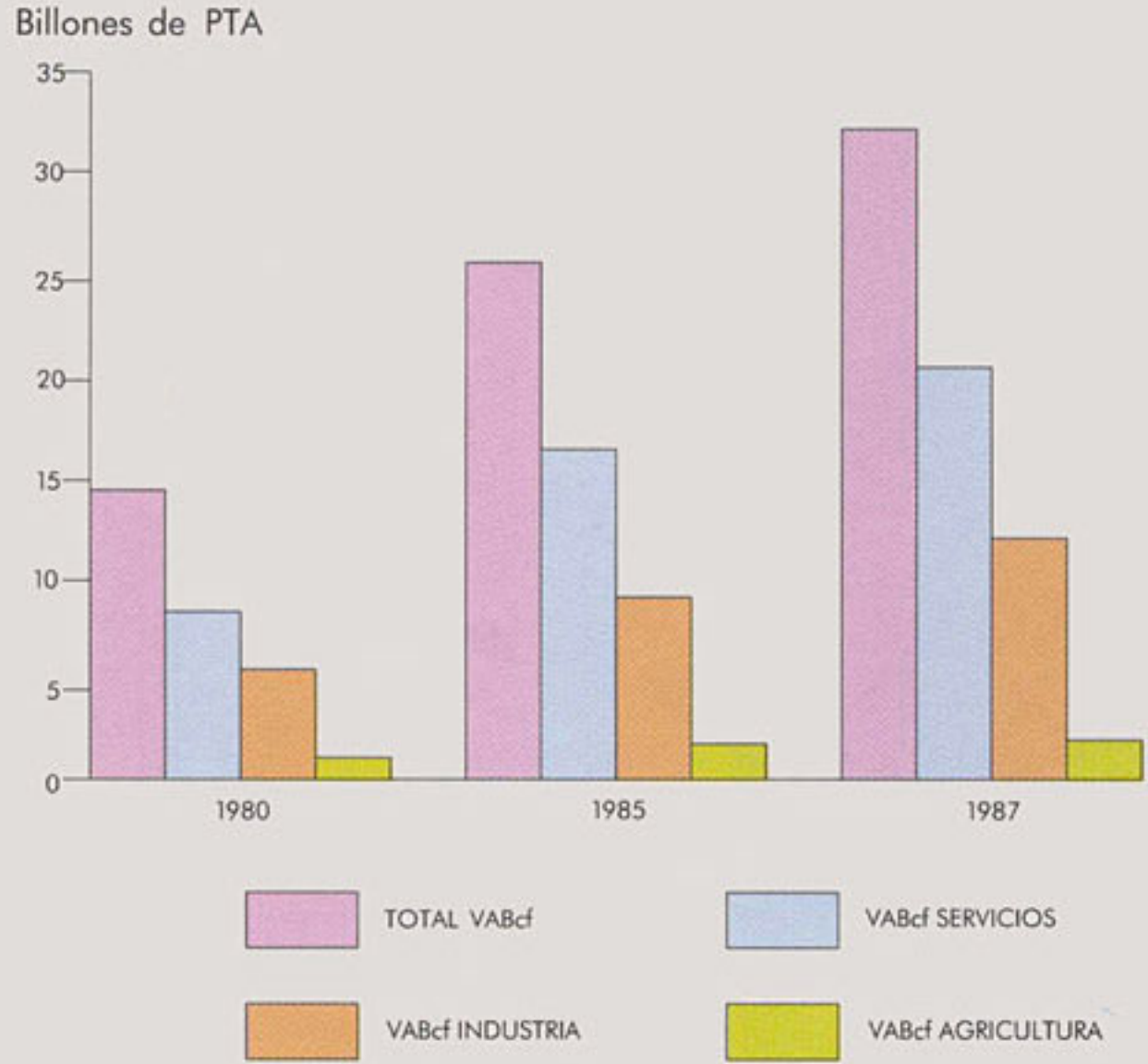
Participación porcentual en el VABpm



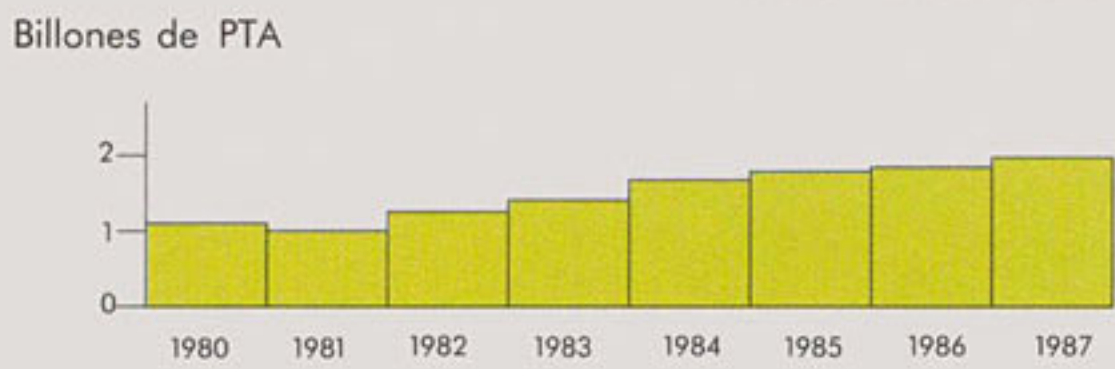
ESCALA 1: 9.000.000

Fuente de información: INE.

PARTICIPACIÓN DE LA AGRICULTURA
INDUSTRIA Y SERVICIOS EN EL VABcf

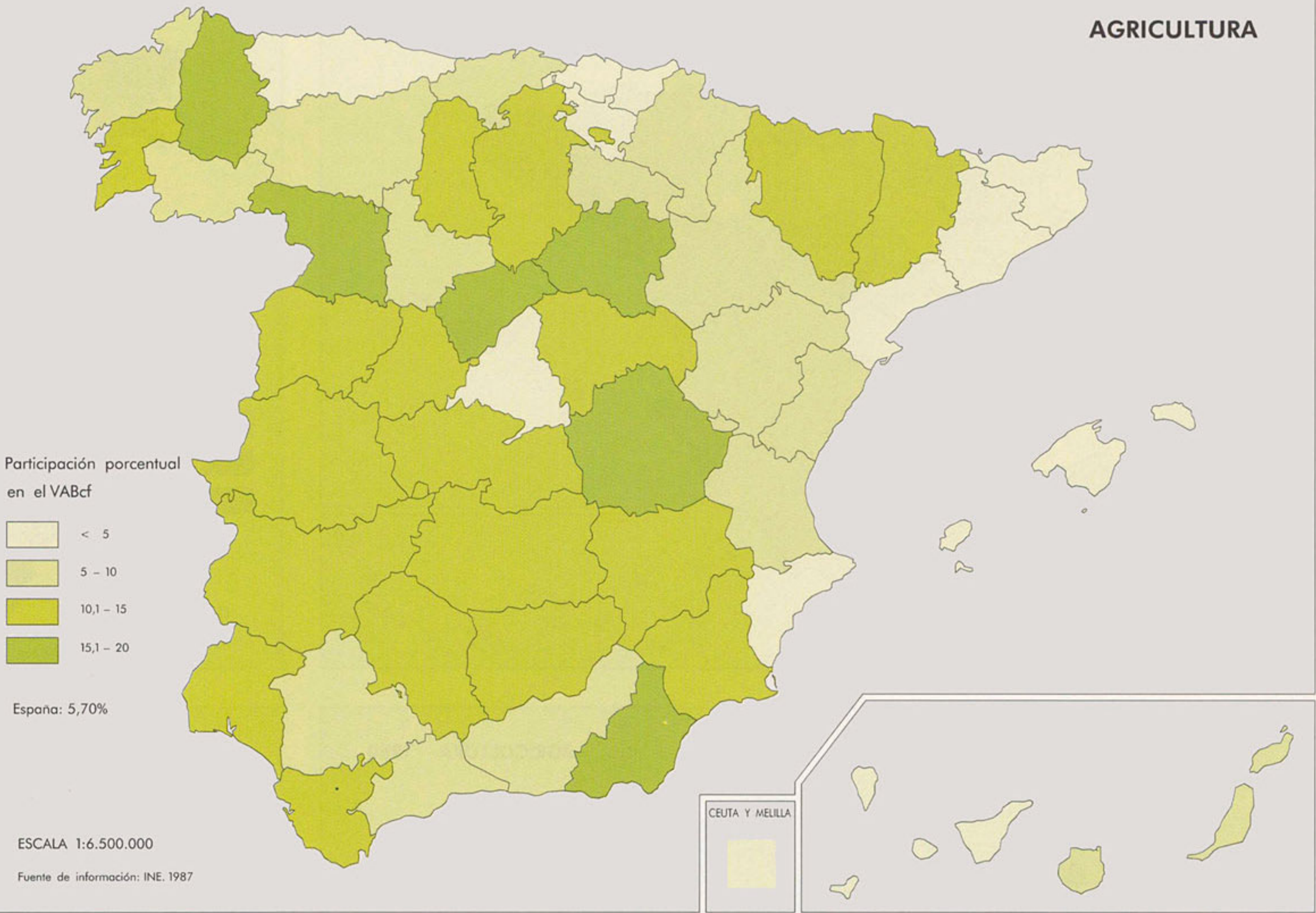


VABcf AGRICULTURA

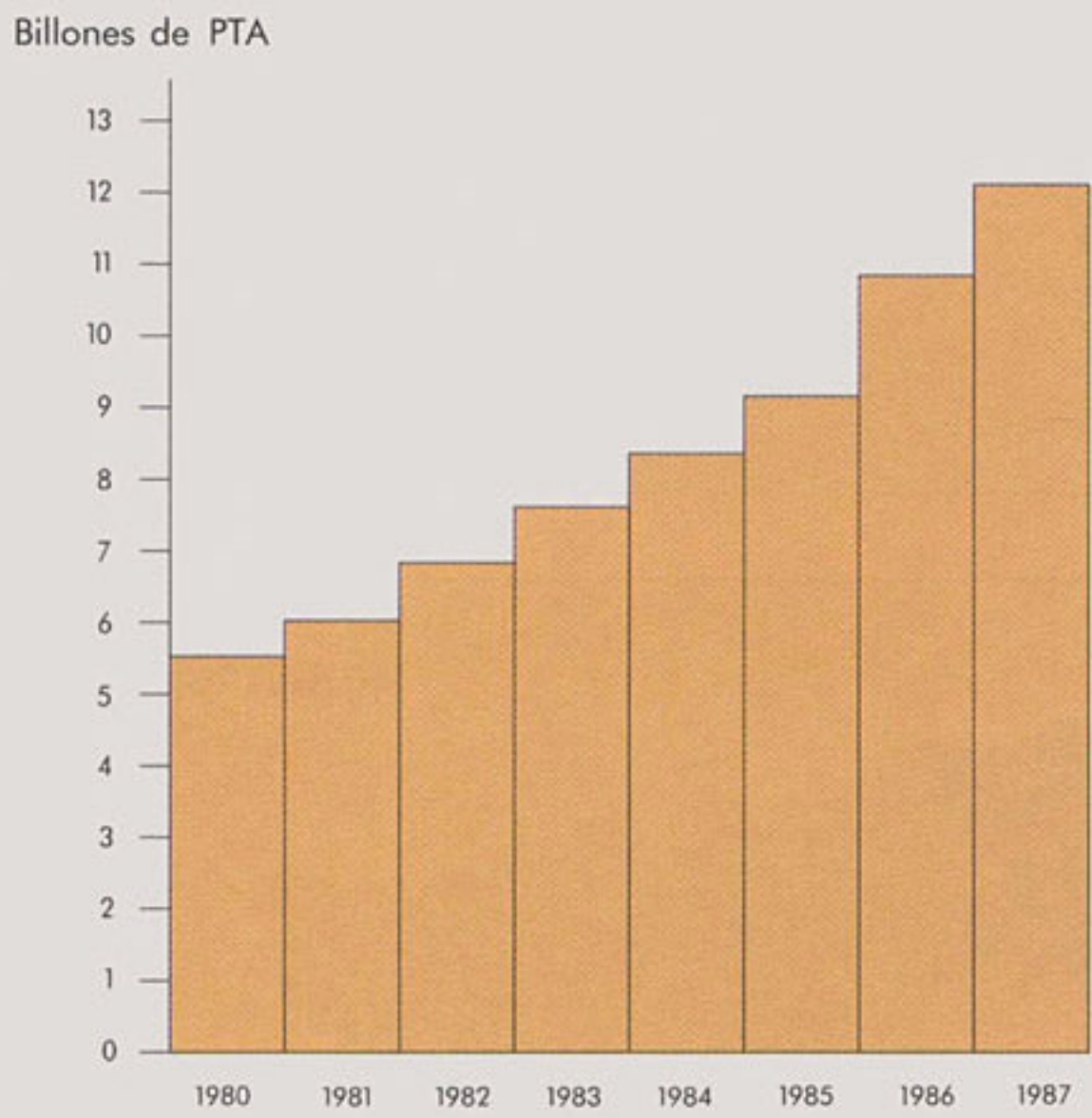


Fuente de información: INE. 1987

AGRICULTURA

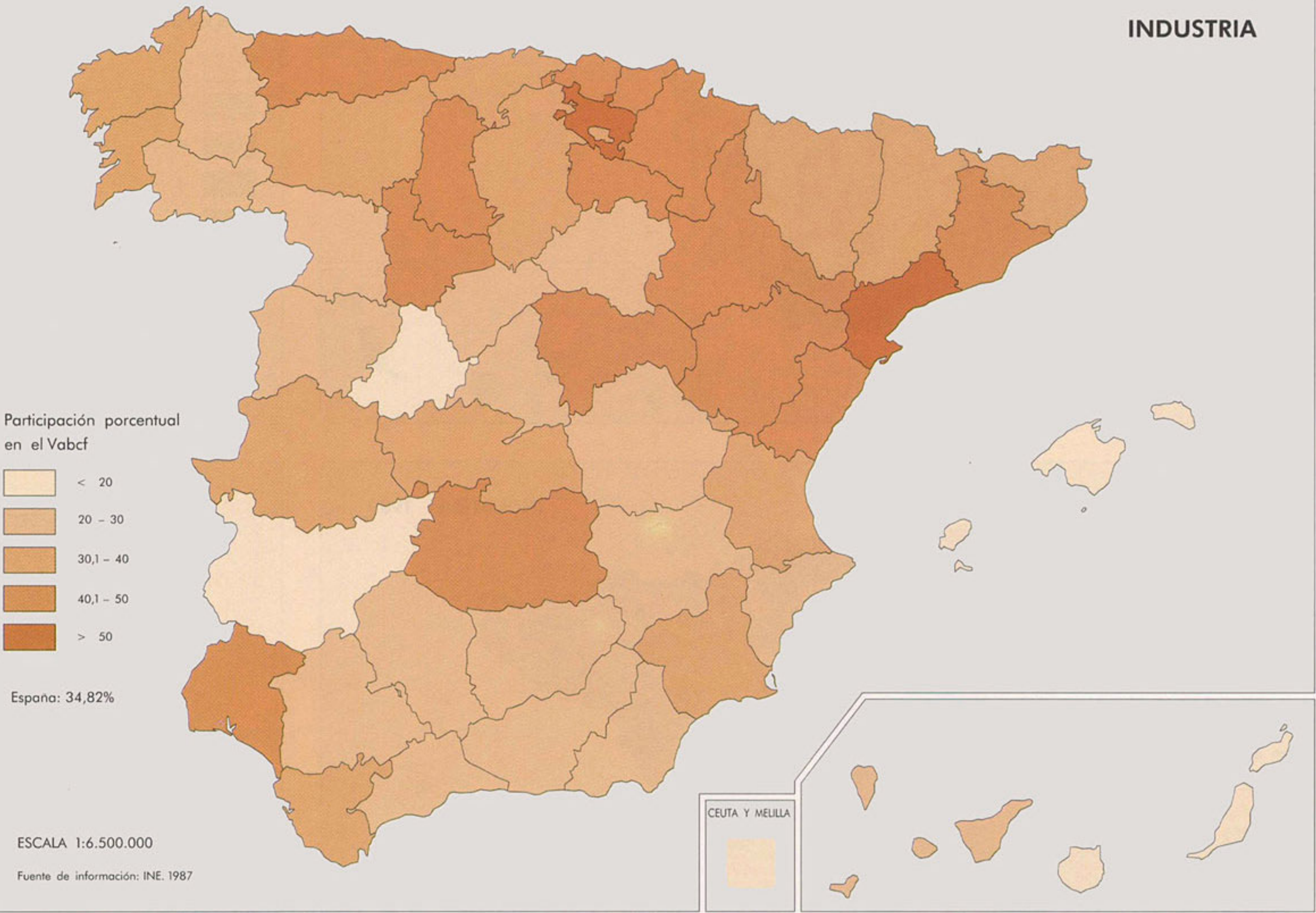


VABcf INDUSTRIA

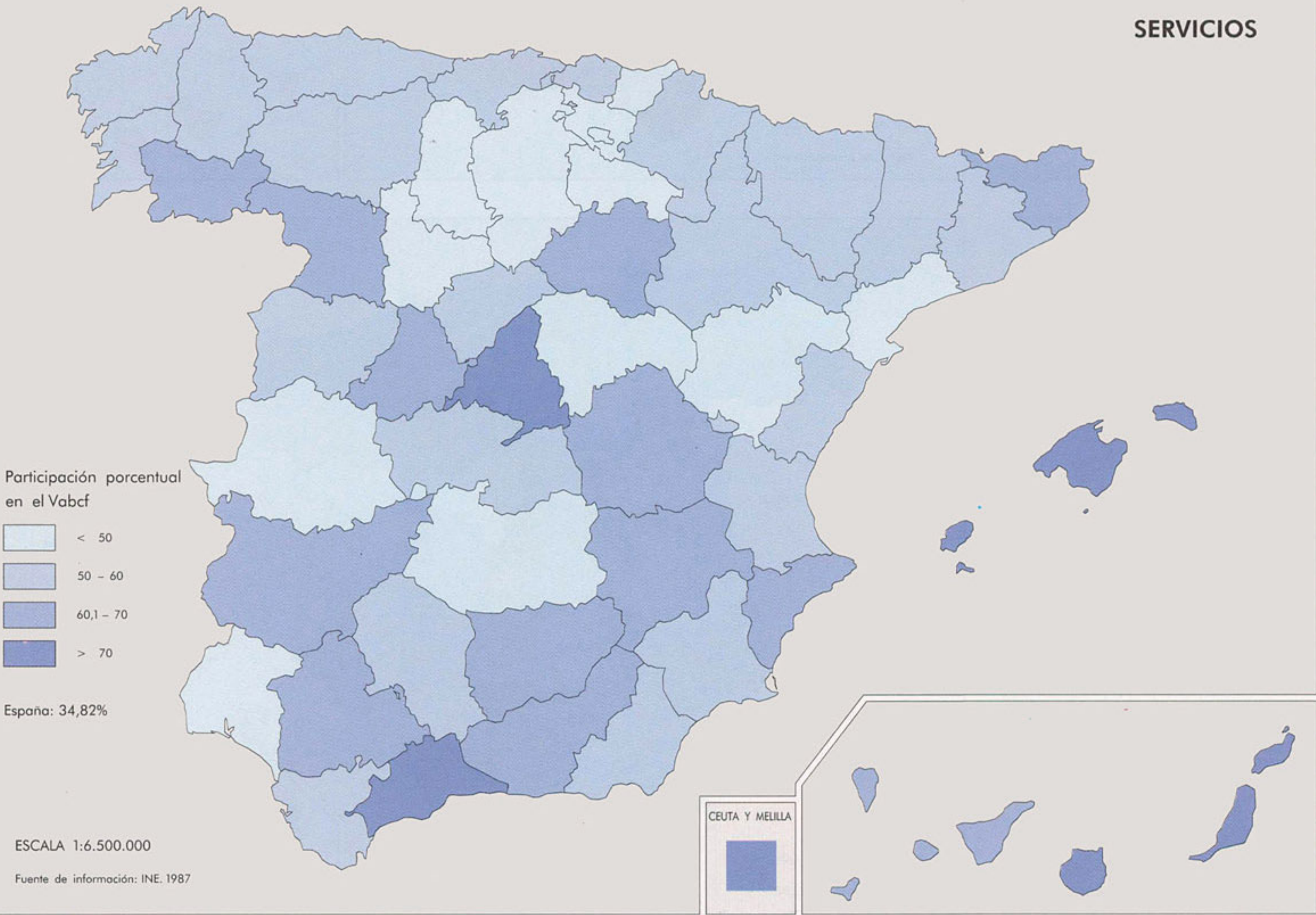


Fuente de información: INE. 1987

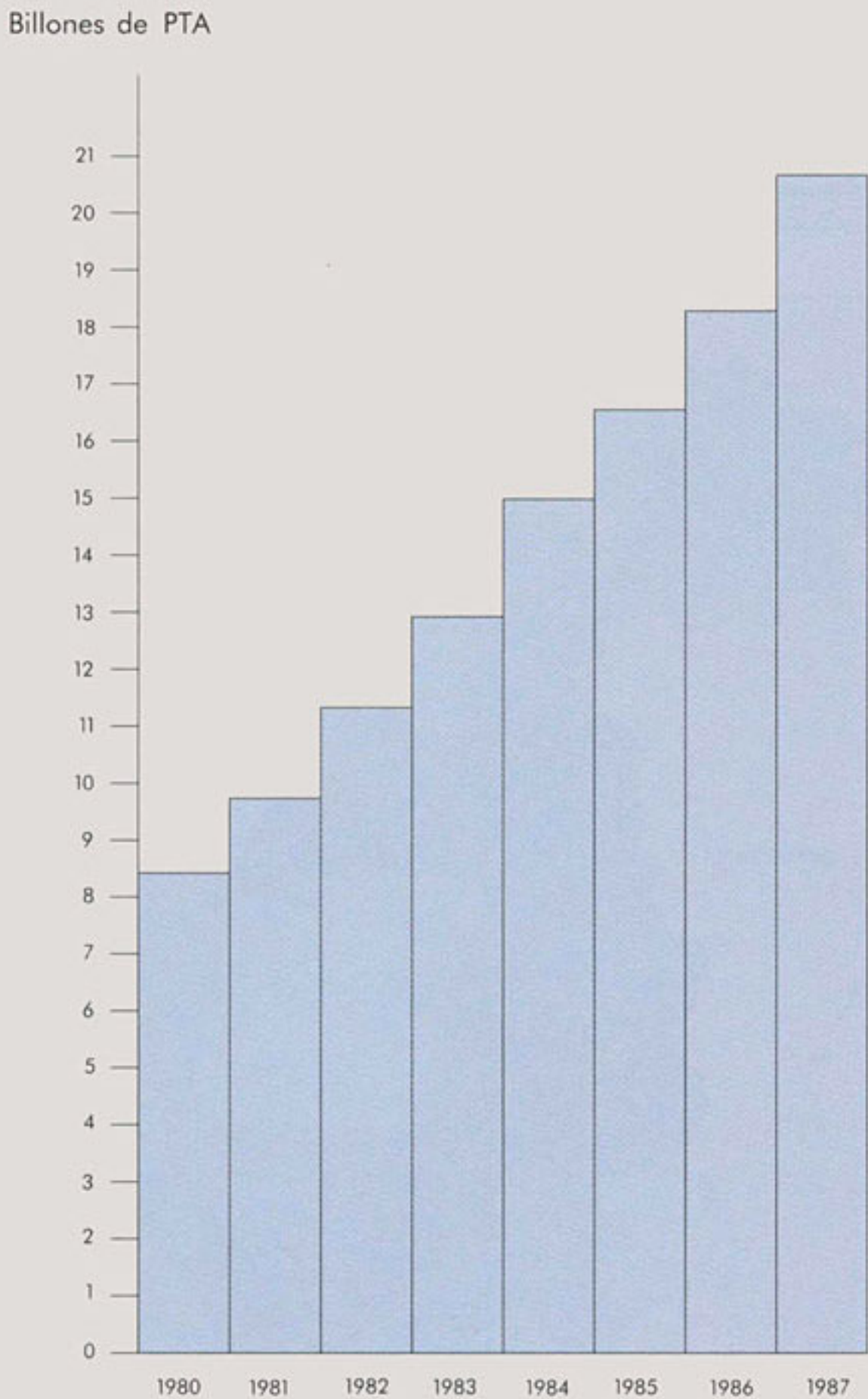
INDUSTRIA



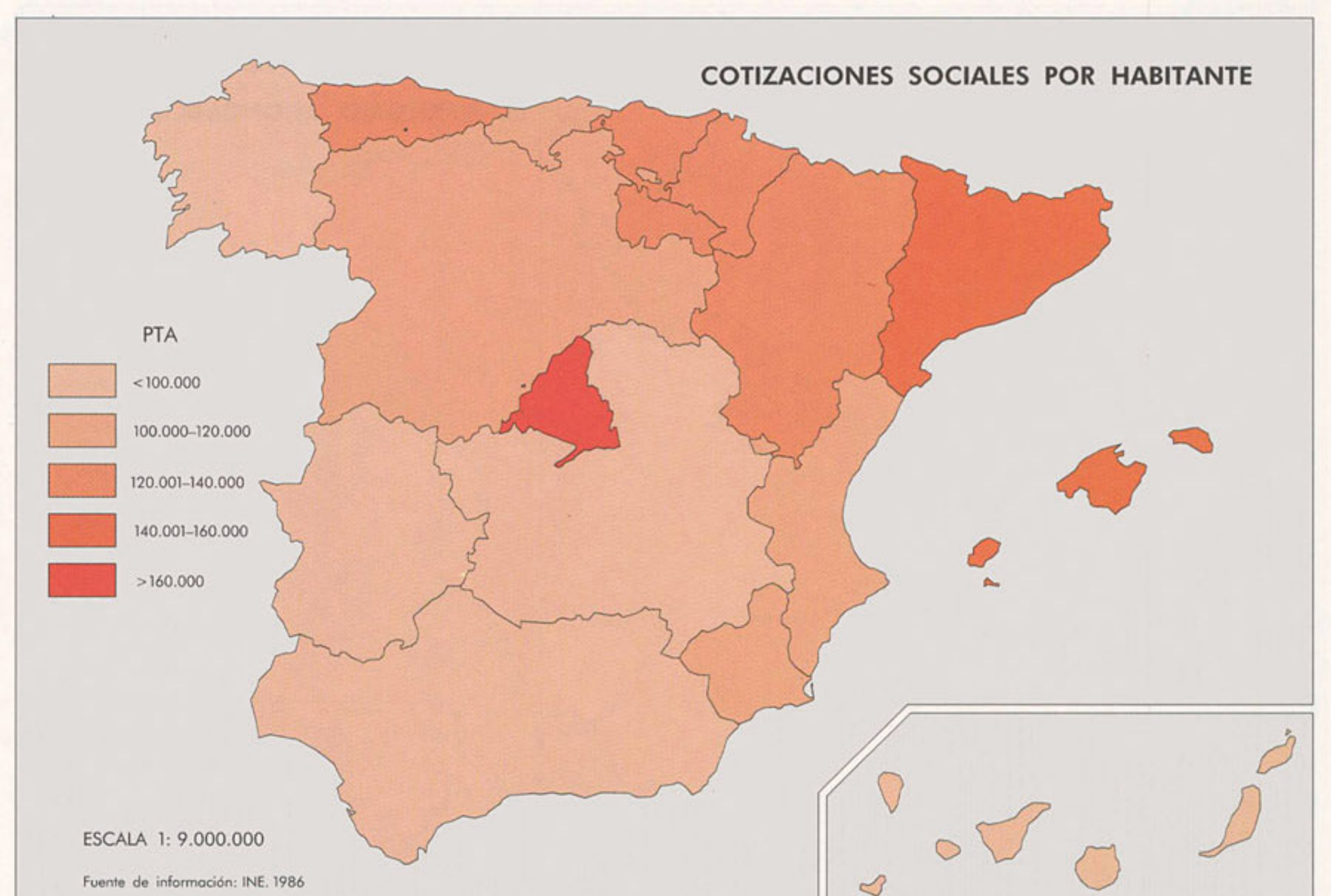
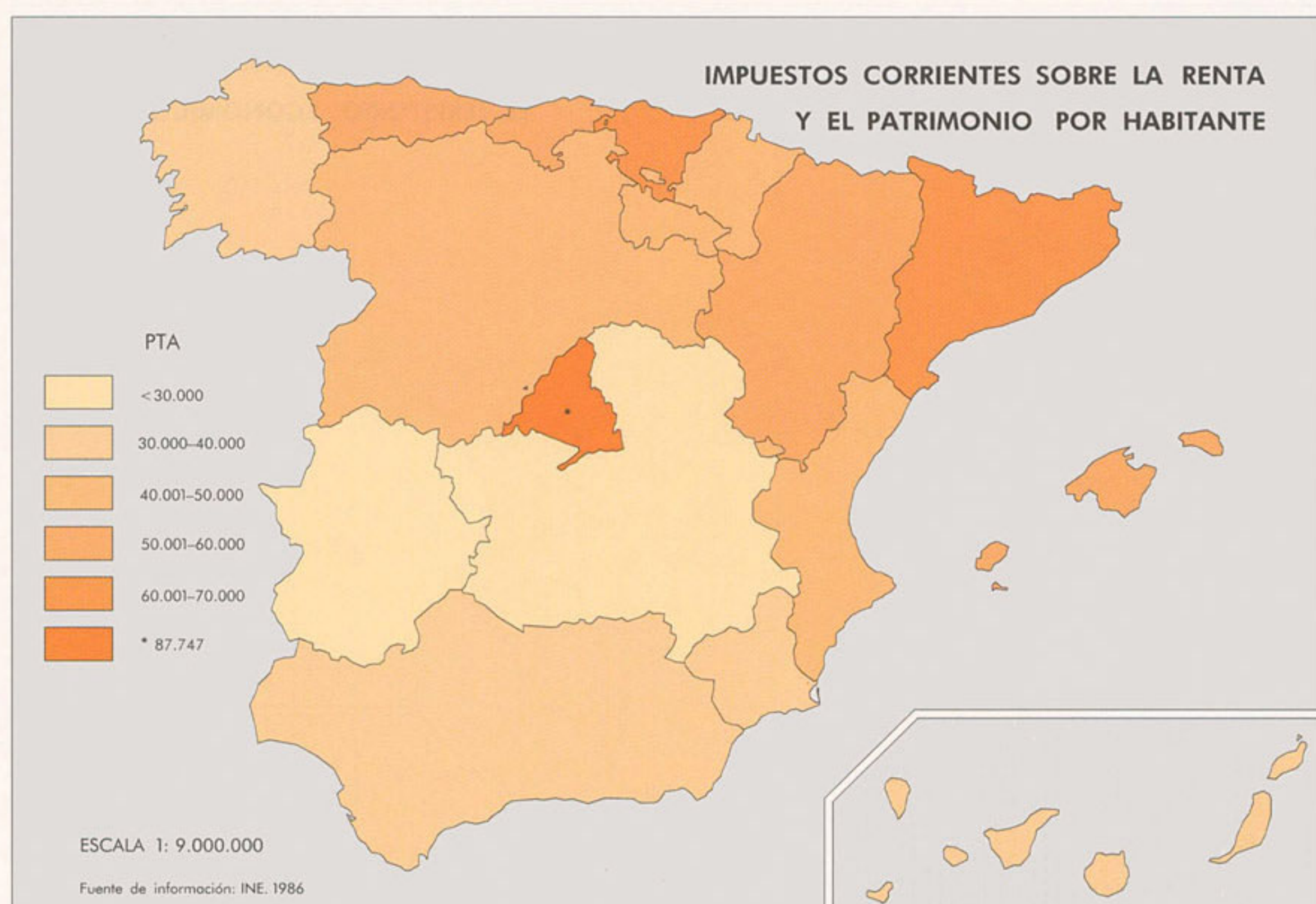
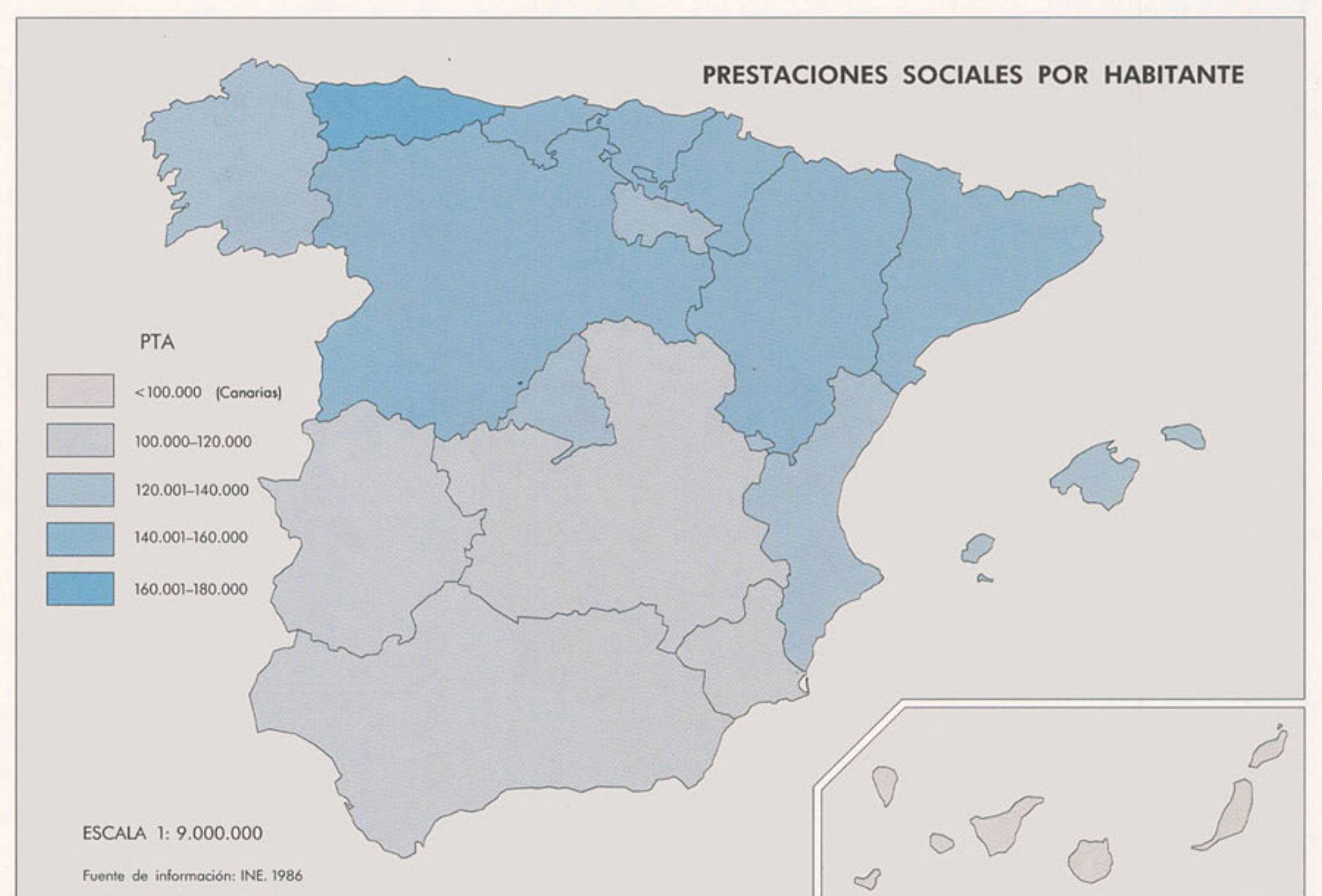
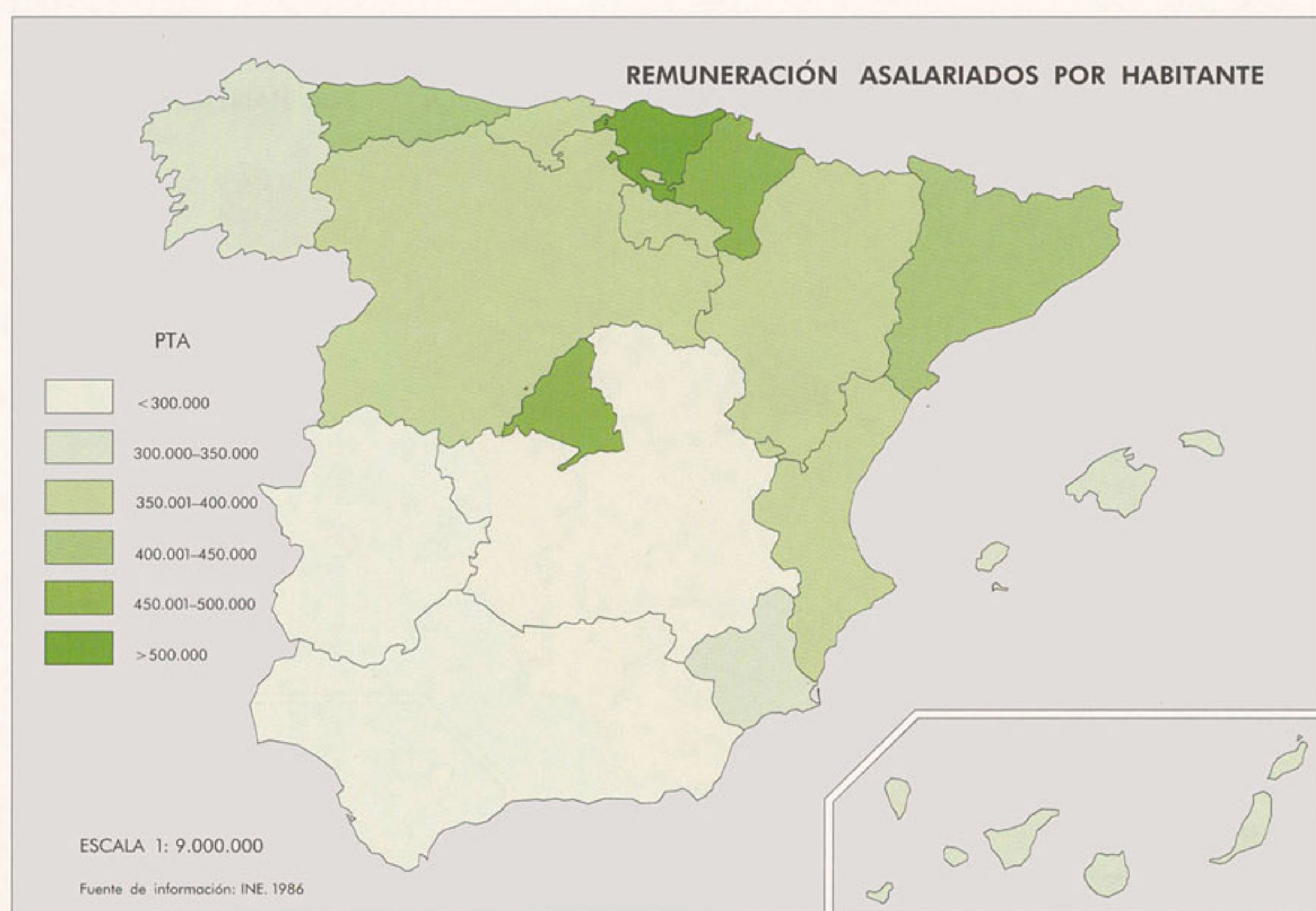
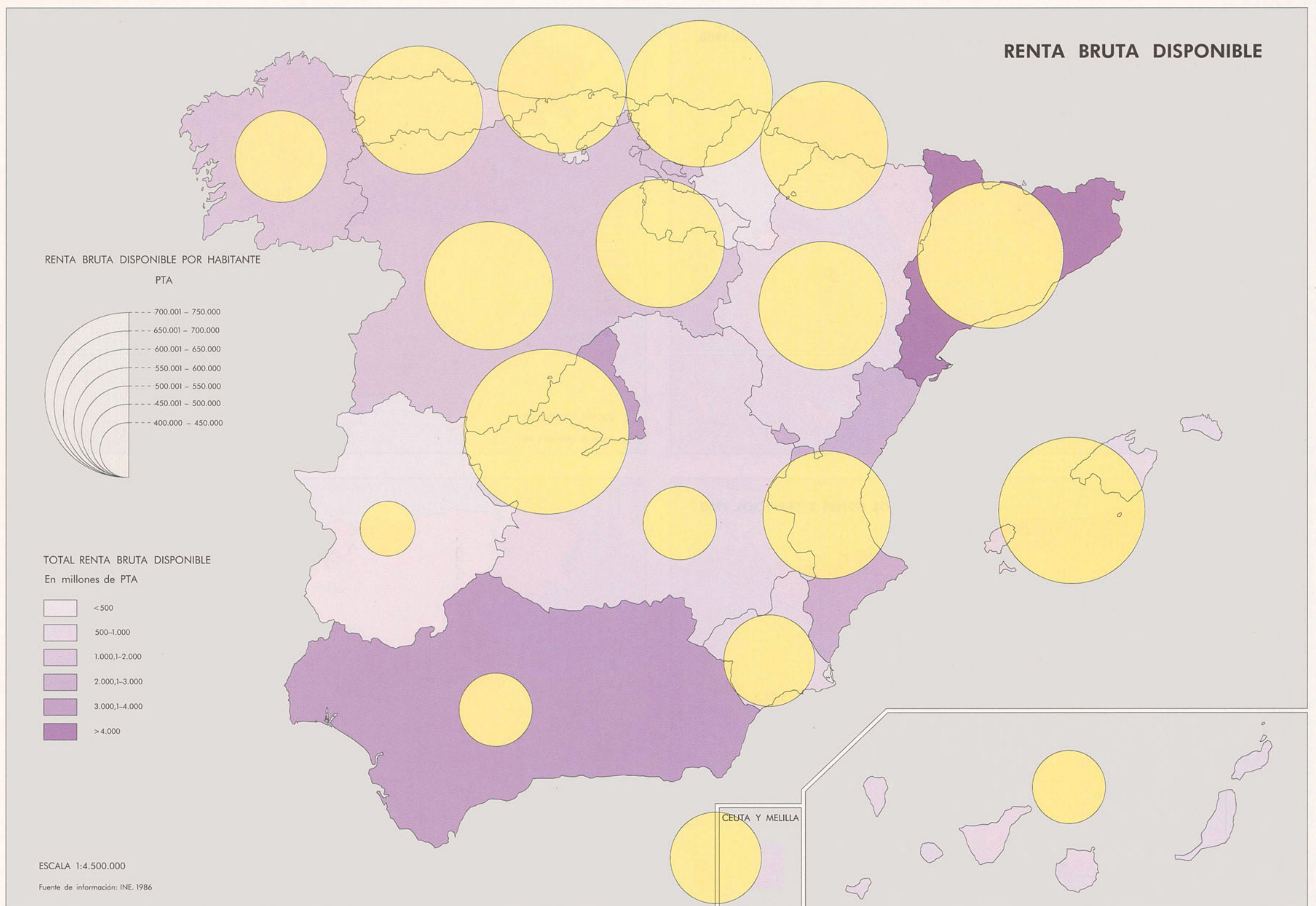
SERVICIOS

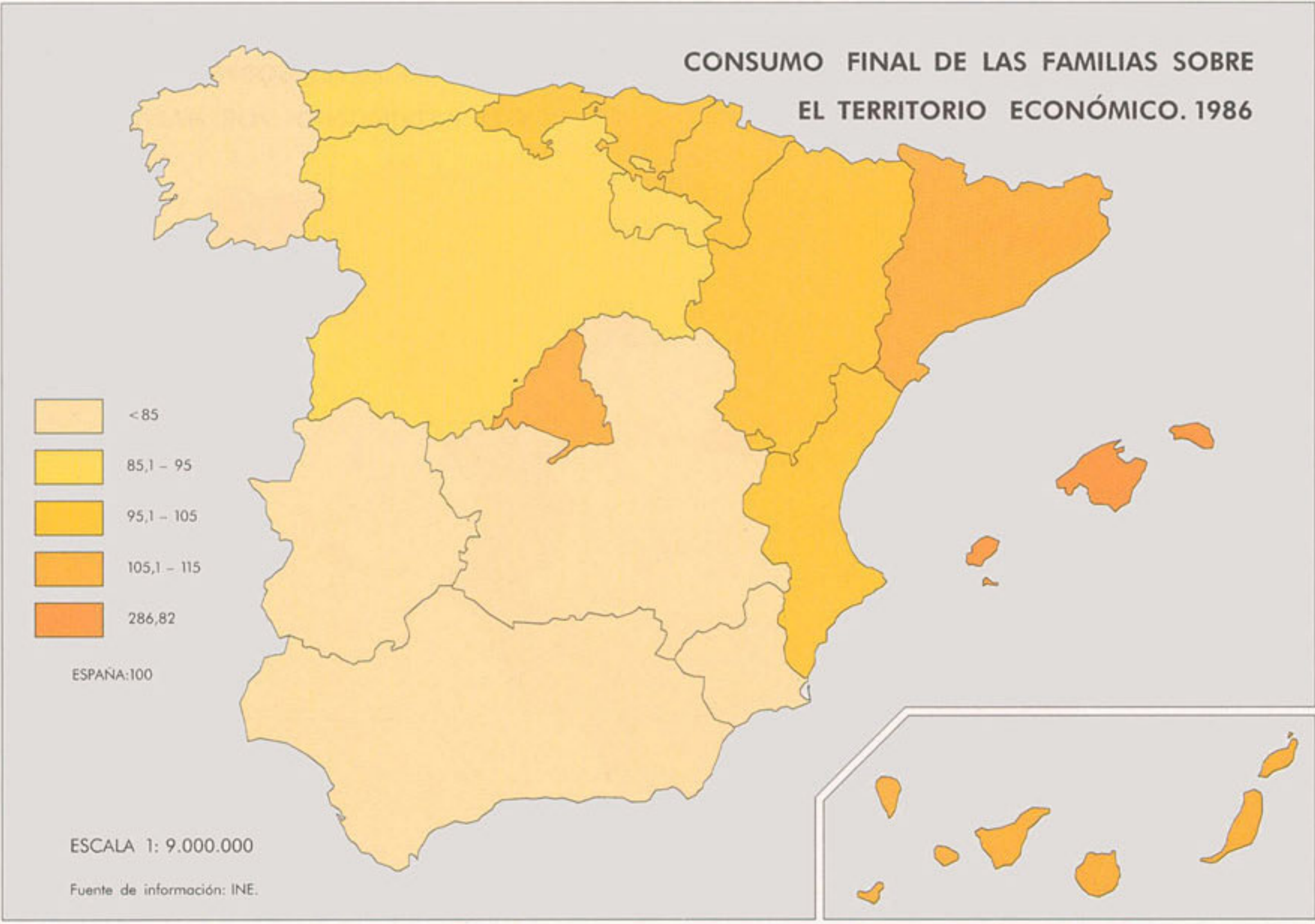
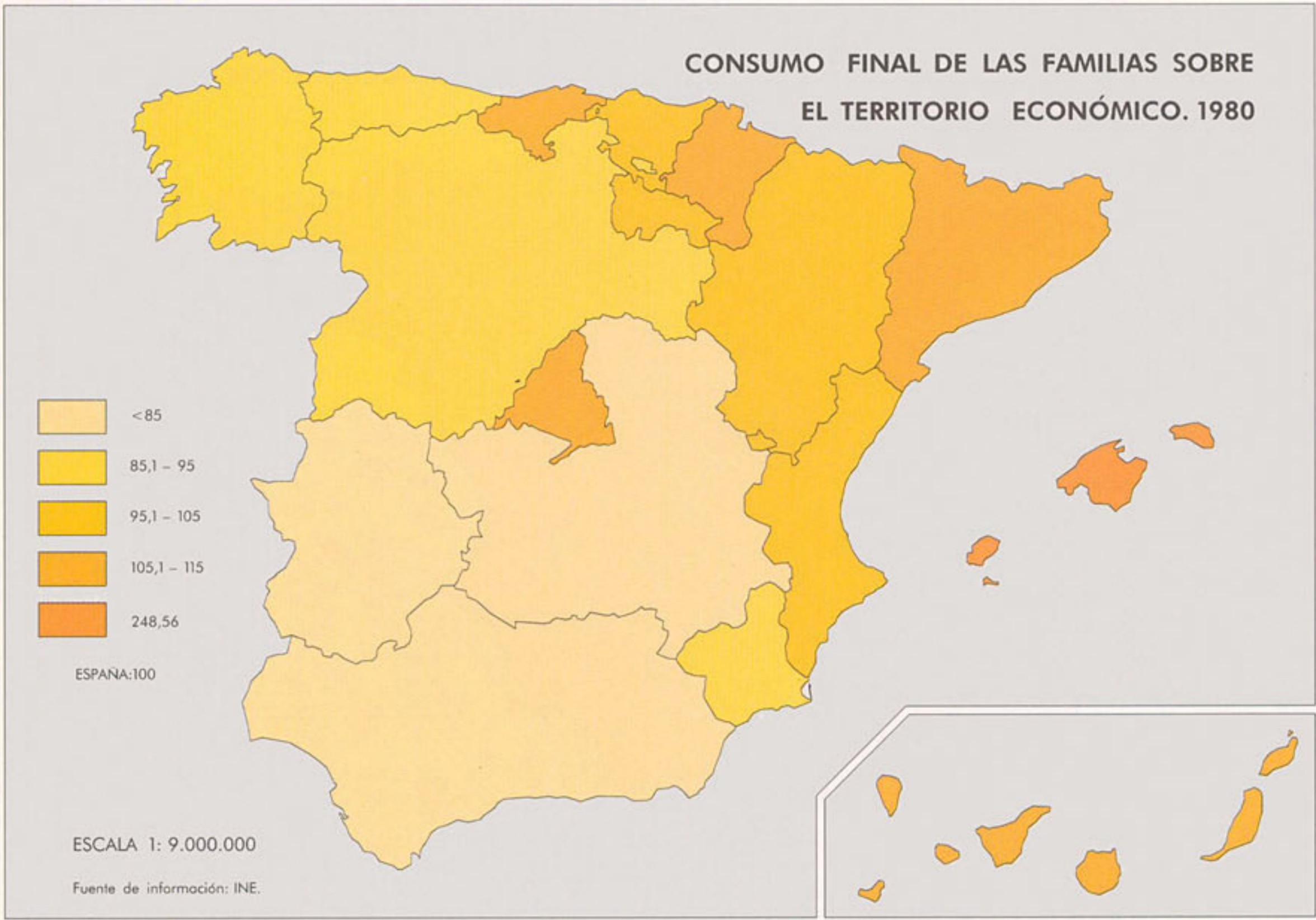
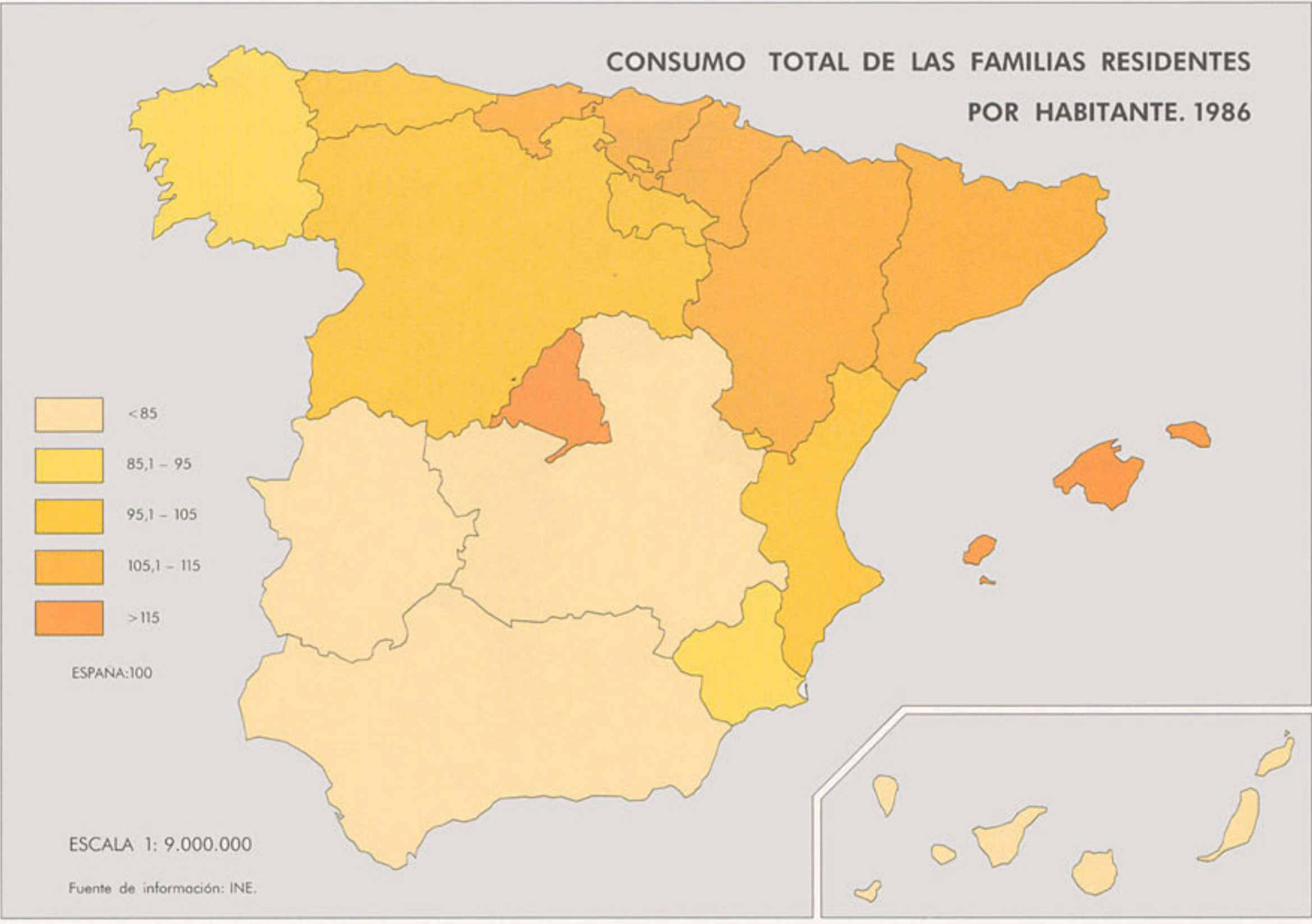
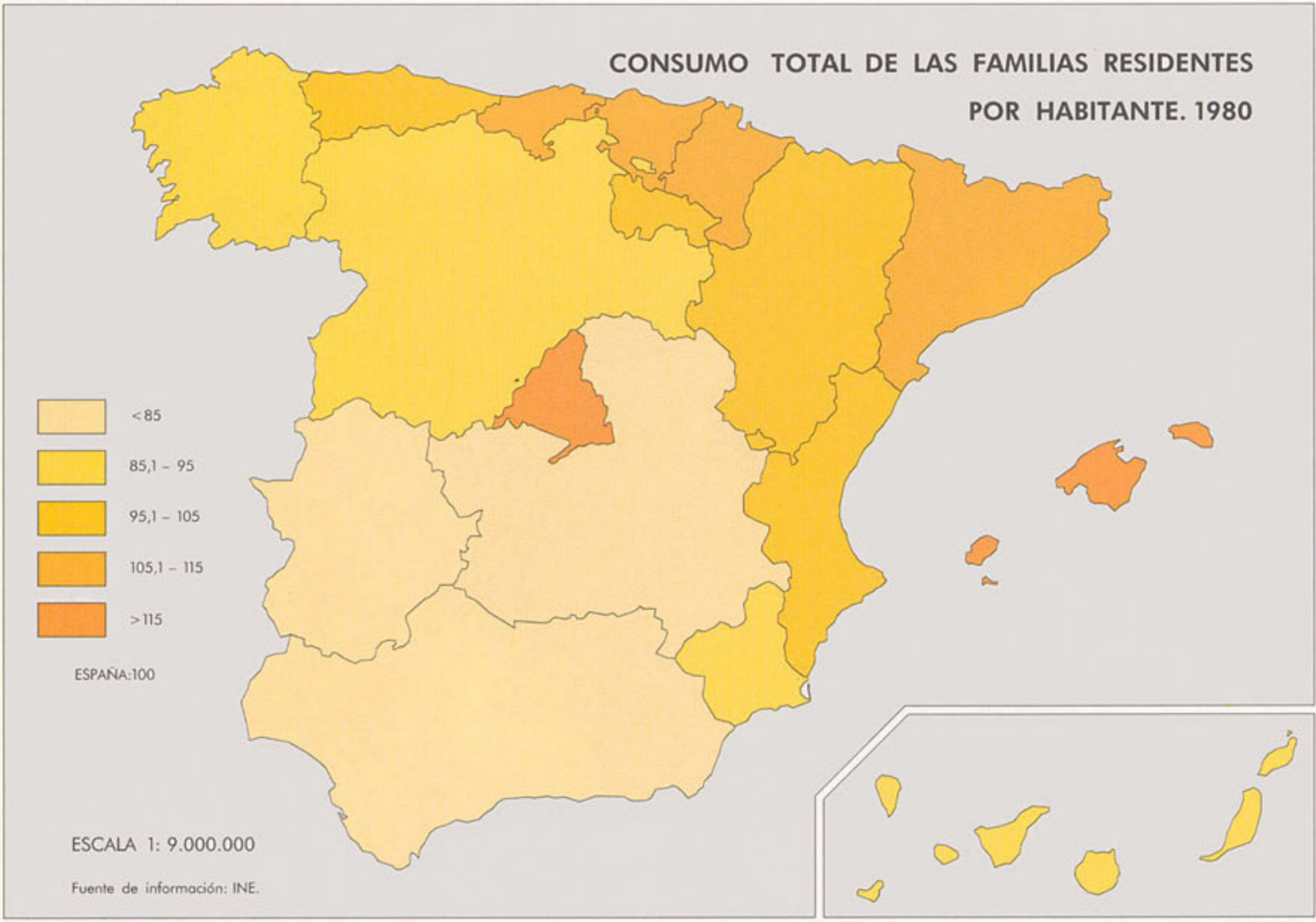
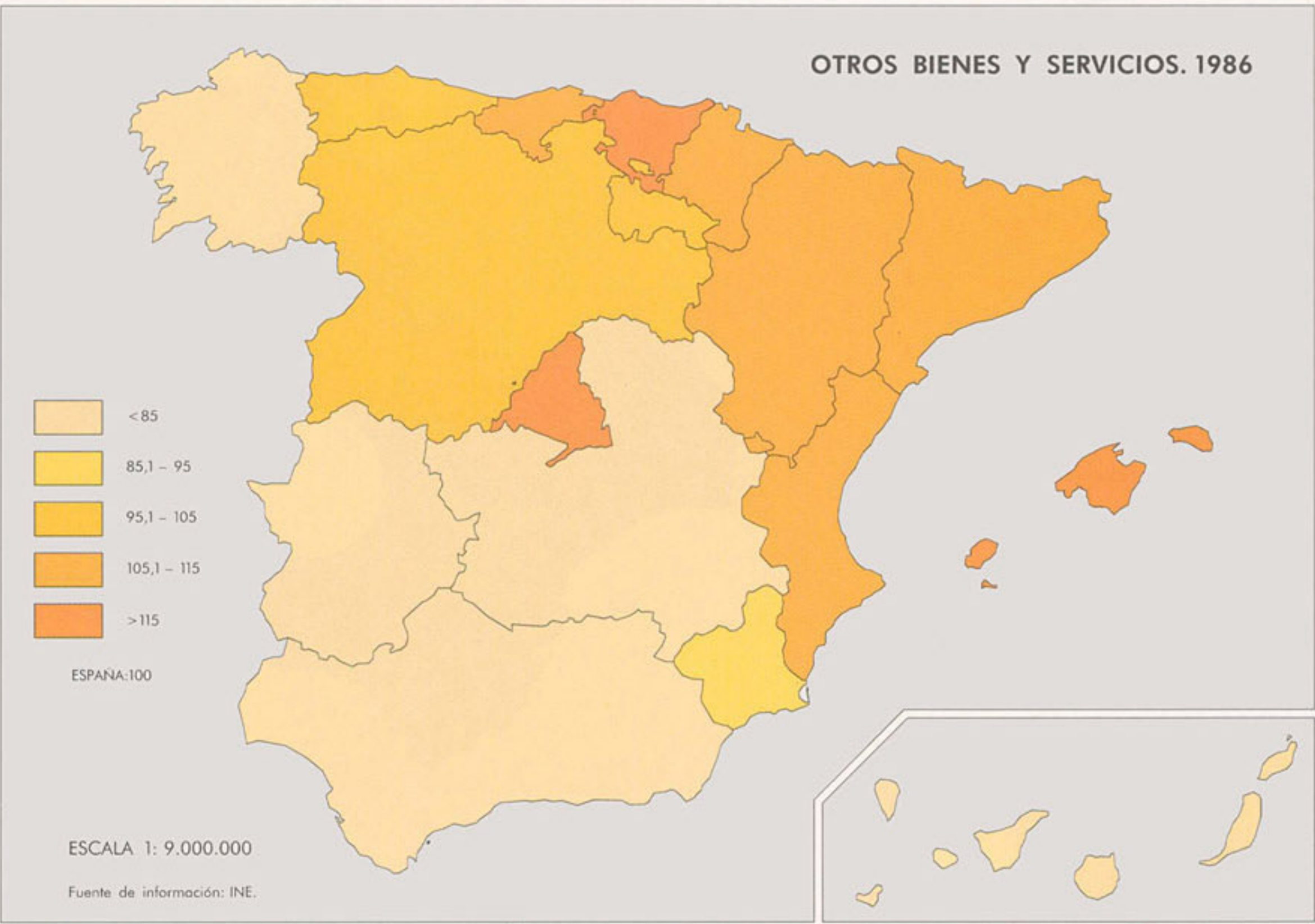
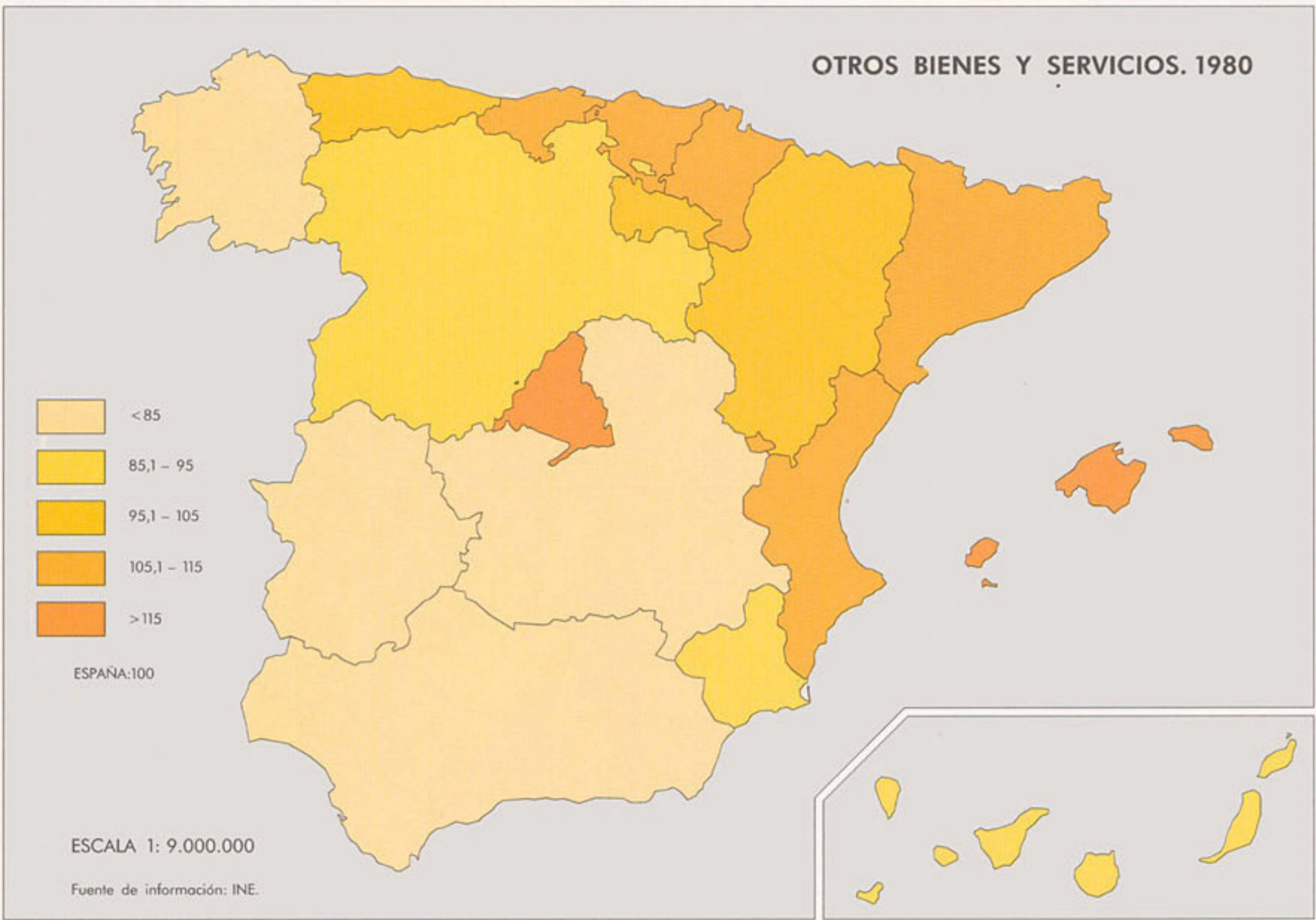
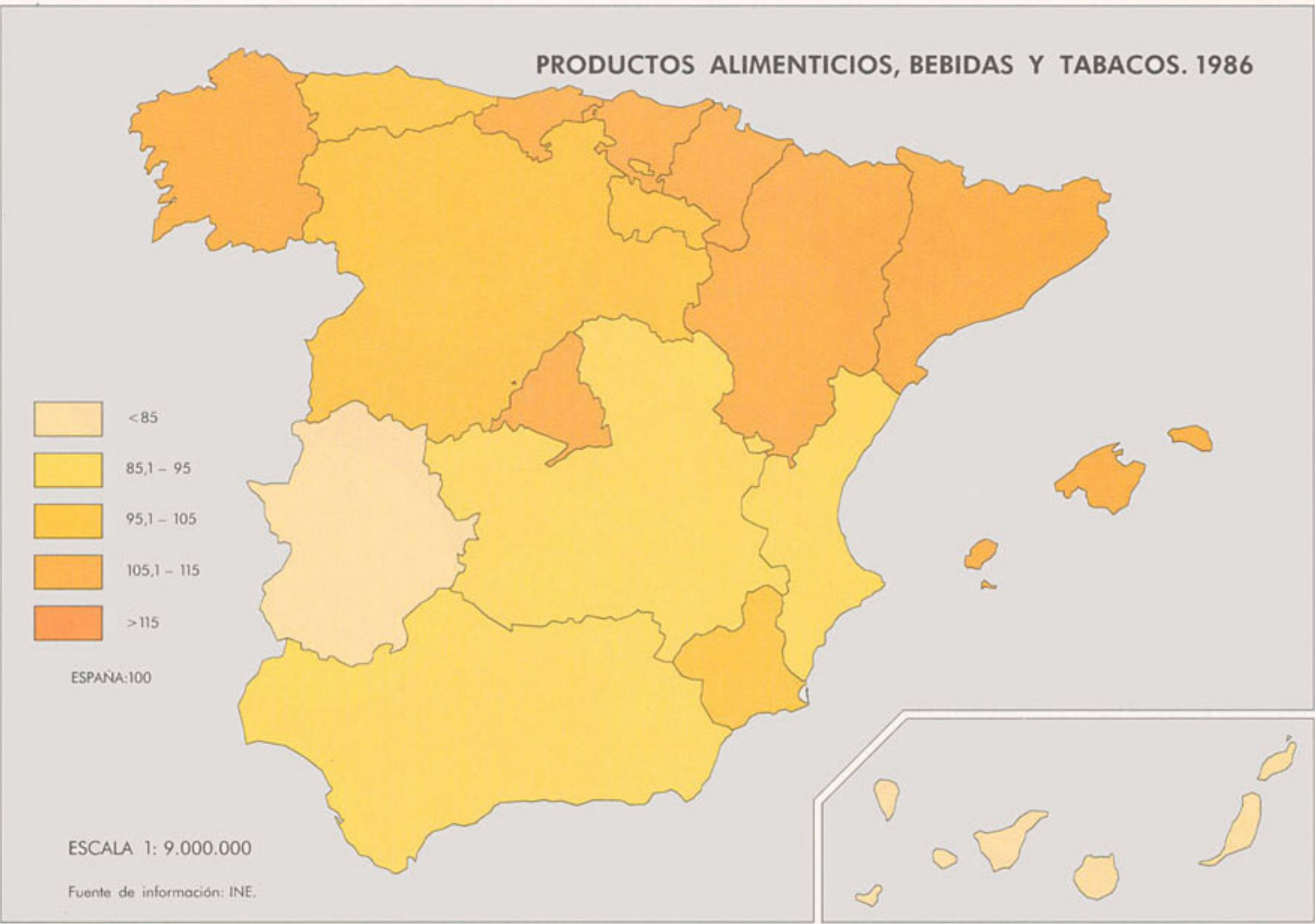
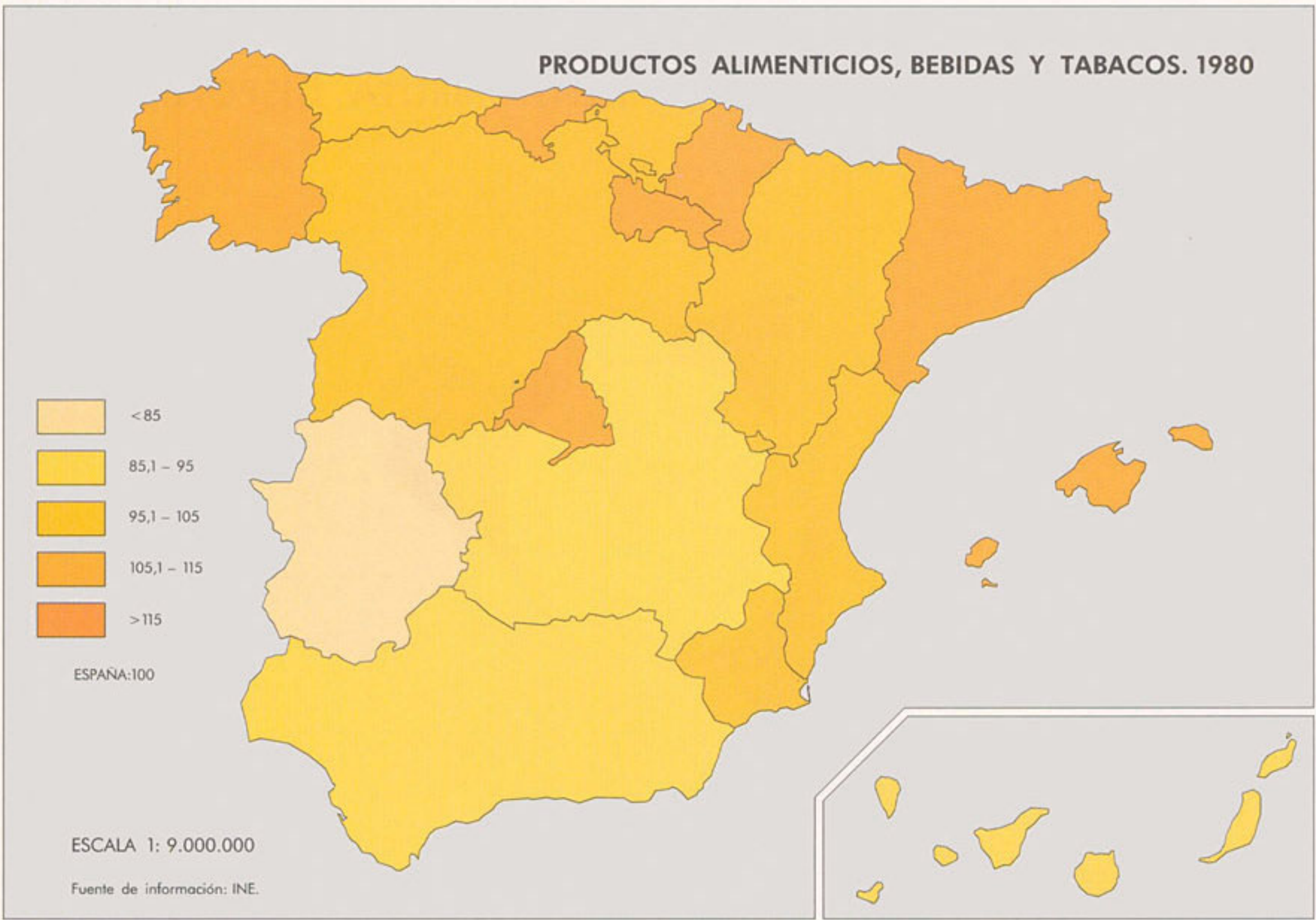


VABcf SERVICIOS

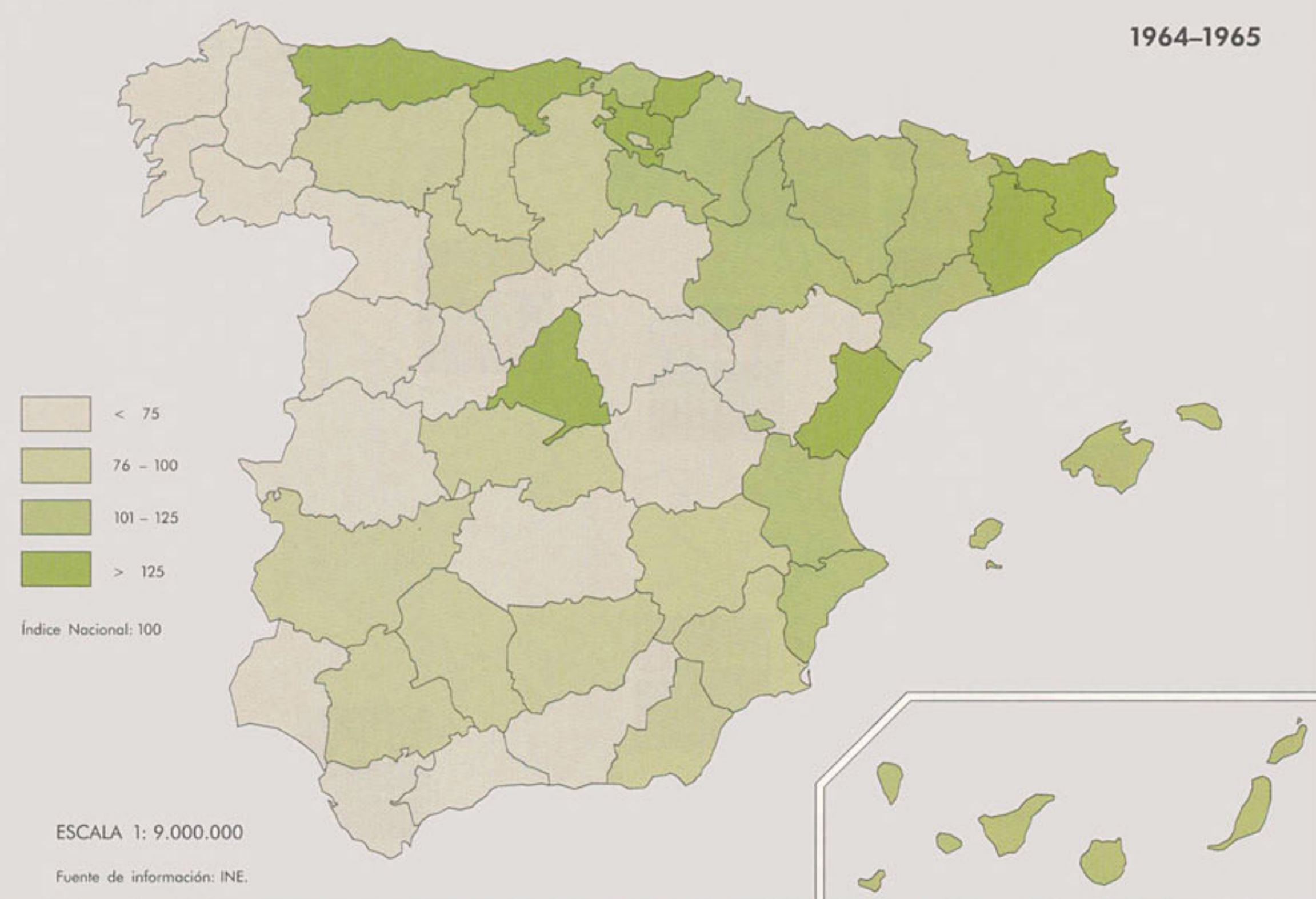
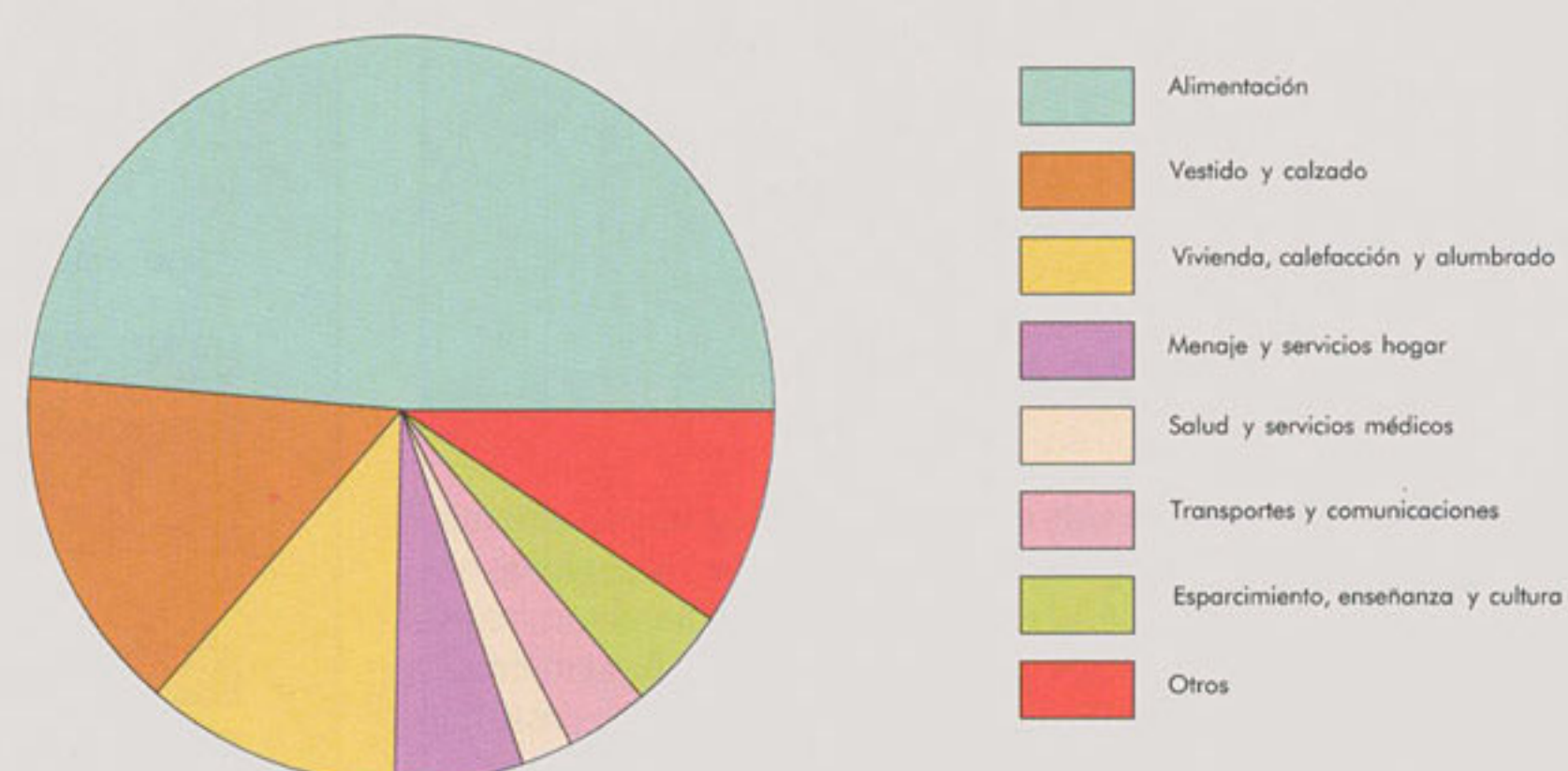


Fuente de información: INE. 1987



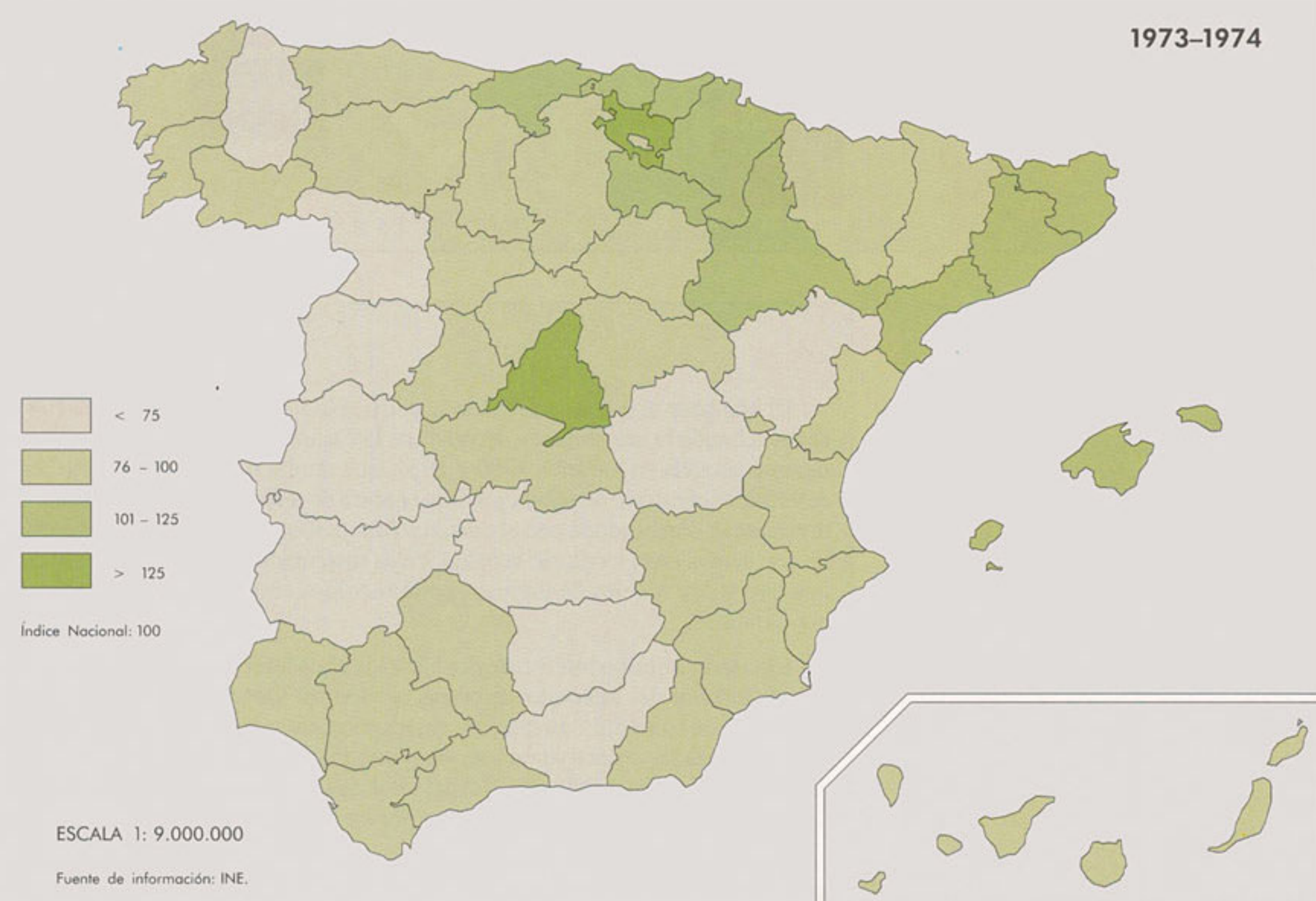
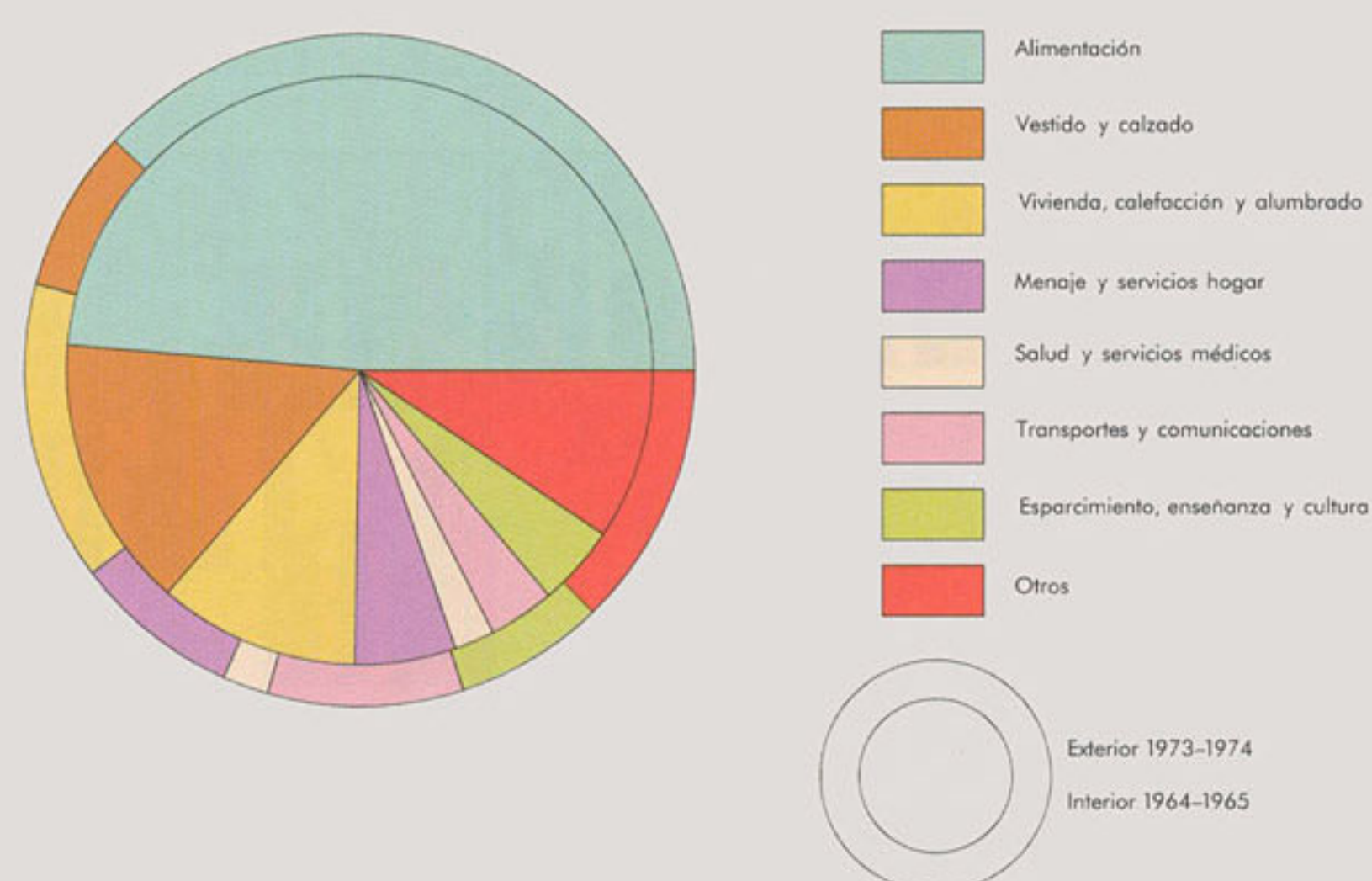


1964-1965

DISTRIBUCIÓN DEL CONSUMO ANUAL MEDIO POR PERSONA
SOBRE EL CONSUMO TOTAL. 1964-1965

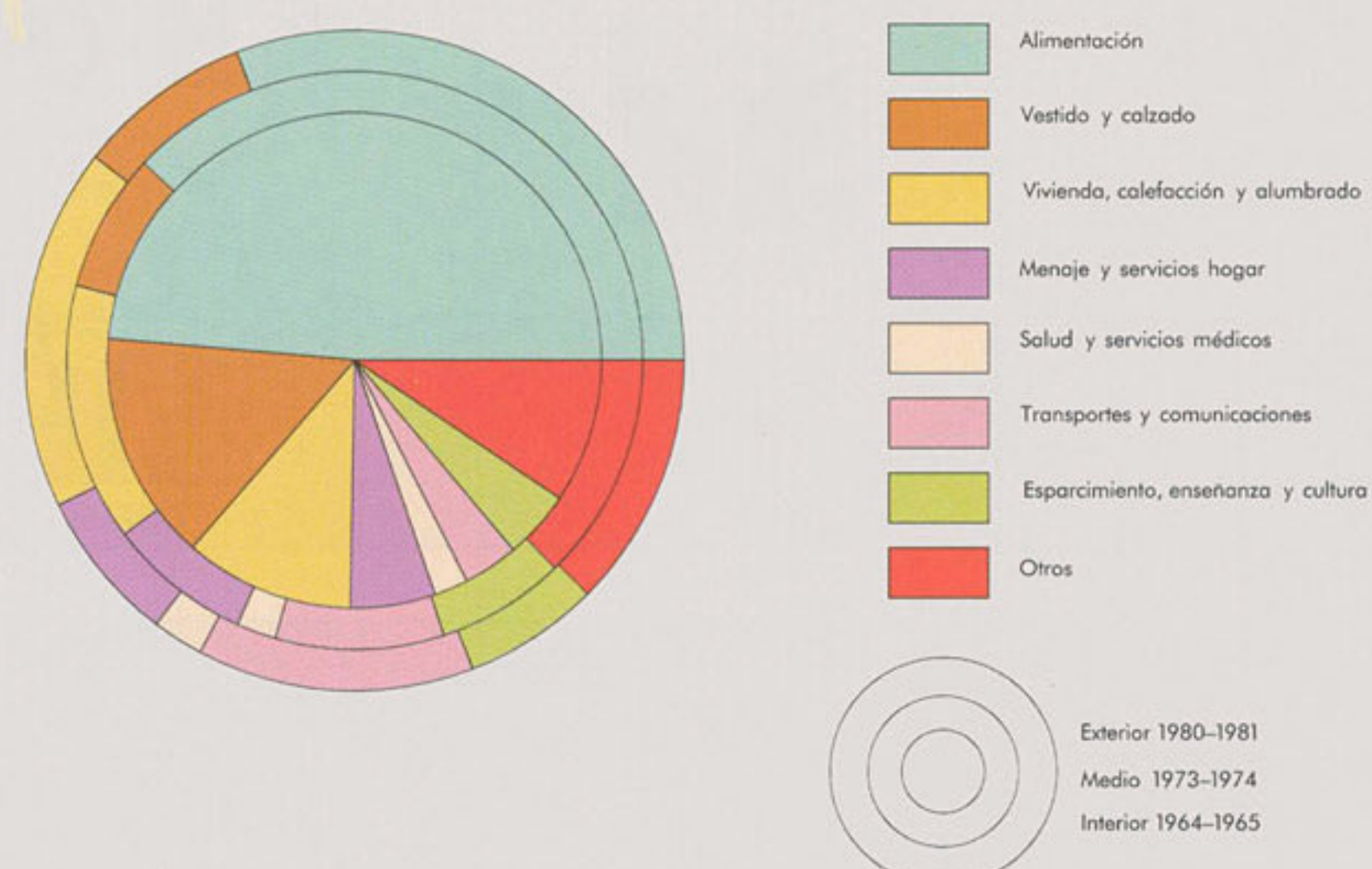
Fuente de información: INE.

1973-1974

DISTRIBUCIÓN DEL CONSUMO ANUAL MEDIO POR PERSONA
SOBRE EL CONSUMO TOTAL. 1964-1965 y 1973-1974

Fuente de información: INE.

1980-1981

DISTRIBUCIÓN DEL CONSUMO ANUAL MEDIO POR PERSONA
SOBRE EL CONSUMO TOTAL. 1964-1965, 1973-1974 y 1980-1981

Fuente de información: INE.

Una de las variables que mejor explica las diferencias específicas regionales, su evolución en el tiempo y en consecuencia una valiosa información sociológica, es el consumo.

El conocimiento de su estructura, así como la del ingreso, se realiza a través de las *Encuestas de Presupuestos Familiares* que el Instituto de Estadística viene realizando a partir de 1958.

El presente análisis responde a las encuestas elaboradas en los años 1964-65, 1973-74 y 1980-81, que tuvieron como fin la puesta al día de la «cesta de la compra» del *Índice de Precios al Consumo*, así como conocer la estructura de ingresos y gastos de los hogares españoles, entendiéndose como hogar la persona o conjunto de personas que ocupan en común una vivienda familiar —o parte de ella—, y que consumen bienes o servicios con cargo a un mismo presupuesto.

La *Encuesta de Presupuestos Familiares* va dirigida a una población organizada en viviendas familiares que constituyan su residencia habitual; excluye los hogares colectivos (hospitales, cárceles, hoteles, conventos, etc.) aunque comprende las familias independientes que residan dentro de ellos, habiéndose trazado el diseño muestral de forma que cada provincia sea representativa en el conjunto de la nación.

Se consideran gastos de consumo, por una parte, al flujo monetario que los hogares destinan al pago de bienes y servicios y, por otra, al valor de aquellos bienes que provienen del autoconsumo o salario en especie que, siendo gastado por los hogares, no se corresponden con ninguna contrapartida de flujo monetario.

La gran variedad de bienes y servicios consumidos por los hogares se han agrupado, para su estudio, en ocho grandes grupos que representan los gastos de *alimentación*; *vestido y calzado*; *equipamiento de los hogares o menaje*; gastos de *vivienda*; *servicios de sanidad*; *transportes*; *enseñanza*; *cultura* y

esparcimiento y un octavo grupo denominado «*otros gastos*», que agrupa consumos que por su naturaleza no pueden ser incluidos en ningún otro grupo.

La participación de los diversos grupos fue en el año 64-65 de un 48,7 por 100 en *alimentación*. A continuación y en orden decreciente, *vestido y calzado* (14,9 por 100), *vivienda, calefacción y alumbrado* (11,0 por 100), *otros gastos* (9,3 por 100), *menaje y servicios para el hogar* (5,6 por 100), *esparcimiento, enseñanza y cultura* (4,3 por 100), *transportes y comunicaciones* (3,7 por 100) y *servicios médicos* (2,5 por 100).

Esta estructura se modificó en el año 1973-74 con el descenso de la *alimentación*, que se situó en un 38,0 por 100, ocupando el segundo lugar los gastos de *vivienda*, hasta reajustarse finalmente en el año 80-81 en una tasa participativa del 30,7 por 100 para *alimentación*, seguida de gastos de *vivienda* y *transportes*, para finalizar con *servicios médicos* que conserva una tasa análoga a la inicial.

Se observan también notables diferencias entre las ponderaciones que los conjuntos urbano y rural dan a los distintos grupos de gastos. Así, en el año 64-65 las familias pertenecientes al medio rural dedicaban a *alimentación* un 54,7 por 100 del total de gastos encuestados, que representa 8,6 puntos más de lo que los hogares del medio urbano dedicaban a este consumo. Este diferencial se distribuía entre el resto de las rúbricas que, excepto *vestido y calzado* y *servicios médicos*, tenían mayor entidad en el medio urbano.

La evolución de estos dos conjuntos ha sido homogénea —tendencia a la baja en *alimentación* y al alza en los *servicios*—, aunque conservando las diferencias iniciales. Siguiendo la tendencia indicada, los gastos en *alimentación* se han situado en el año 1980-1981 en un 34,6 por 100 del total en el medio rural, mientras en el urbano bajan hasta un 27,7 por 100.

Si se analiza la *alimentación*, atendiendo a que es el grupo de gasto al que los españoles dedican la mayor parte de sus ingresos, los artículos cuyo índice de consumo ha descendido han sido, y por este orden, huevos, aceite y pan; mientras que los crecimientos más rápidos se deben a bebidas no alcohólicas (los españoles dedican casi ocho veces más dinero a su consumo que en el año 64-65), seguido de carnes, frutas, leche y derivados. En cuanto al medio rural, hay que añadir que los crecimientos han sido más acelerados, efectuándose estos crecimientos a expensas de aumentos más equilibrados en el medio urbano. Por esto, puede decirse que los cambios de hábito, así como la capacidad de consumo, han sido más relevantes en el medio rural que en las ciudades.

Dentro del conjunto nacional, *alimentación* seguido de *vivienda* y *transportes* son los grupos más representativos a nivel de gasto, ya que su agregación supone (año 1980-81) más de un 60 por 100 del gasto total. Geográficamente, su distribución no es uniforme. Así *alimentación* se mueve entre el 27,6 por 100 de Madrid y el 36,7 por 100 de Galicia, mientras el gasto de *vivienda* oscila entre el 20,7 por 100 de Madrid y el 16,9 por 100 de Navarra, comunidad de menor ponderación en este grupo de gasto.

Con respecto al gasto por habitante, Madrid se sitúa en 24 puntos por encima de la media, seguido de Baleares con 20,2 puntos. Cataluña con 17,6 y País Vasco con 17,0, ocupando el otro extremo, la Comunidad de Extremadura con 31,3 puntos por debajo, y concretamente Badajoz con 36,6 puntos.

Finalmente señalar que los ingresos se ordenan de forma paralela a los gastos, existiendo generalmente una correspondencia entre las dos variables, a excepción de Cataluña que, ocupando el segundo puesto por su nivel de ingresos, se sitúa en una sexta posición de *ranking* de gastos.

ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMO

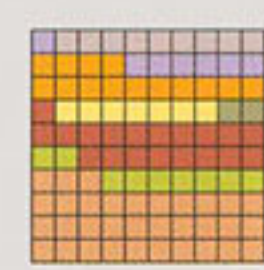
La necesidad de conocer el nivel de vida de un país, evaluar objetivamente sus variaciones, y poder atender las legítimas aspiraciones de los ciudadanos relativas a mejorar su calidad de vida o, al menos, asegurar el mantenimiento de ésta independientemente de los precios, han sido las razones fundamentales que movieron al diseño y elaboración de los primeros índices de coste de la vida.

Si por nivel de vida se entiende el conjunto de bienes y servicios que una persona emplea o consume en un período determinado, un método idóneo para cuantificarlo y conocer su evolución es, en primer lugar, establecer un conjunto de bienes y servicios representativo de los hábitos de consumo, a continuación expresarlo en unidades monetarias y, posteriormente, comparar este valor en dos momentos distintos a lo largo del tiempo. El resultado de esta comparación es el **ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMO**.

Por otra parte, los bienes y servicios que una comunidad consume y las proporciones en que lo hace no son invariantes en el tiempo. Las hábitos de consumo han de ser, por tanto, revisados periódicamente. Generalmente es la Encuesta de Presupuestos Familiares la que pone de manifiesto este cambio de hábitos y, en consecuencia, la necesidad de revisar el sistema de índices existente, por lo que a partir de los resultados de la citada encuesta, se define una nueva estructura de consumo que por razones metodológicas se refiere a un año determinado, llamado **AÑO BASE**, que es el que sirve de origen a las nuevas comparaciones.

ESTRUCTURA DEL GASTO

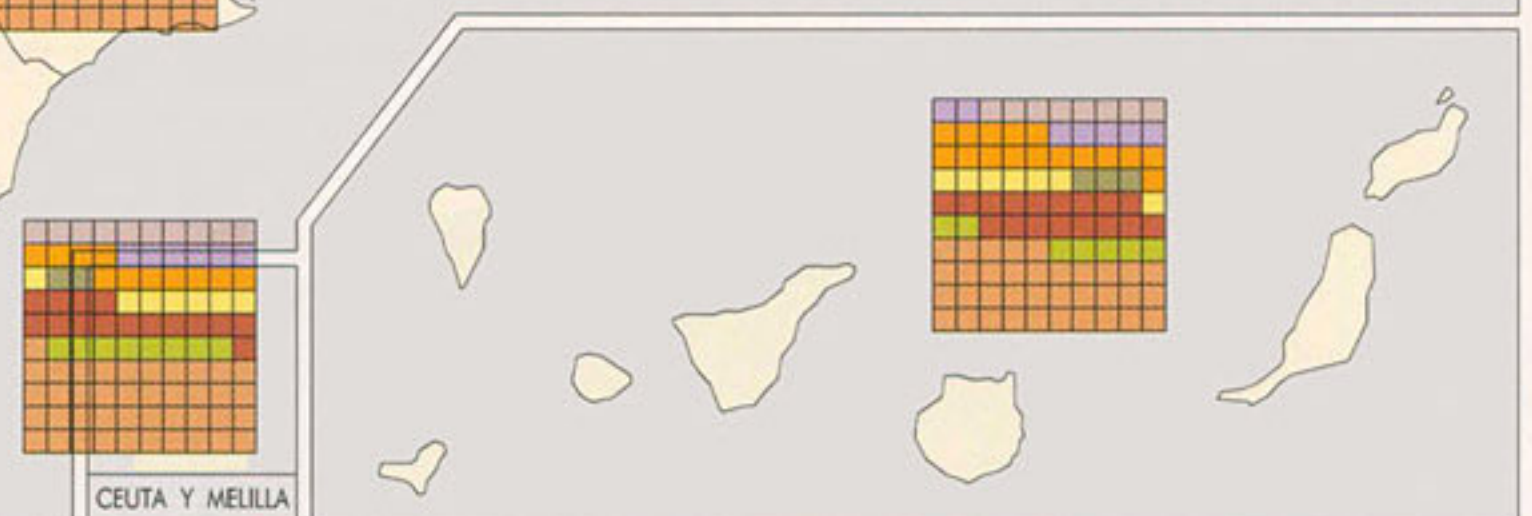
TOTAL NACIONAL



□ = 1 %

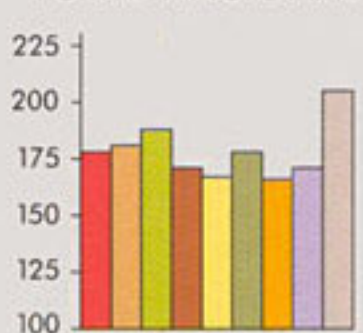
ESCALA 1:6.500.000

Fuente de información: INE, 1991

ÍNDICES POR GRUPOS
(a diciembre de 1991)

BASE 1983 = 100

TOTAL NACIONAL



ESCALA 1:6.500.000

Fuente de información: INE, 1991

El año base al que está referido nuestro actual índice de precios es 1983, aprovechando la información derivada de la *Encuesta de Presupuestos Familiares* realizada en los años 1980 y 1981, que también sirvió de soporte para determinar el estrato de población a que habría de referirse el citado índice; este estrato se corresponde con el colectivo integrado por hogares pluripersonales residentes en el territorio español, cuyo sustentador principal sea activo, o inactivo y con niveles de ingresos comprendidos entre 327.575 y 2.000.000 ptas. anuales.

El salario mínimo interprofesional en los años referidos sirve para marcar la cota inferior del intervalo, mientras la superior viene condicionada por la necesidad de construir una muestra suficientemente representativa del colectivo investigado, colectivo en este caso integrado por el 79 por 100 del conjunto de los hogares, el 86 por 100 del total de las personas y el 85 por 100 de la suma de todos los gastos efectuados por los hogares privados.

El campo de consumo sobre el que se mueve la investigación está integrado por el total de gastos de consumo que los hogares incluidos en el estrato de referencia dedican al consumo, excepto las inversiones. Según la encuesta se agregan estos gastos en 428 parcelas que se integran en ocho grandes funciones de gasto de acuerdo con la metodología PROCOME: Alimentación, Vestido y Calzado, Vivienda, Menaje, Medicina, Transportes y Comunicaciones, Enseñanza y Cultura y otros bienes de consumo.

Dentro de cada parcela se han seleccionado uno o varios artículos sobre los que se hace el seguimiento de precios teniendo en cuenta que la influencia de los precios de los distintos artículos depende de la importancia que el consumo del artículo tiene en el estrato de referencia. Este peso o ponderación es distinto según el conjunto investigado sea urbano o no urbano, según la comunidad autónoma o según la provincia de que se trate, ya que los hábitos de consumo están condicionados por el ámbito geográfico de referencia. Atendiéndose a características determinadas por el ámbito geográfico, se elaboran tres tipos de índices: Índices por capitales de provincia, Índices autonómicos e Índices nacionales, referidos estos últimos al conjunto urbano, no urbano y conjunto nacional total.

El seguimiento de los precios de los artículos se realiza mediante tomas de precios periódicas en establecimientos previamente seleccionados, a intervalos regulares de tiempo y sin tener en cuenta precios especiales, ofertas, etc.

Dependiendo de la naturaleza de los artículos se establecen tres tipos de tomas diferenciadas. Un primer grupo está formado por artículos cuyo precio es el mismo en todo el territorio nacional (excepto Ceuta, Melilla y Canarias), como tabaco, medicamentos, productos energéticos, etc. Sus precios se calculan en los Servicios Centrales del INE.

Un segundo grupo que contiene productos alimenticios clasificados en orden decreciente comenzando por el artículo más perecedero de la serie. Las tomas de los precios de estos artículos se efectúan en sus distintos puntos de venta, siendo su periodicidad semanal para los perecederos y mensual para los no perecederos.

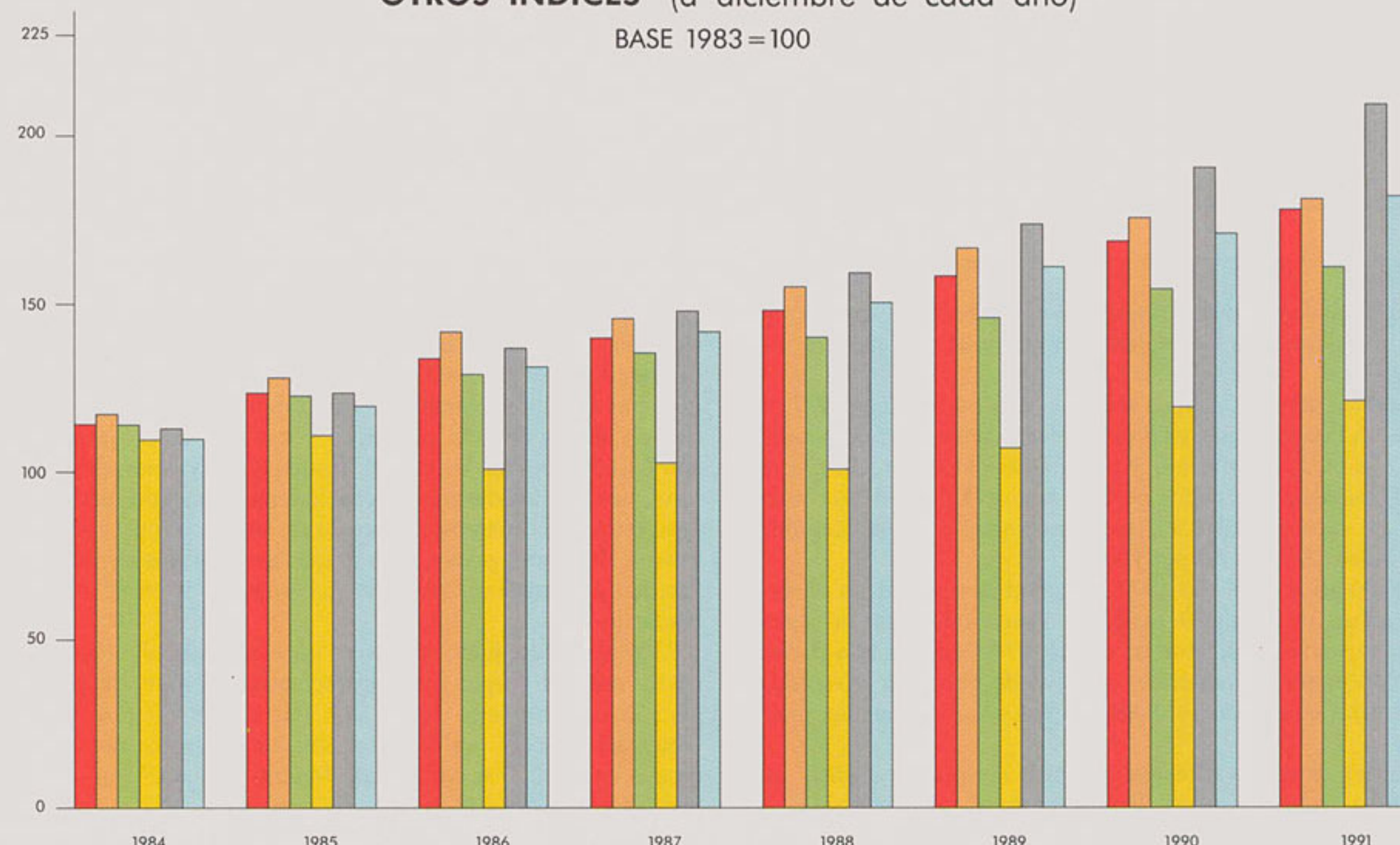
El tercer grupo está formado por los diferentes servicios de Vivienda, distinguiéndose entre vivienda de alquiler de renta libre, vivienda en propiedad de renta libre o vivienda de Protección Oficial. Los alquileres se determinan por muestreo, teniendo como base la *Encuesta de Presupuestos Familiares*, las rentas para las viviendas de precios libres las suministran las empresas constructoras o inmobiliarias y para las construidas bajo protección oficial se utiliza la misma metodología que los artículos de precios nacionales.

Para el resto de los artículos la recogida de precios se realiza mensualmente, a excepción de los aparatos electrodomésticos y electroacústicos, que se efectúa cada semestre.

A partir de 1958, todos los índices que integran el sistema de índices de precios español se han elaborado aplicando la fórmula de Laspeyres a los conjuntos primarios para, mediante las correspondientes agregaciones, llegar a obtener el total de índices espaciales.

OTROS ÍNDICES (a diciembre de cada año)

BASE 1983 = 100

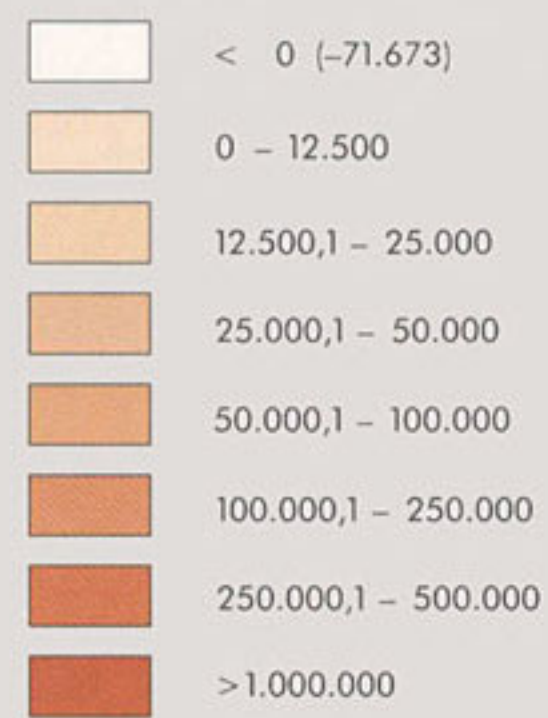


Fuente de información: INE, 1991

RECAUDACIÓN PRESUPUESTARIA DEL ESTADO Y DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL DE LOS SERVICIOS PERIFÉRICOS DE LA HACIENDA PÚBLICA

RECAUDACIÓN PRESUPUESTARIA DEL ESTADO

En millones de PTA



MADRID:3.778.551

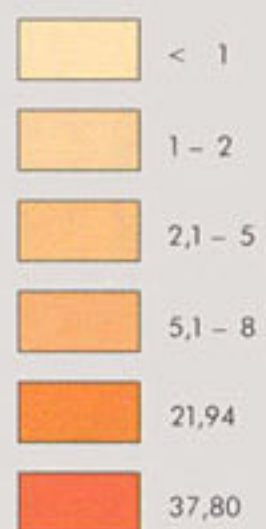


ESCALA 1:4.500.000

Fuente de información: Ministerio de Economía y Hacienda. 1990

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DE LAS CC. AA. EN LA RECAUDACIÓN TOTAL

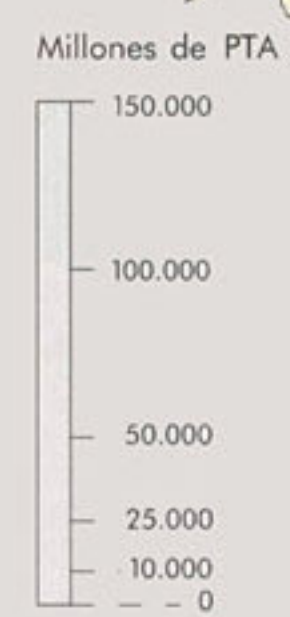
Porcentajes



ESCALA 1: 9.000.000

Fuente de información: Ministerio de Economía y Hacienda. 1990

RECAUDACIÓN PRESUPUESTARIA SEGÚN TIPO DE IMPUESTOS

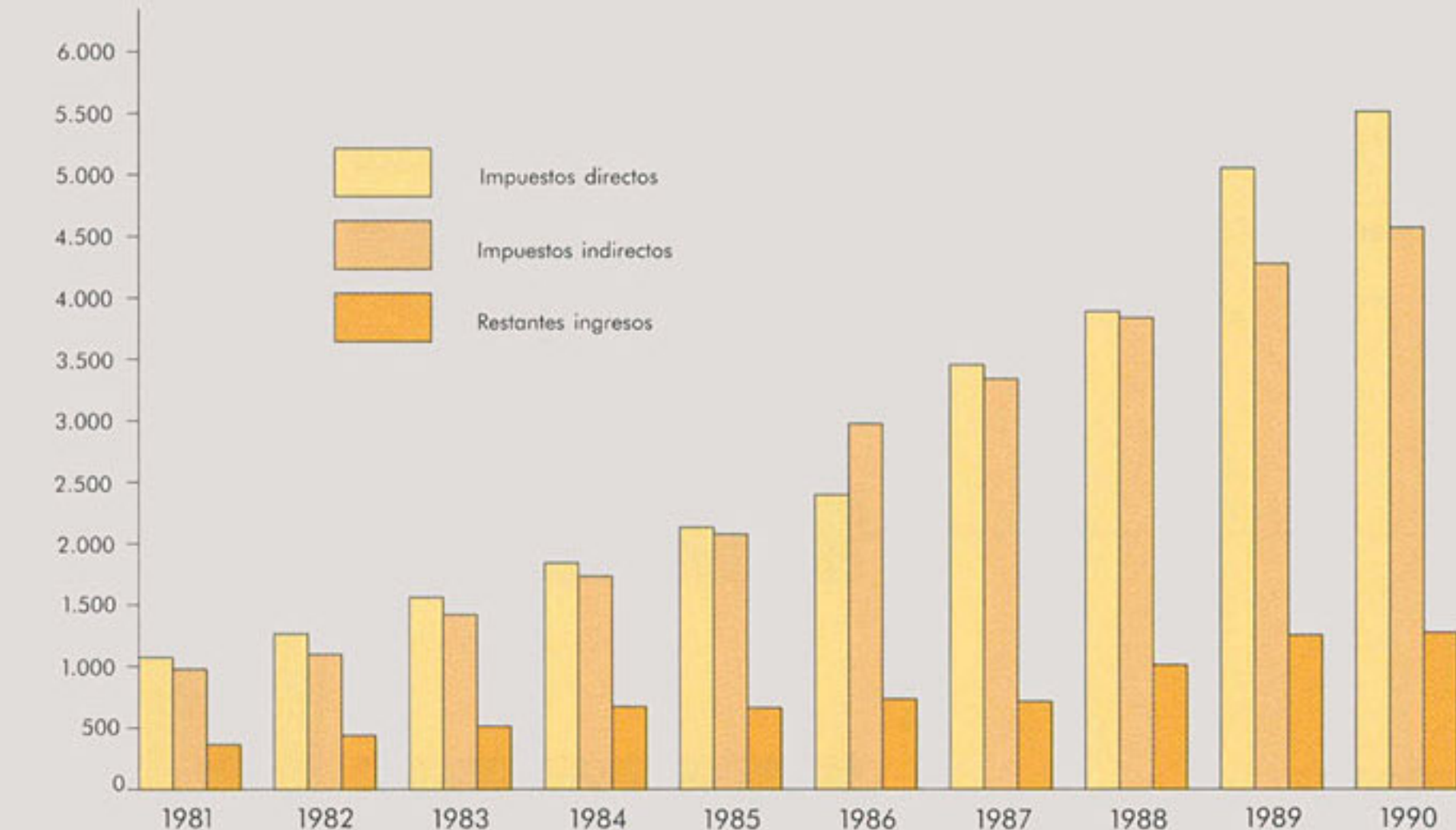


ESCALA 1: 9.000.000

Fuente de información: Ministerio de Economía y Hacienda. 1990

EVOLUCIÓN DE LA RECAUDACIÓN PRESUPUESTARIA DEL ESTADO

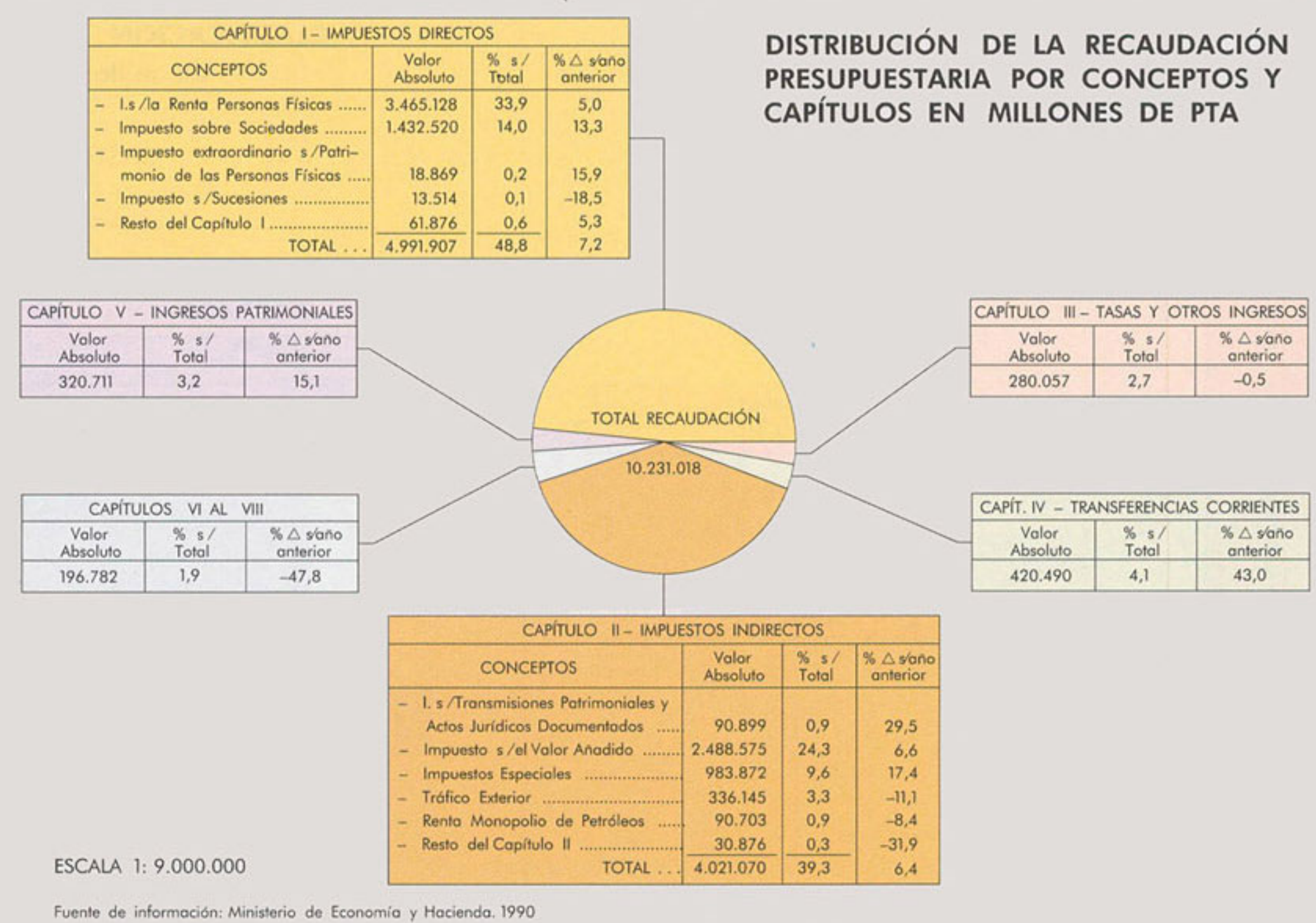
Miles de millones de PTA



ESCALA 1: 9.000.000

Fuente de información: Ministerio de Economía y Hacienda. 1990

DISTRIBUCIÓN DE LA RECAUDACIÓN PRESUPUESTARIA POR CONCEPTOS Y CAPÍTULOS EN MILLONES DE PTA



ESCALA 1: 9.000.000

Fuente de información: Ministerio de Economía y Hacienda. 1990

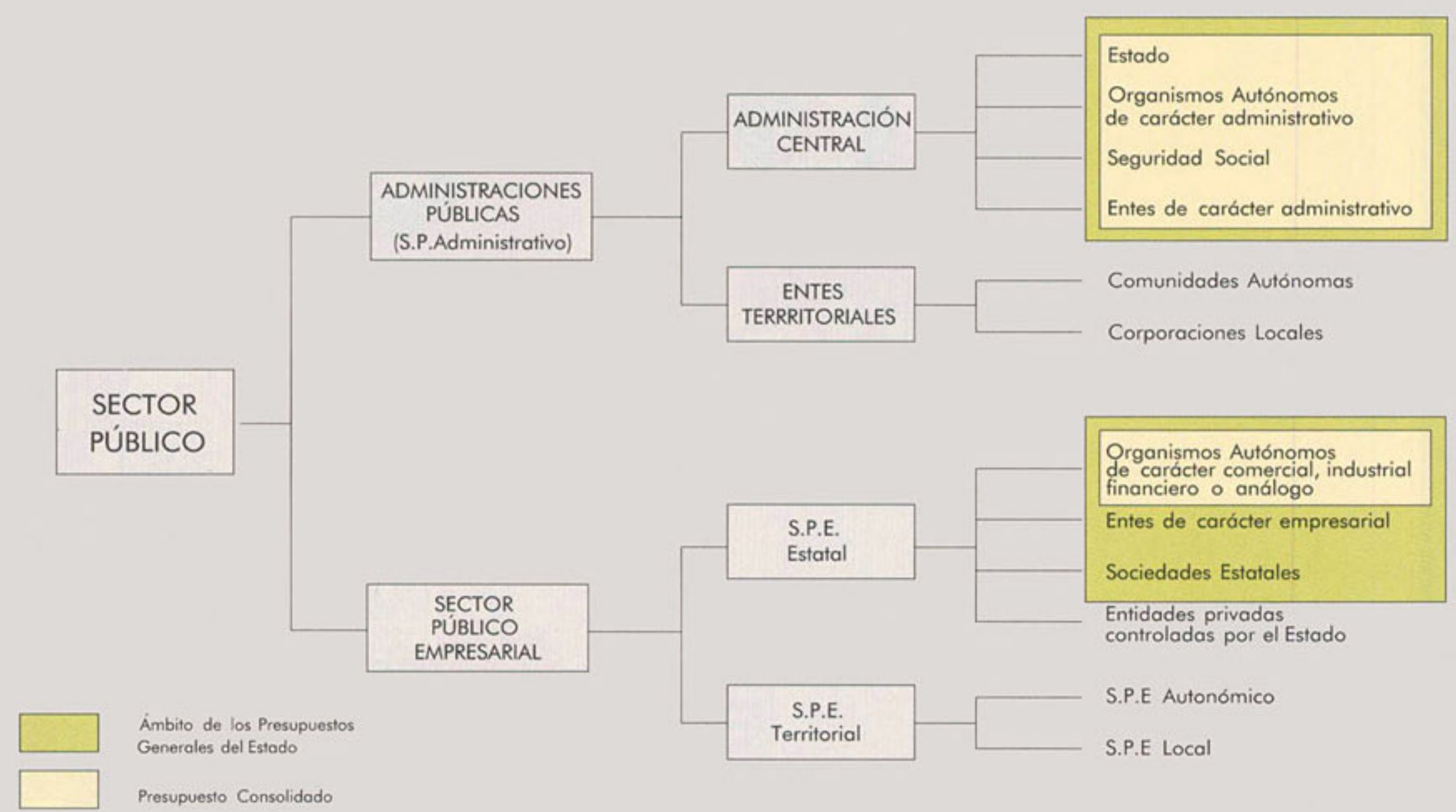
Los preceptos legales en los que se define la institución presupuestaria española están contenidos en el artículo 134 de la Constitución que establece:

1. Corresponde al Gobierno la elaboración de los presupuestos generales del Estado y a las Cortes Generales, su examen, enmienda y aprobación.
 2. Los presupuestos generales del Estado tendrán carácter anual, incluirán la totalidad de los gastos e ingresos del sector público estatal y en ellos se consignará el importe de los beneficios fiscales que afecten a los tributos del Estado.
 3. El Gobierno deberá presentar ante el Congreso de los Diputados los presupuestos generales del Estado al menos tres meses antes de la expiración de los del año anterior.
 4. Si la ley de presupuestos no se aprobara antes del primer día del ejercicio económico correspondiente, se considerarán automáticamente prorrogados los presupuestos del ejercicio anterior hasta la aprobación de los nuevos.
 5. Aprobados los presupuestos generales del Estado, el Gobierno podrá presentar proyectos de ley que impliquen aumento del gasto público o disminución de los ingresos correspondientes al mismo ejercicio presupuestario.
- Por otra parte, tanto las normas de elaboración como la configuración presupuestaria responde a lo dispuesto en el artículo 48 del texto refundido de la Ley General Presupuestaria que establece lo siguiente: «Los Presupuestos Generales del Estado constituyen la expresión cifrada conjunta y sistemática de:
- a) Las obligaciones que como máximo, pueden reconocer el Estado y sus organismos autónomos y los derechos que se prevean liquidar durante el correspondiente ejercicio.
 - b) La totalidad de las obligaciones que haya de atender la Seguridad Social, tanto en su régimen general como en sus regímenes especiales y los recursos previstos para el ejercicio correspondiente.
 - c) Las estimaciones de gastos e ingresos a realizar por las sociedades estatales.
 - d) La totalidad de los gastos e ingresos del resto de entes del sector público estatal a que se refiere el artículo 6 número 5, de la presente ley».

De estos preceptos se deduce como competencia fundamental presupuestaria el delimitar la naturaleza de los ingresos, estructurar la finalidad y objetivos de los gastos, así como definir la cuantía de la deuda pública que el Estado ha de emitir para atender al cumplimiento de sus obligaciones.

El ámbito a que se refieren de forma consolidada los presupuestos generales del Estado es el integrado por: Estado; organismos autónomos del Estado de carácter administrativo; organismos autónomos del Estado de carácter comercial, industrial, financiero o análogo; Seguridad Social y los entes públicos: Consejo de Seguridad Nuclear, Consejo de Administración del Patrimonio Nacional, Instituto Español de Comercio Exterior, Consejo Económico y Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria e Instituto Cervantes.

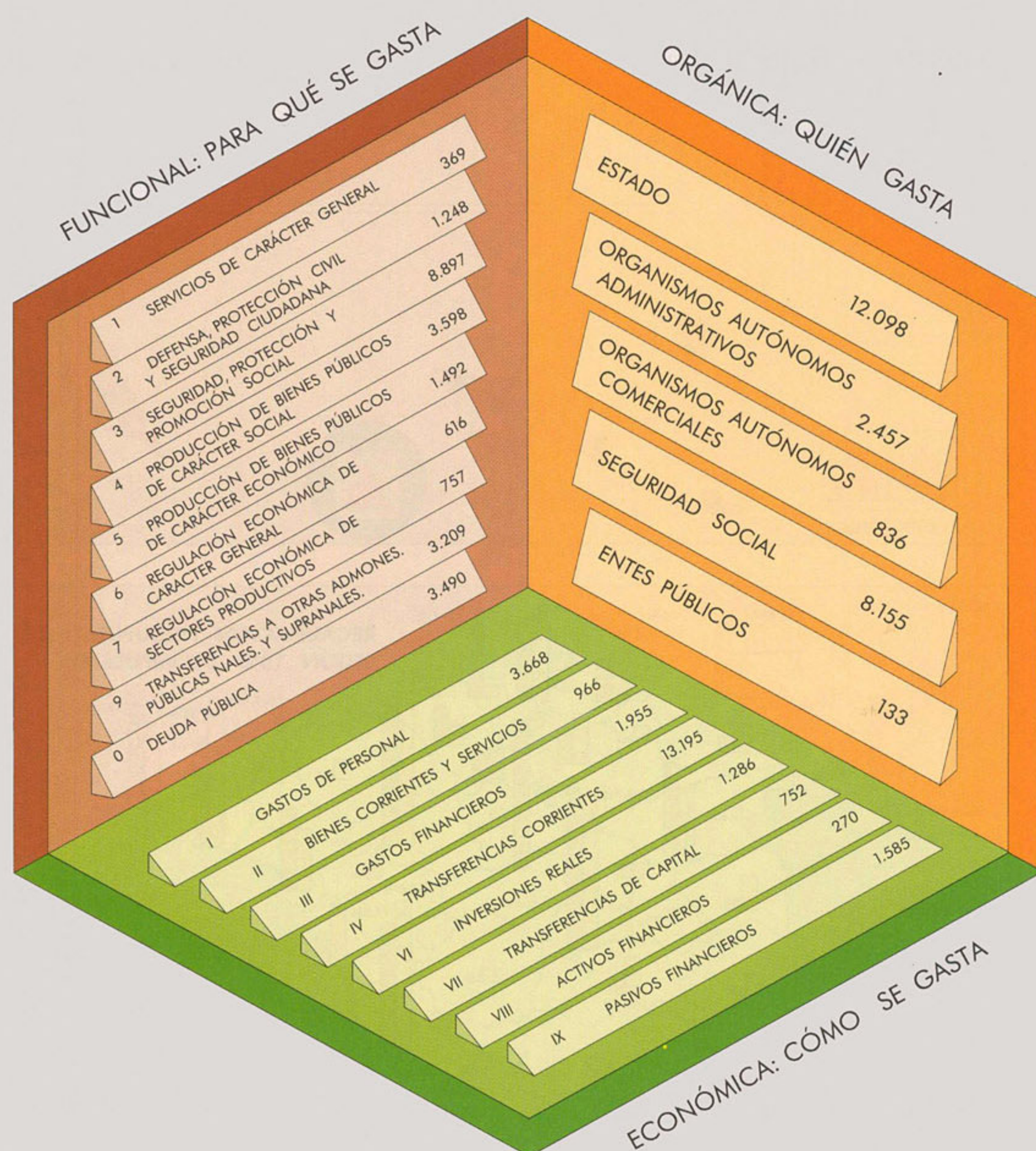
EL SECTOR PÚBLICO ESPAÑOL Y LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Fuente de Información: Ministerio de Economía y Hacienda, 1992

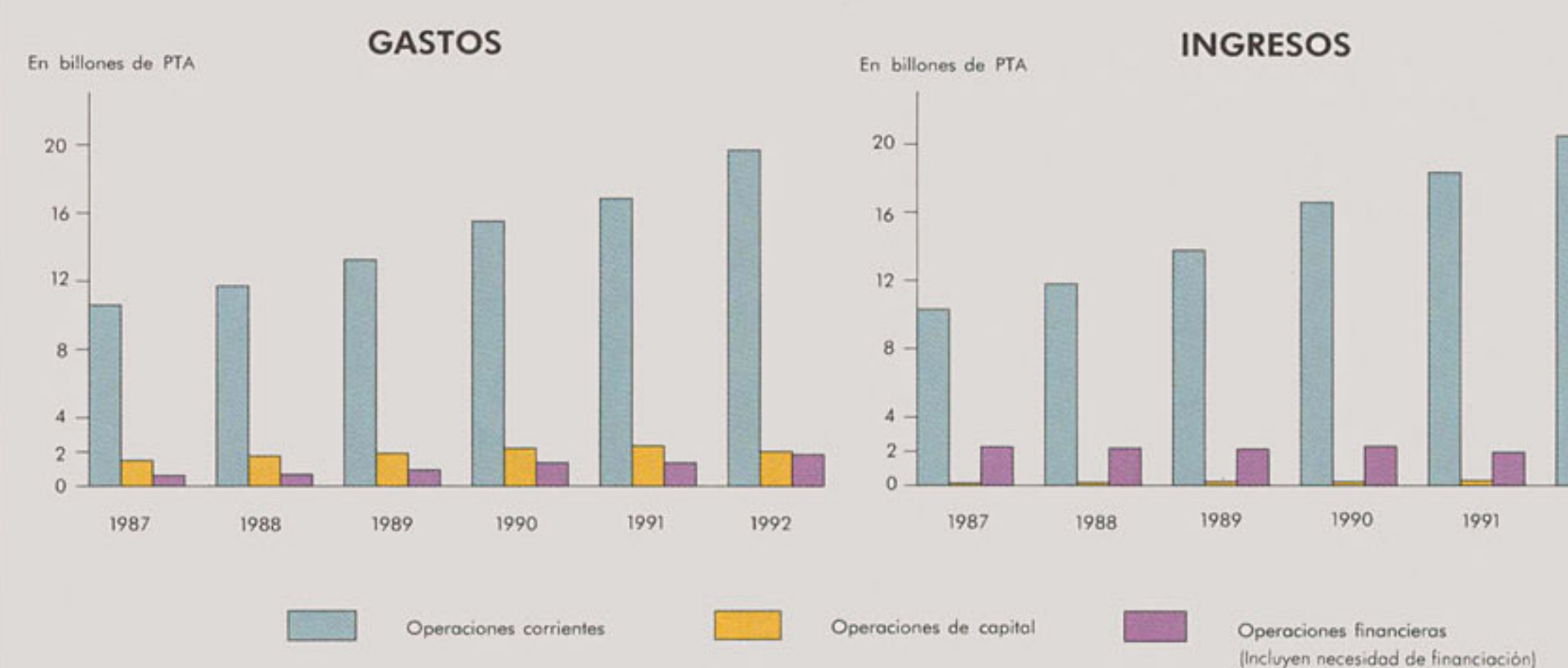
PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO CONSOLIDADOS. CLASIFICACIÓN DE LOS CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS

En miles de millones de pesetas

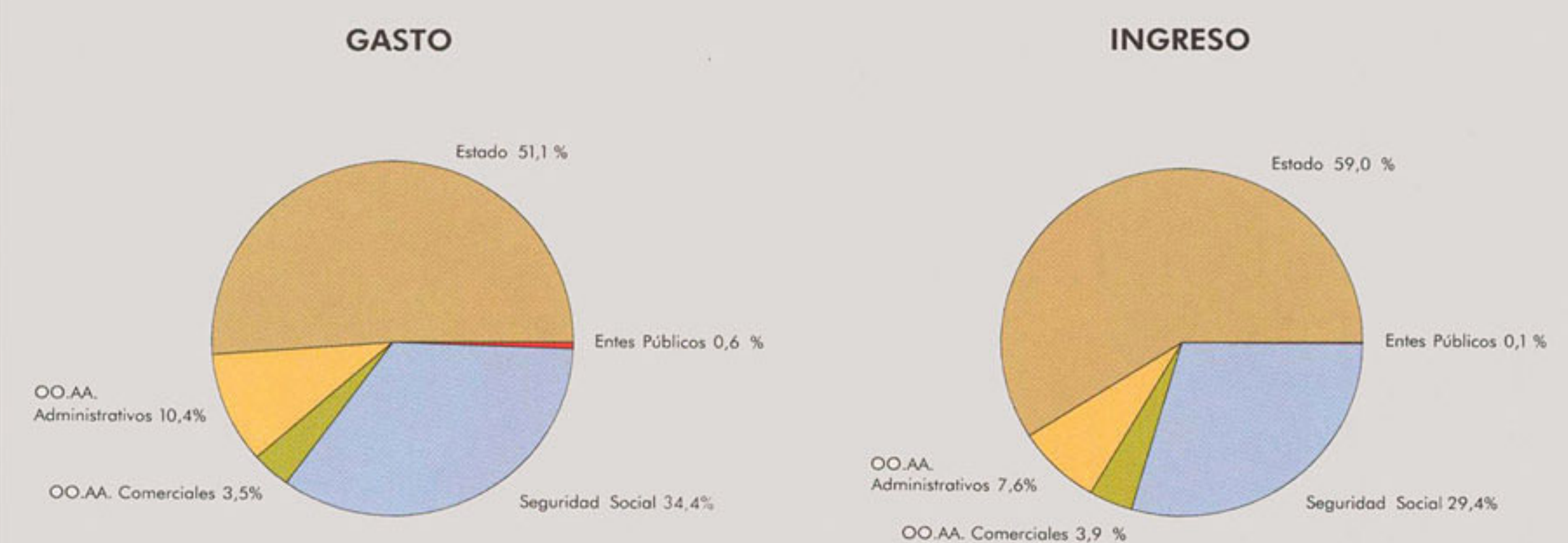


Fuente de Información: Ministerio de Economía y Hacienda, 1992

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL GASTO Y DEL INGRESO (ESTADO, OO.AA., SEGURIDAD SOCIAL Y ENTES PÚBLICOS)



DISTRIBUCIÓN DEL GASTO Y DEL INGRESO CONSOLIDADO POR AGENTES



Fuente de Información: INE, 1992

CLASIFICACIÓN OPERATIVA DEL GASTO

En millones de pesetas



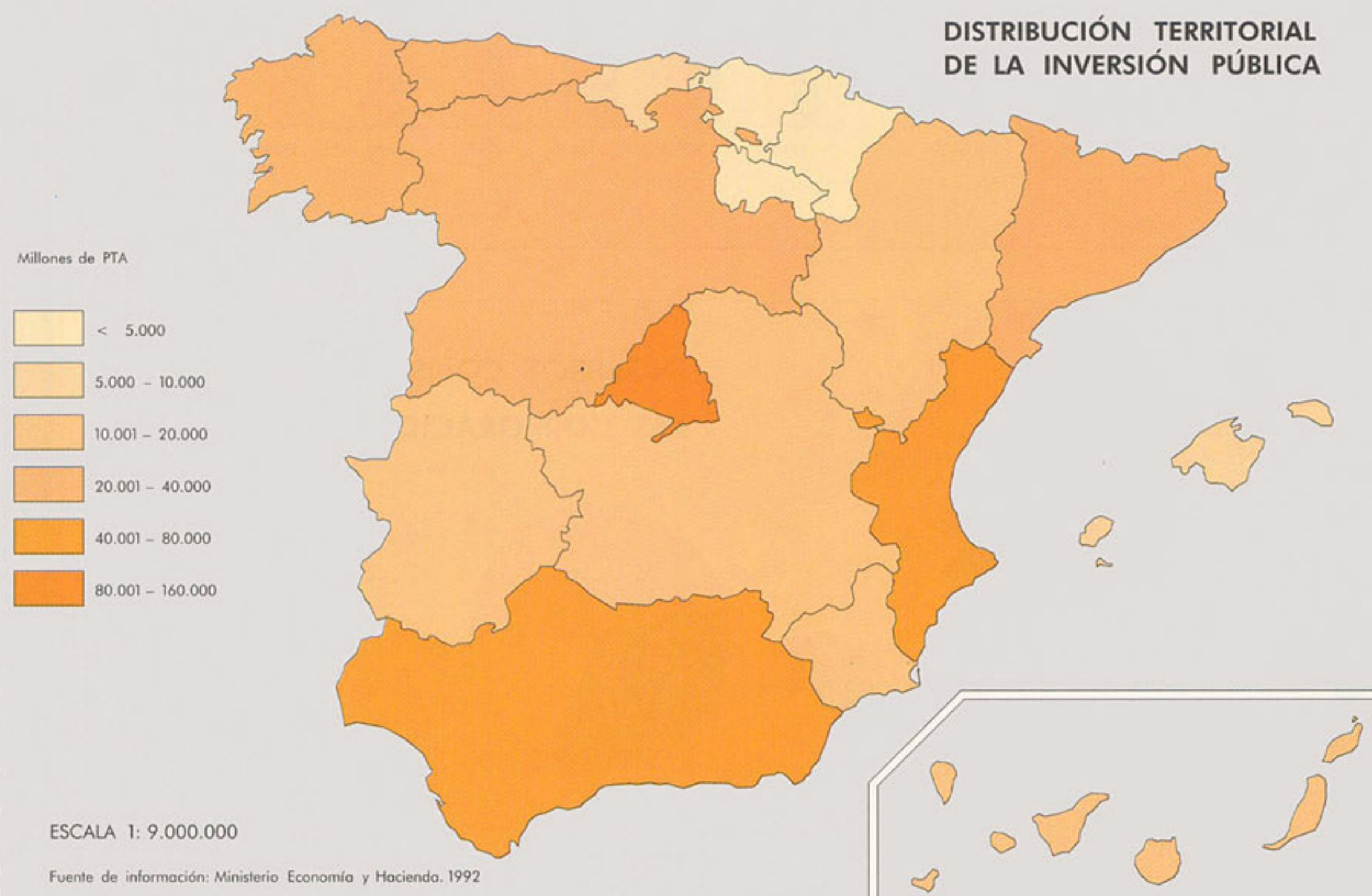
Fuente de información: Ministerio de Economía y Hacienda, 1992

DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO POR POLÍTICAS DEL GASTO

		Millones de PTA	Porcentajes sobre el total	
ACTIVIDADES ECONÓMICAS	INFRAESTRUCTURAS	781.663	3,3	8,5
	AGRICULTURA	568.985	2,4	
	INDUSTRIA Y ENERGÍA	222.783	0,9	
	INVESTIGACIÓN	201.230	0,8	
	SUBVENCIONES AL TRANSPORTE	267.005	1,1	
SERVICIOS SOCIALES	EDUCACIÓN	1.099.354	4,6	51,4
	SANIDAD	2.549.052	10,8	
	VIVIENDA	100.354	0,4	
	PENSIONES	5.462.117	23,1	
	ASIS. DESEMP. Y PREST. SOCIAL	2.650.330	11,2	
	PROMOCIÓN DEL EMPLEO	303.733	1,3	
SERVICIOS GENERALES	JUSTICIA	214.744	0,9	7,1
	DEFENSA	804.245	3,4	
	SEGURIDAD CIUDADANA	519.900	2,2	
	ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	132.723	0,6	
DEUDA Y TRANSFERENCIAS	FINANCIACIÓN DE LAS ADMON. TERRITORIALES	2.523.440	10,7	28,3
	PARTICIPACIÓN C.E.	686.223	2,9	
	DEUDA PÚBLICA	3.490.900	14,7	
	OTRAS POLÍTICAS	1.102.224	4,7	4,7

Fuente de información: Ministerio Economía y Hacienda. 1992

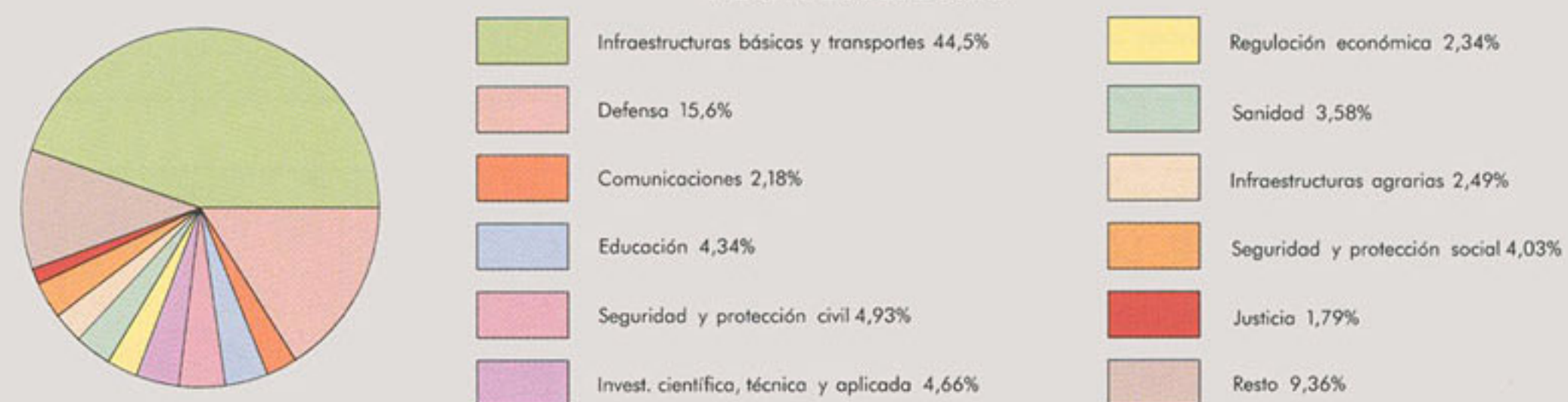
DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL DE LA INVERSIÓN PÚBLICA



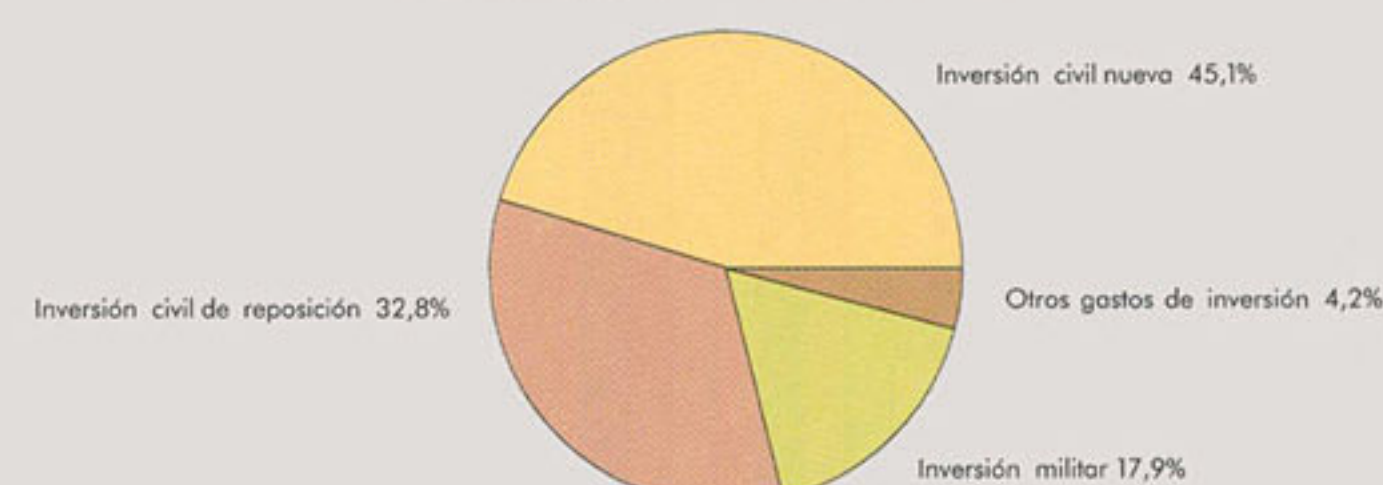
DISTRIBUCIÓN DE LA INVERSIÓN REAL

TOTAL: 1.286.909 millones de PTA

POR FUNCIONES



ESTRUCTURA ECONÓMICA



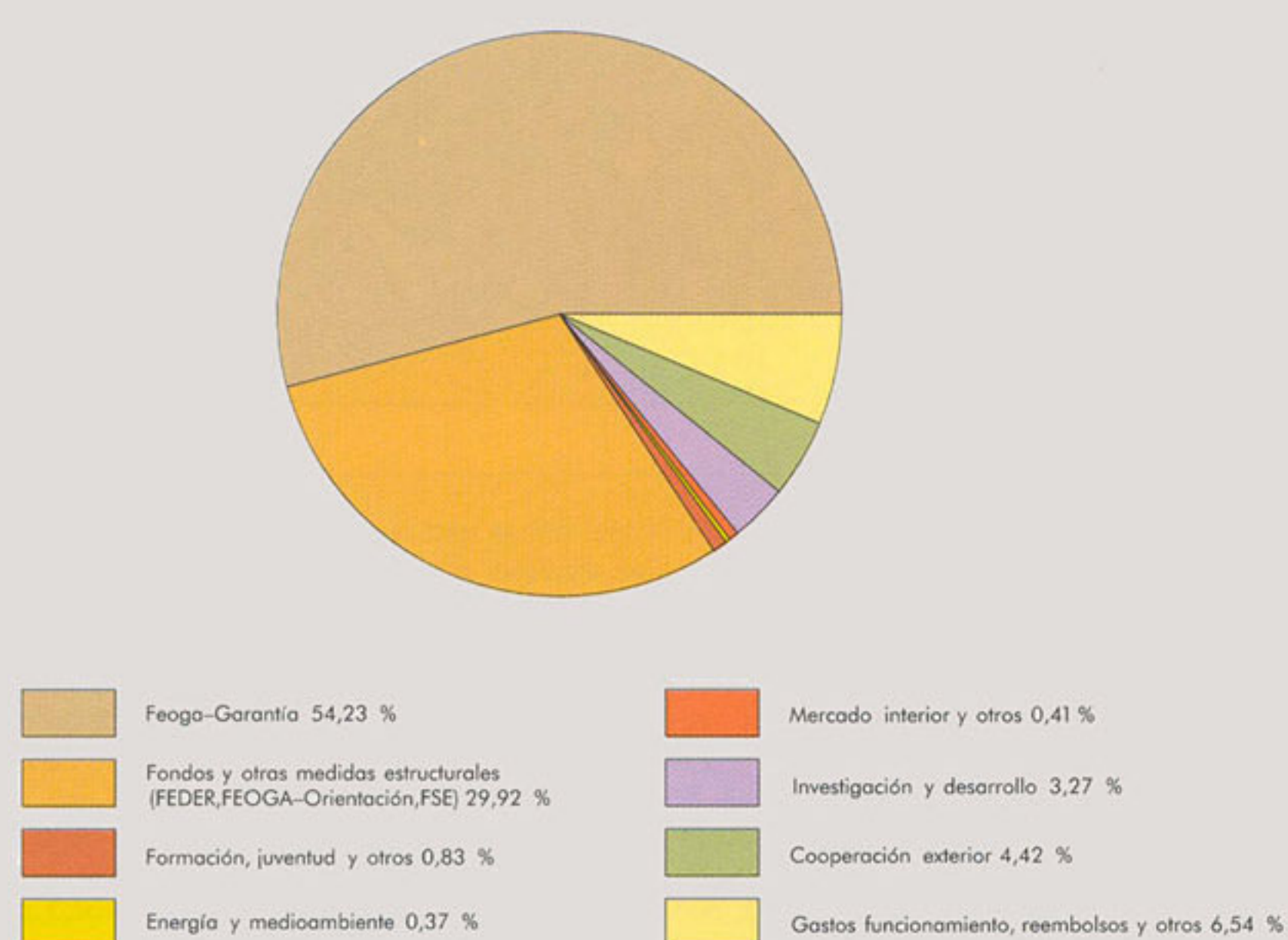
Fuente de información: Ministerio Economía y Hacienda. 1992

PRESUPUESTO GENERAL DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS

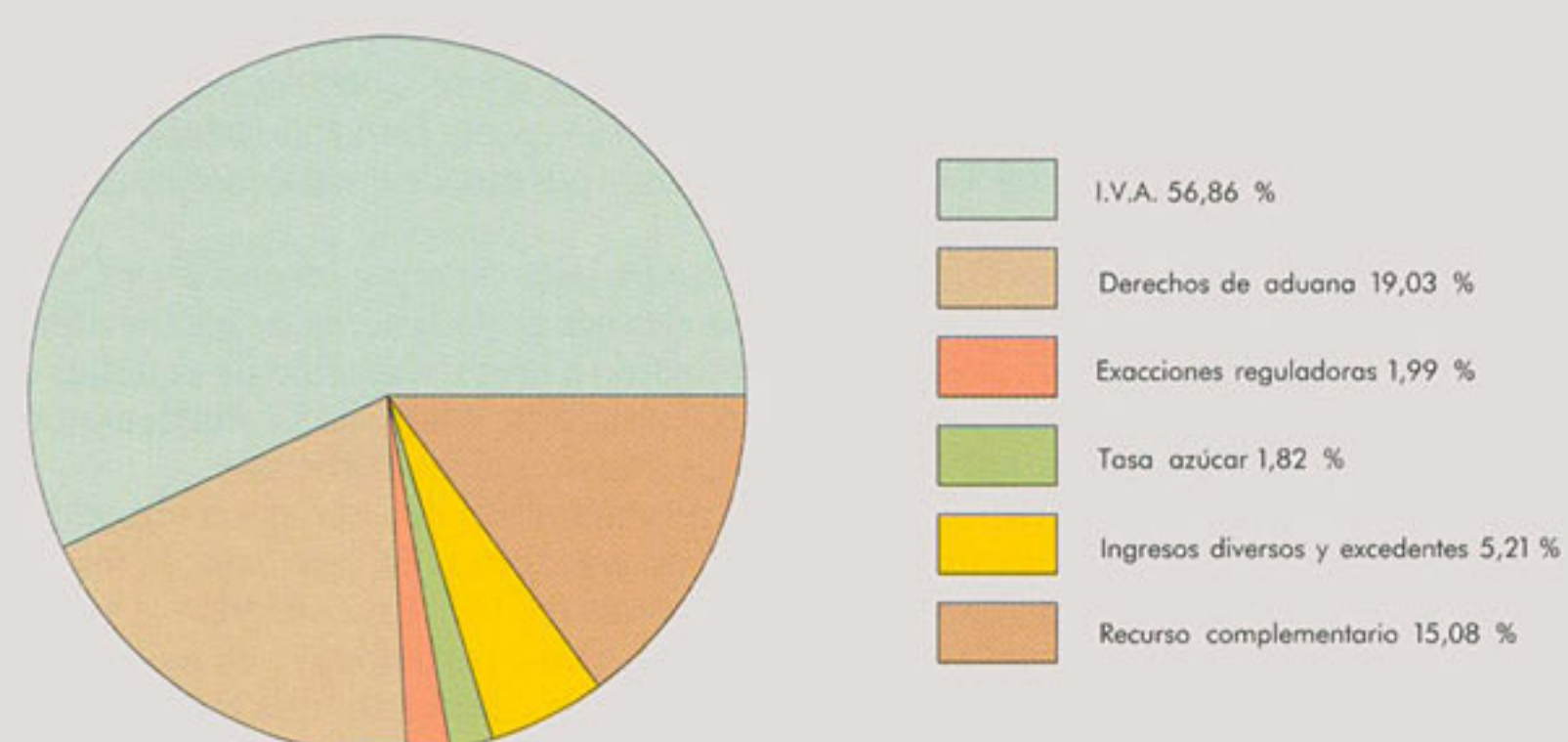
PSR /3 - 92

DISTRIBUCIÓN DEL GASTO Y DEL INGRESO COMUNITARIO. Total: 60.968,8 millones de ECUS

GASTO COMUNITARIO



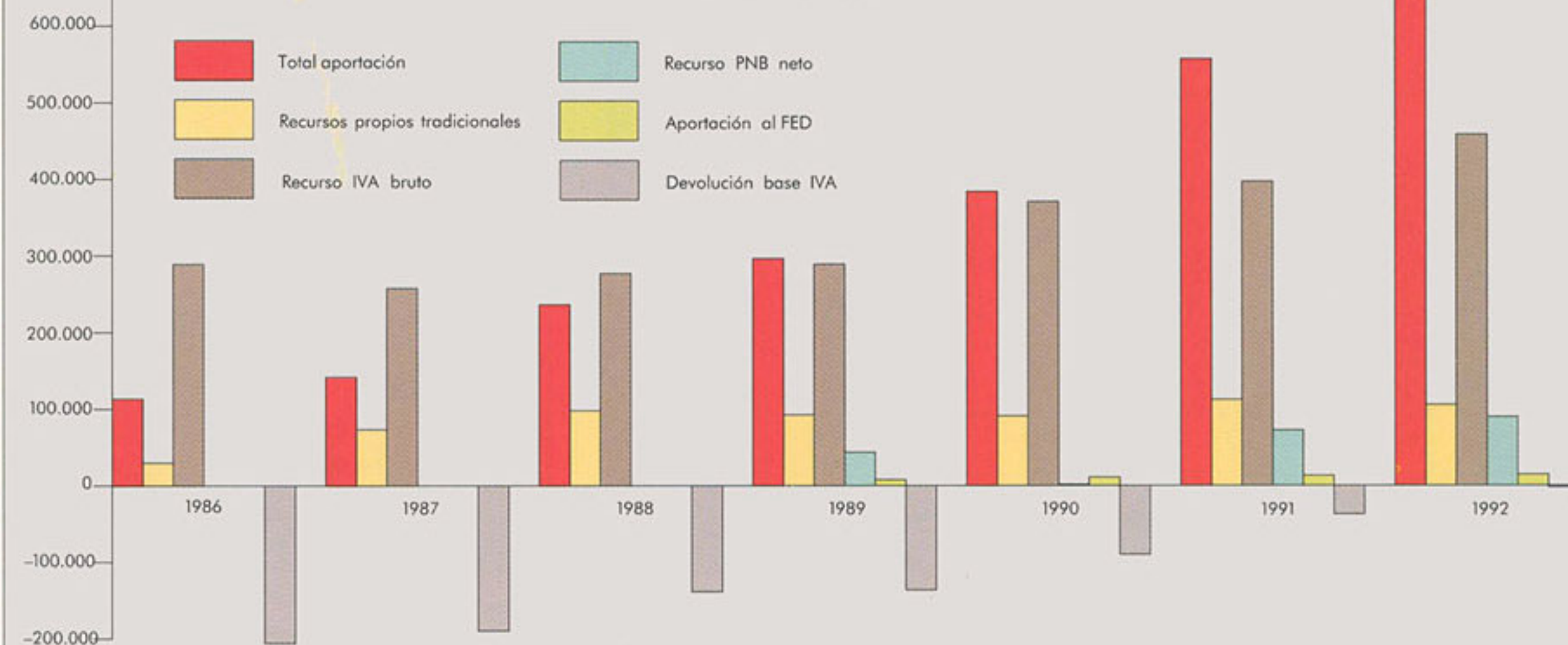
INGRESO COMUNITARIO



Fuente de información: Ministerio Economía y Hacienda. 1992

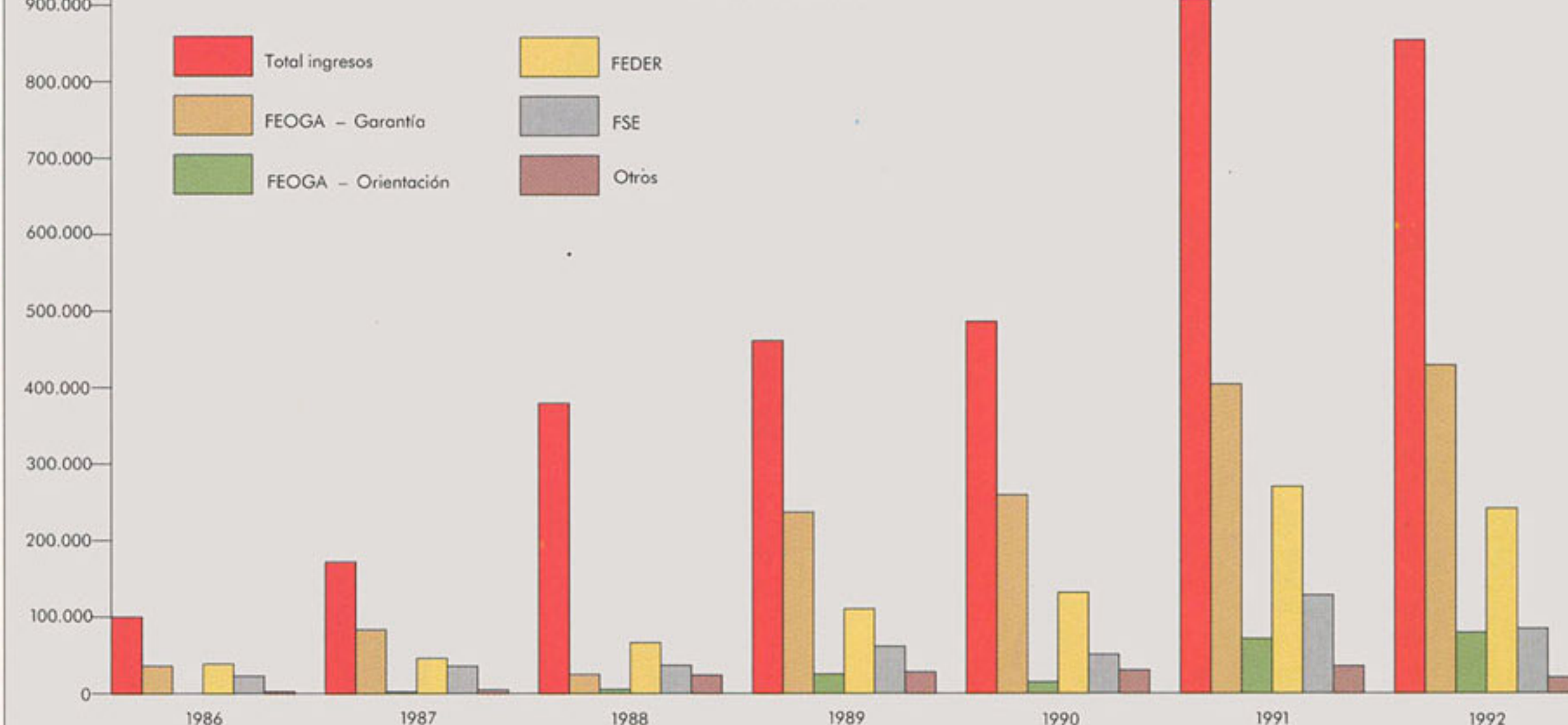
APORTACIÓN ESPAÑOLA AL PRESUPUESTO GENERAL DE LAS CC.EE.

En millones de PTA



INGRESOS PROCEDENTES DE LAS CC.EE.

En millones de PTA



SALDO FINANCIERO ESPAÑA - COMUNIDADES EUROPEAS *

En millones de PTA

CONCEPTOS	1986	1987	1988	1989	1990	1991	1992
Aportación española a las CC.EE.	113.505,2	141.594,0	236.220,2	296.625,7	383.738,6	557.095,7	665.667,0
Gastos de la CEE en España	105.099,9	180.494,1	398.218,1	483.992,8	510.122,3	953.117,5	896.063,0
SALDO FINANCIERO	-8.405,3	38.900,1	161.997,9	187.367,1	126.383,7	396.021,8	230.396,0

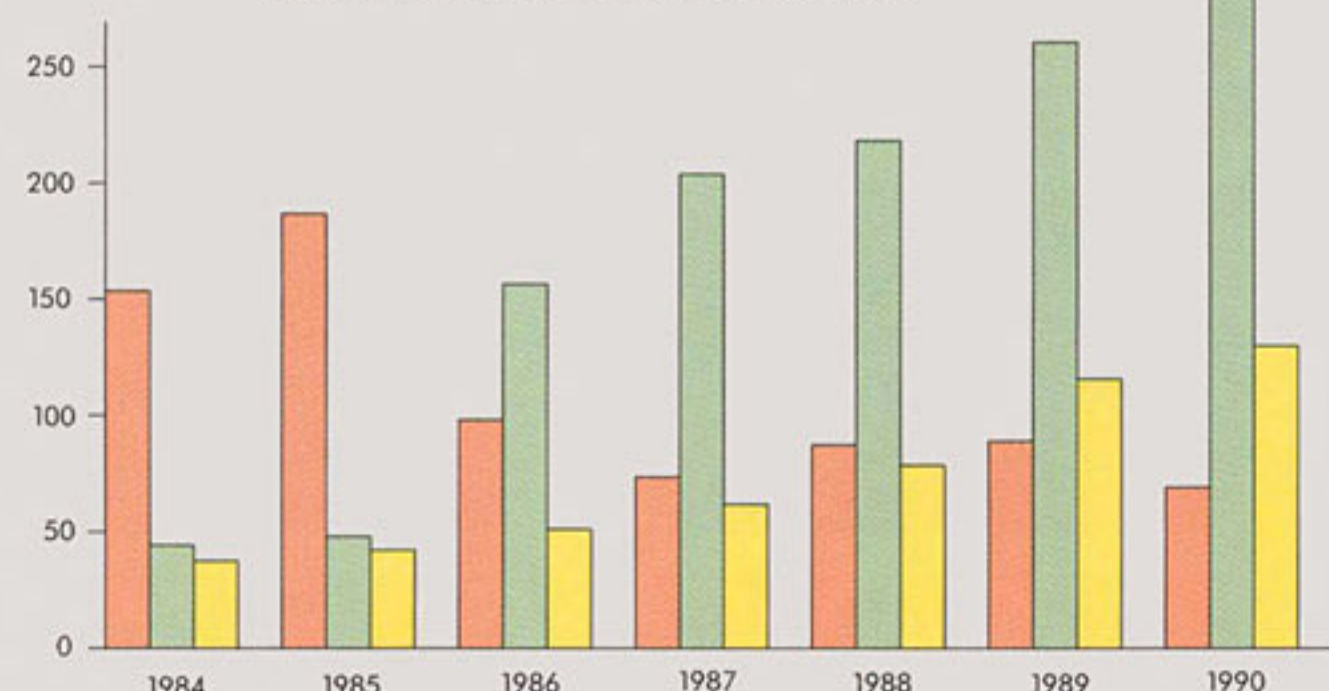
* a 31 de diciembre

EVOLUCIÓN DE LOS INGRESOS Y GASTOS DE LAS DIPUTACIONES. En miles de millones de PTA

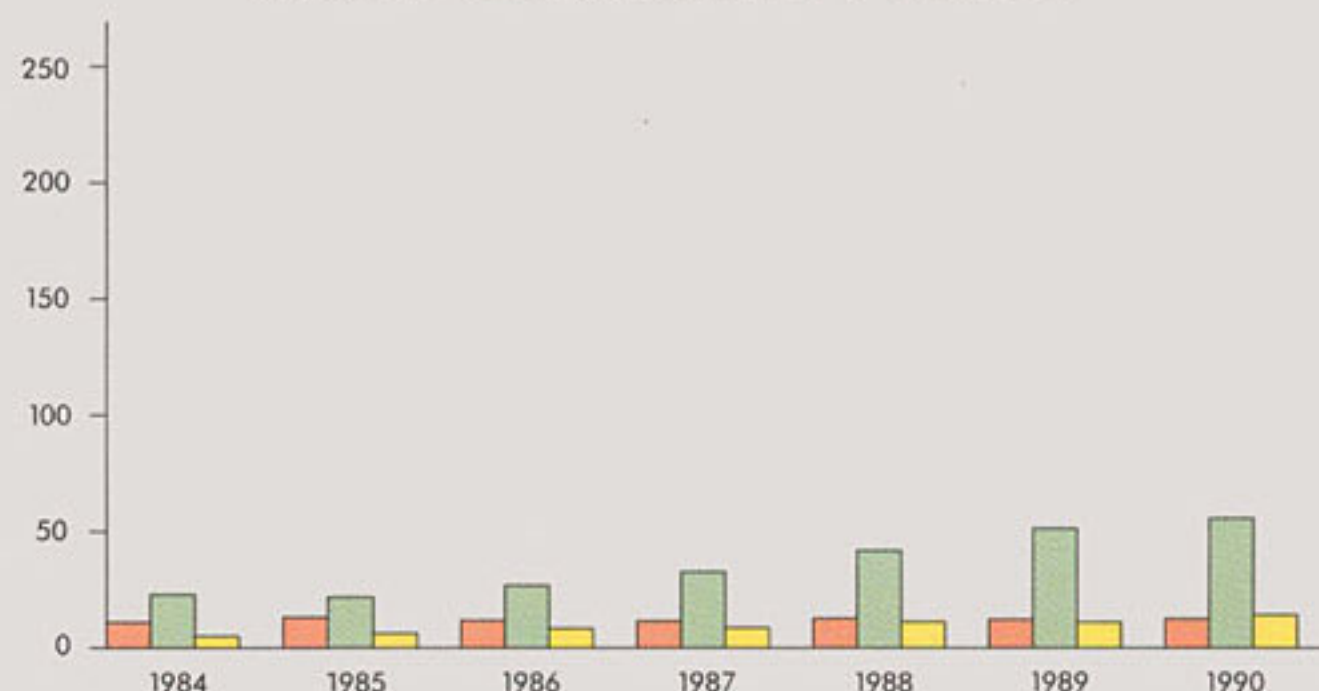
INGRESOS

■ Tributarios
■ Transferencias
■ Propios

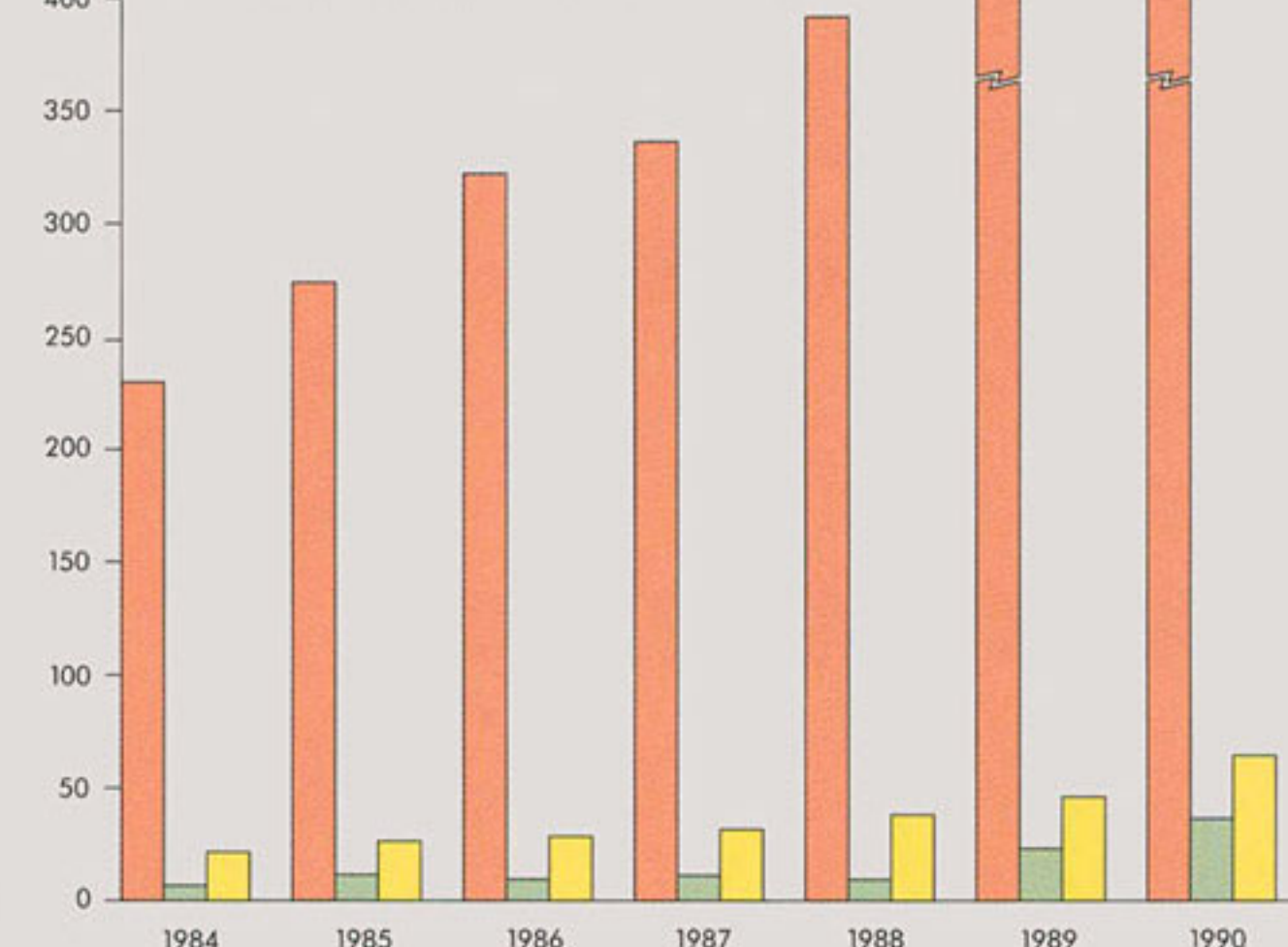
RÉGIMEN COMÚN: DIPUTACIONES



RÉGIMEN COMÚN: CONSEJOS Y CABILDOS



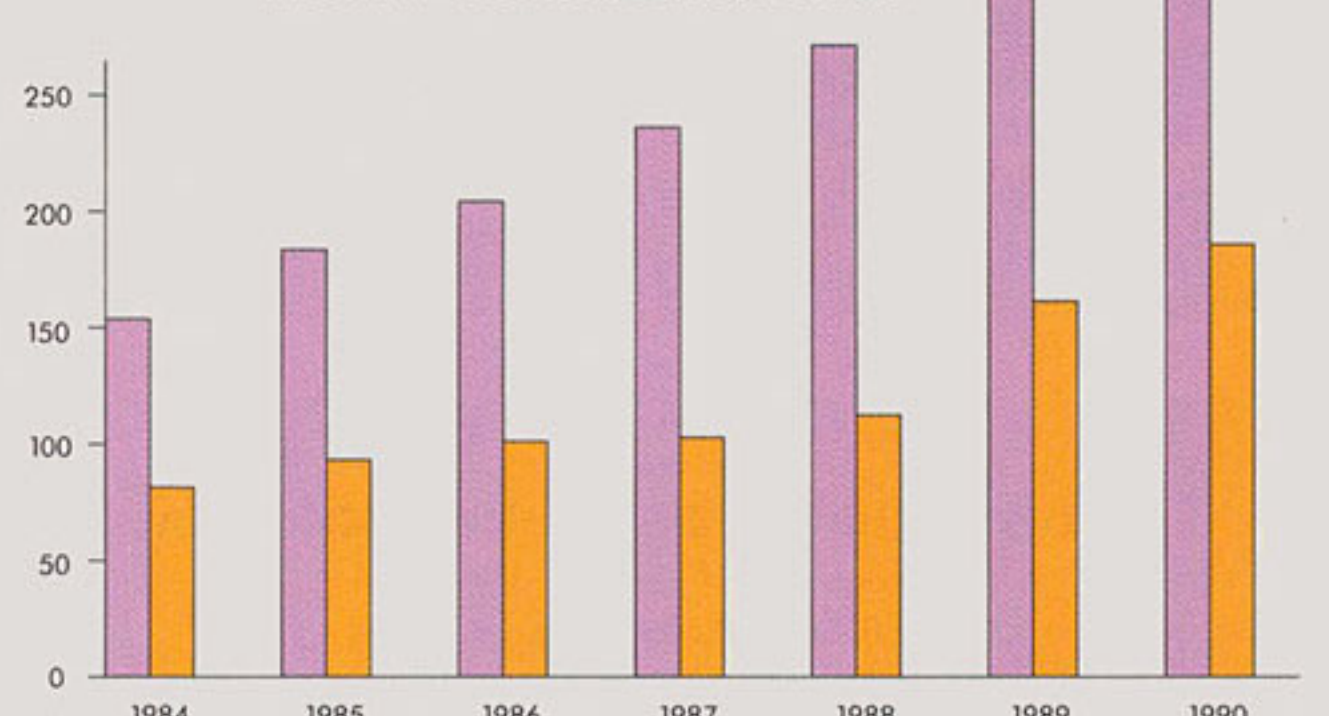
RÉGIMEN FORAL: DIPUTACIONES



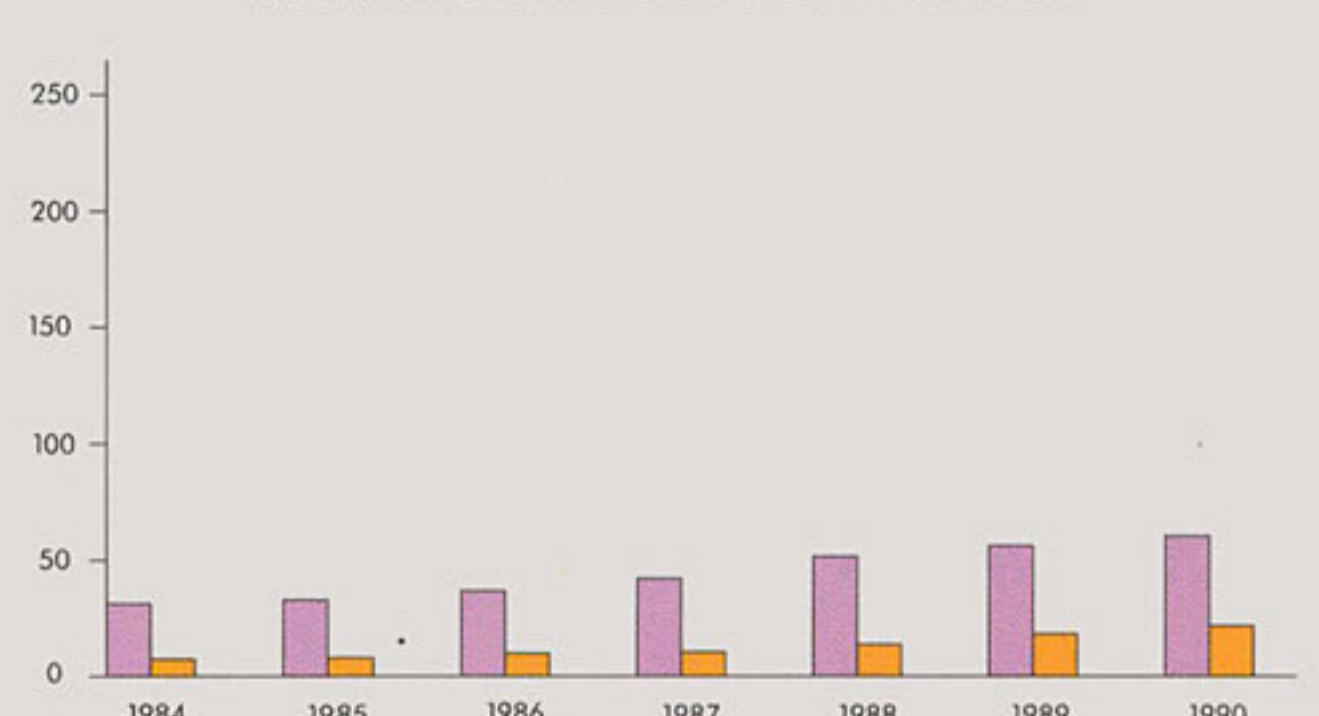
GASTOS

■ Corrientes
■ Inversión

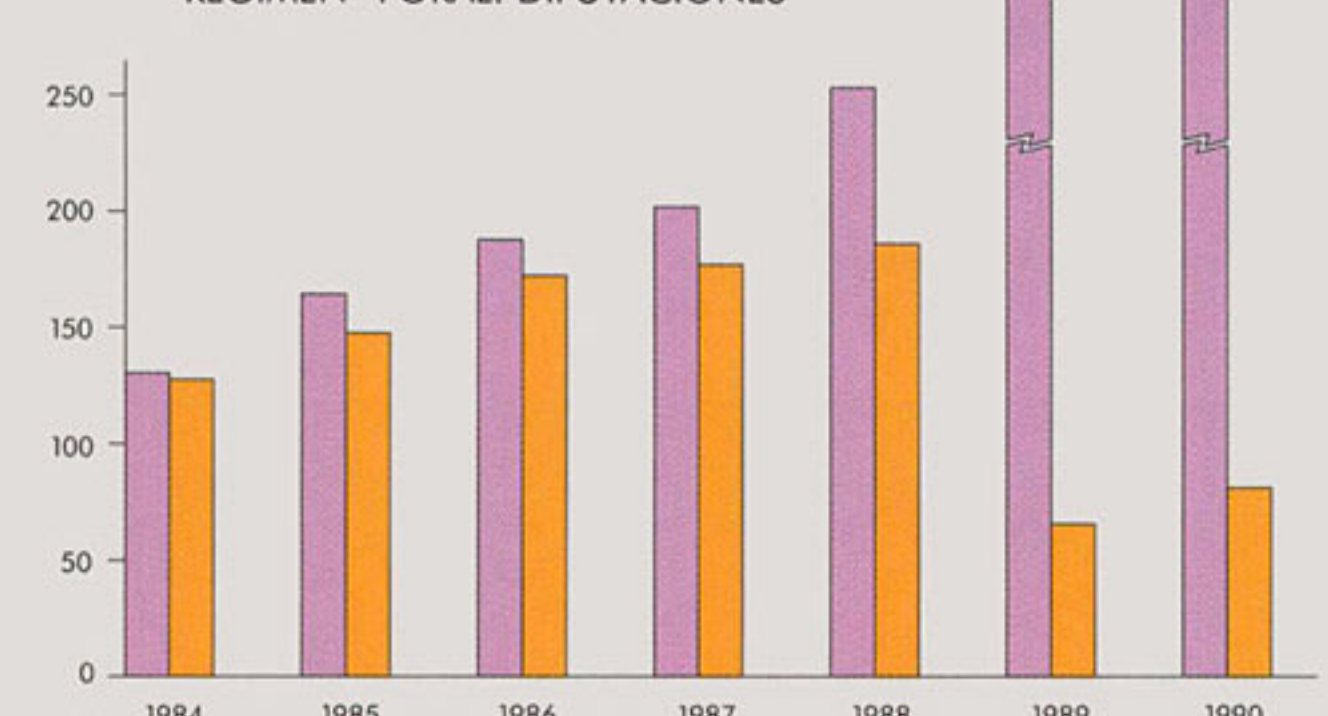
RÉGIMEN COMÚN: DIPUTACIONES



RÉGIMEN COMÚN: CONSEJOS Y CABILDOS



RÉGIMEN FORAL: DIPUTACIONES

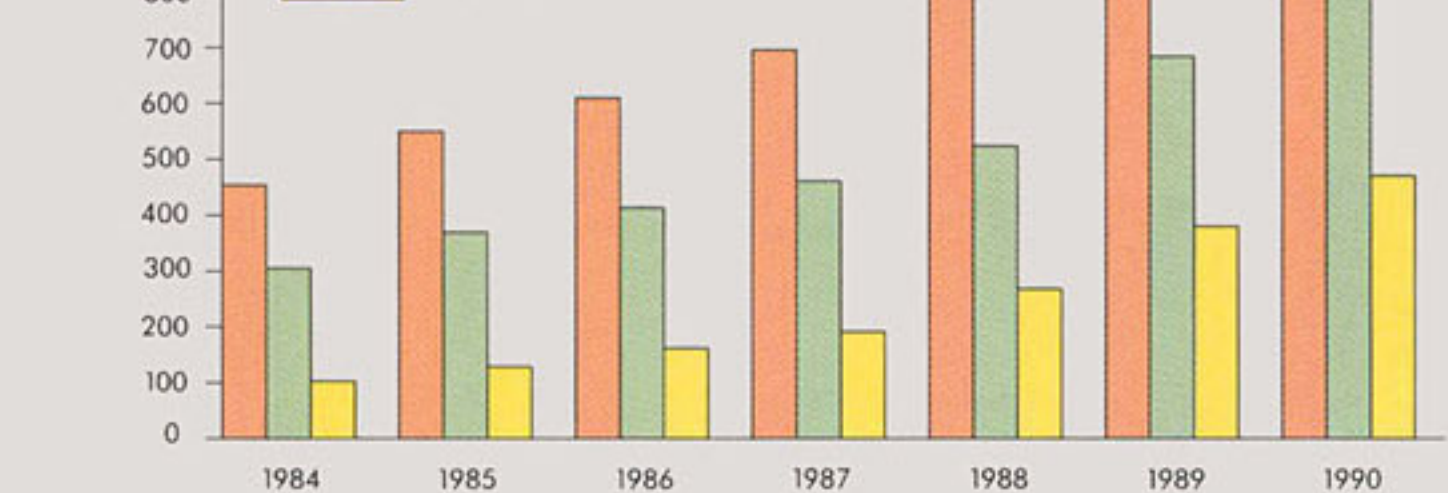


Fuente de información: Dirección General de Coordinación con las Haciendas Territoriales. 1990

INGRESOS Y GASTOS DE LOS AYUNTAMIENTOS
En miles de millones de PTA

INGRESOS

■ Tributarios
■ Transferencias
■ Propios



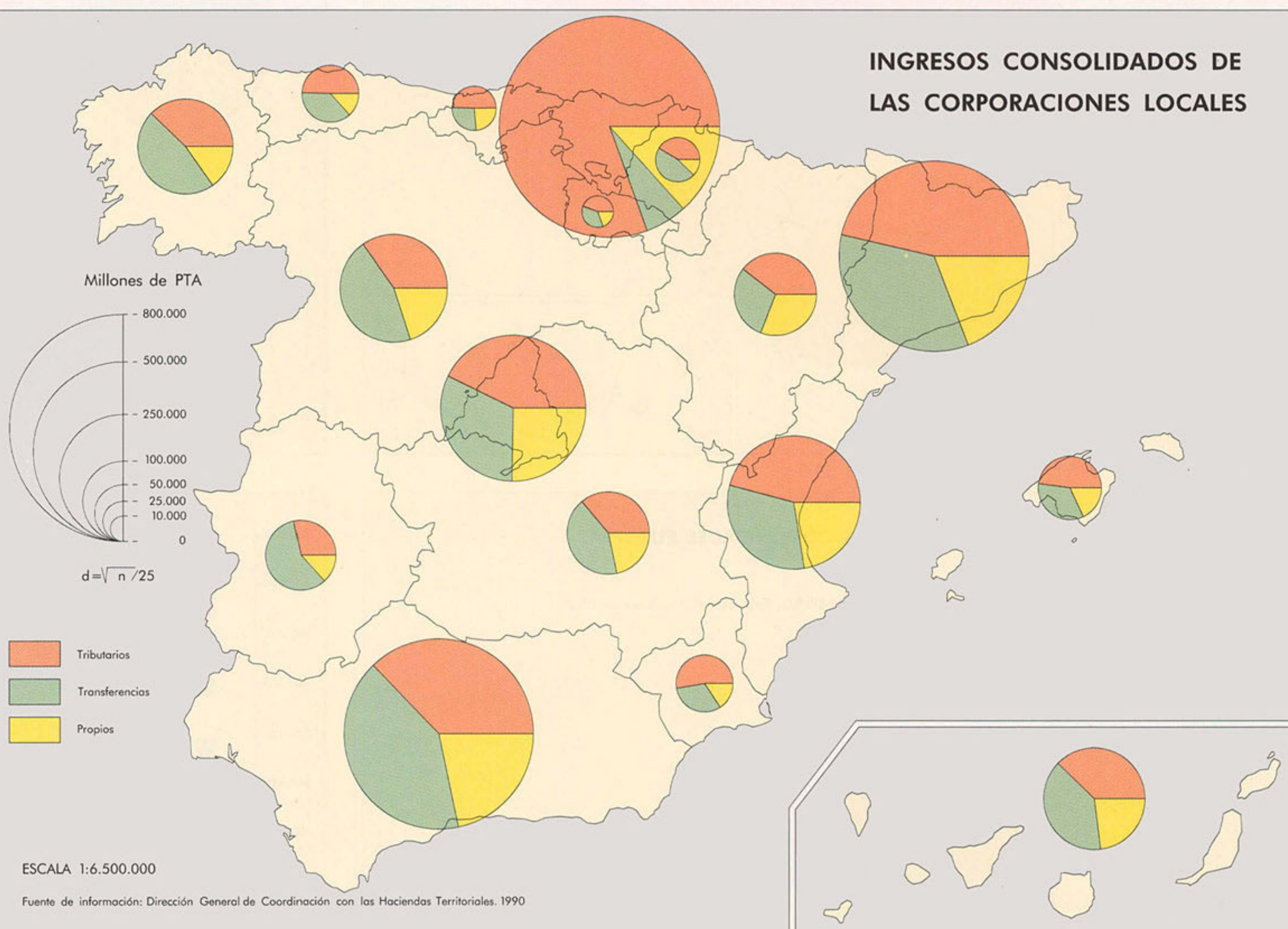
GASTOS

■ Corrientes
■ Inversión

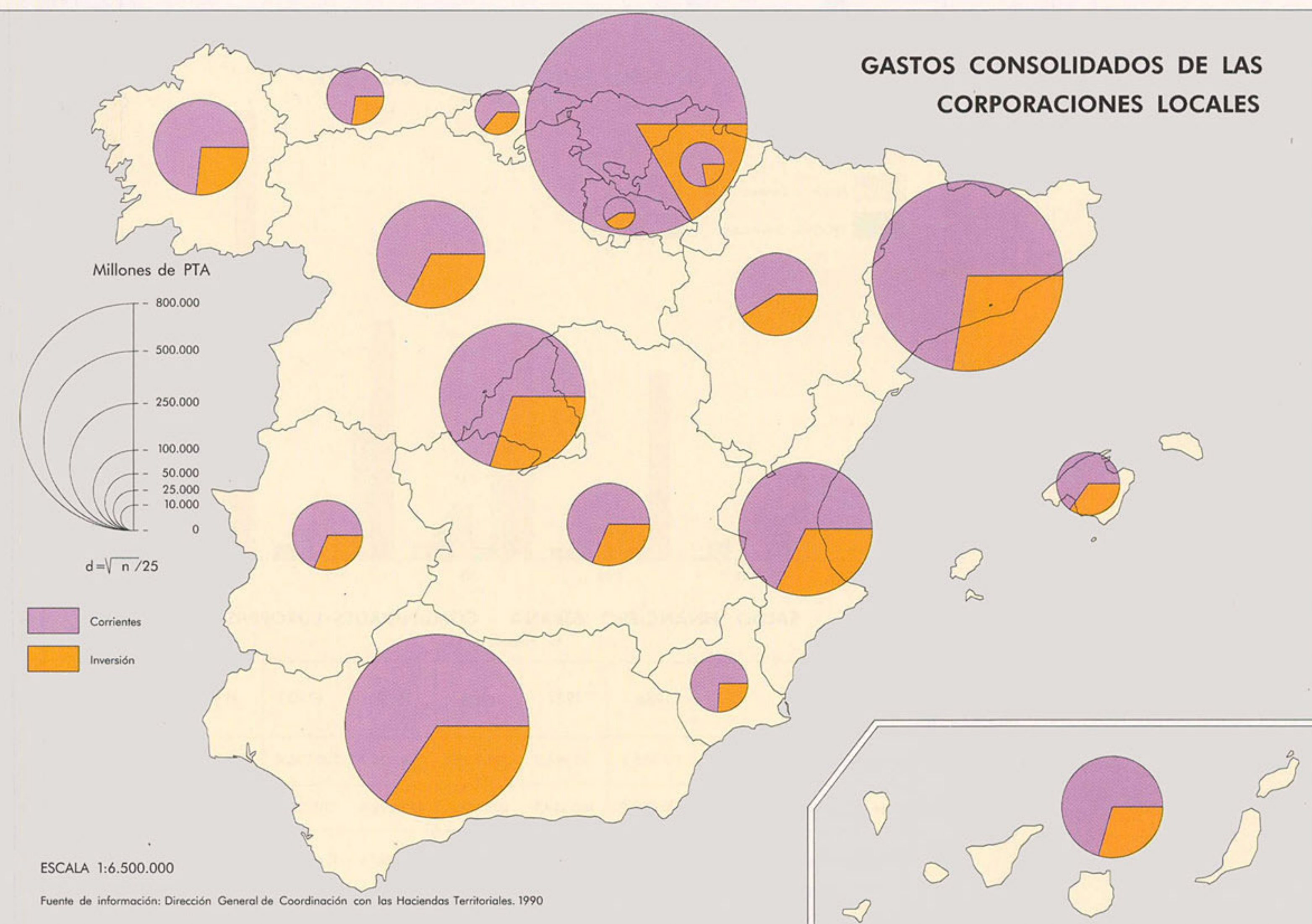


Fuente de información: Dirección General de Coordinación con las Haciendas Territoriales. 1990

INGRESOS CONSOLIDADOS DE LAS CORPORACIONES LOCALES



GASTOS CONSOLIDADOS DE LAS CORPORACIONES LOCALES



La legislación estatal por la que se rigen en materia presupuestaria las corporaciones locales, en vigor desde el 20 de abril de 1990, desarrolla las órdenes del Ministerio de Economía y Hacienda de 17 de julio de 1990.

Los presupuestos de las corporaciones locales se rigen por la Ley 39/1988 Reguladora de las Haciendas Locales que en su título VI establece la base del nuevo régimen presupuestario y contable de las corporaciones locales, —y la posterior normativa que lo desarrolla—, asemejándolo a los principios de la Ley General Presupuestaria.

Para valorar la presencia de las corporaciones locales en las Administraciones Públicas habrá que analizar separadamente los entes que las integran que son: Ayuntamientos, Diputaciones de régimen foral, de régimen común y Consejos y Cabildos.

Respecto a los impuestos hay que añadir que la racionalización del sistema tributario local se ha reflejado en la creación de tres grandes impuestos: **Impuesto sobre Bienes Inmuebles**, —que ha supuesto la supresión de la Contribución Territorial Rústica y Pecuaria, la Contribución Territorial Urbana e Impuesto sobre Solares—, **Impuesto sobre Actividades Económicas** —que ha determinado la supresión de las antiguas licencias—, y finalmente el **Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica** que sustituye al hasta ahora vigente de Circulación de Vehículos. Completan la reforma la creación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y la sustitución del ahora vigente Impuesto Municipal sobre Incremento del Valor de los Terrenos por otro de igual denominación y de la misma naturaleza.

En las Diputaciones provinciales de régimen común y Cabildos se observa a partir de 1985 una elevada participación de las transferencias, si se compara con las forales, debido a la participación de aquellas en los tributos del Estado. En cuanto a los gastos, dentro de los corrientes, destacan los de personal seguidos de las transferencias corrientes.

Las Diputaciones con régimen foral difieren notablemente en sus conceptos presupuestarios de las anteriores. En este caso, la mayor participación de ingresos corresponden a los tributos concertados y en particular a los impuestos directos con una cuota participativa de más de un 50 por 100 del total de ingresos seguidos de los indirectos que alcanzan casi un 40 por 100.

Finalmente hay que destacar la importancia del Programa de Cooperación Local en la actividad inversora de las entidades locales. Básicamente inspirado en los principios de solidaridad tiende a corregir los desequilibrios existentes y a lograr que los servicios prestados a los ciudadanos alcancen los mínimos exigibles en nuestra sociedad. Siguiendo esta línea, es en los municipios de menos de 20.000 habitantes donde la incidencia del programa es más significativa alcanzando una quinta parte de las inversiones presupuestadas.

En las Diputaciones provinciales de régimen común y Cabildos se observa a partir de 1985 una elevada participación de las transferencias, si se compara con las forales, debido a la participación de aquellas en los tributos del Estado. En cuanto a los gastos, dentro de los corrientes, destacan los de personal seguidos de las transferencias corrientes.

Las Diputaciones con régimen foral difieren notablemente en sus conceptos presupuestarios de las anteriores. En este caso, la mayor participación de ingresos corresponden a los tributos concertados y en particular a los impuestos directos con una cuota participativa de más de un 50 por 100 del total de ingresos seguidos de los indirectos que se sitúan alrededor del 40 por 100.

Finalmente hay que destacar la importancia del Programa de Cooperación Local en la actividad inversora de las entidades locales. Básicamente inspirado en los principios de solidaridad tiende a corregir los desequilibrios existentes y a lograr que los servicios prestados a los ciudadanos alcancen los mínimos exigibles en nuestra sociedad. Siguiendo esta línea, es en los municipios de menos de 20.000 habitantes donde la incidencia del programa es más significativa alcanzando una quinta parte de las inversiones presupuestadas. Las comunidades donde el porcentaje de inversiones debido a las subvenciones de la Cooperación Económica Local es más relevante son Galicia, Extremadura, Castilla-La Mancha y Castilla y León, lo que confirma la acción impulsora del Fondo en las zonas de menores recursos.

COMUNIDADES AUTÓNOMAS

De acuerdo con el artículo 156 de la Constitución española, «Las Comunidades Autónomas gozarán de autonomía financiera para el desarrollo y ejecución de sus competencias con arreglo a los principios de coordinación con la Hacienda estatal y de solidaridad entre todos los españoles».

Según el artículo 157 «los recursos de las Comunidades Autónomas estarán constituidos por:

- Impuestos cedidos total o parcialmente por el Estado; recargos sobre impuestos estatales y otras participaciones en los ingresos del Estado.
- Sus propios impuestos, tasas y contribuciones especiales.
- Transferencias de un Fondo de Compensación Interterritorial y otras asignaciones con cargo a los Presupuestos Generales del Estado.
- Rendimientos procedentes de su patrimonio e ingresos de derecho privado.»

Por su naturaleza estos ingresos se agrupan en: ingresos tributarios, ingresos por transferencias e ingresos propios, siendo las transferencias los de mayor cuota participativa ya que alcanzan más de un 70 por 100 del total de ingresos presupuestados.

Dentro del conjunto de transferencias destacan por su representatividad las percibidas por participación en los ingresos generales del Estado y la correspondiente al Fondo de Compensación Interterritorial.

Las transferencias por participación en ingresos del Estado representan, dentro de la financiación de las Comunidades Autónomas, su principal fuente de recursos. Para el quinquenio 1987-1991 se ha definido por la relación entre la financiación inicial de cada Comunidad y los ingresos del Estado correspondientes a 1986 ajustados estructuralmente. Este índice llamado *Gasto equivalente estatal* alcanza para el año 1990 la cifra de 1,6957, para las Comunidades vía artículo 151, y 1,6375 para las del artículo 143. La distribución anterior proviene del criterio histórico de considerar la financiación como continuación del coste efectivo de los servicios transferidos. La nueva consideración que para el quinquenio 1992-1996 se da a este tipo de transferencias es que sean función de las necesidades reales de cada comunidad basadas en las competencias que asume.

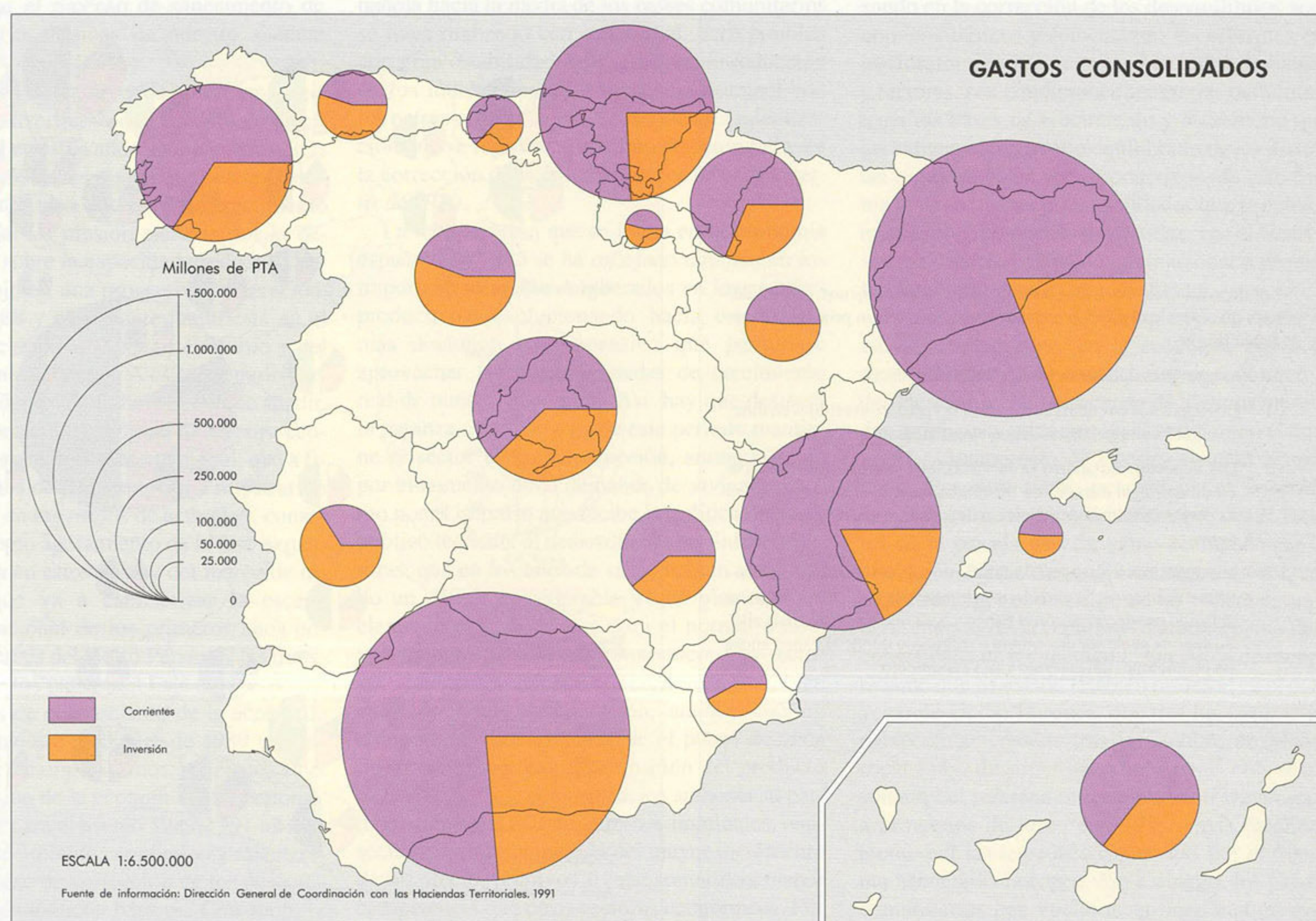
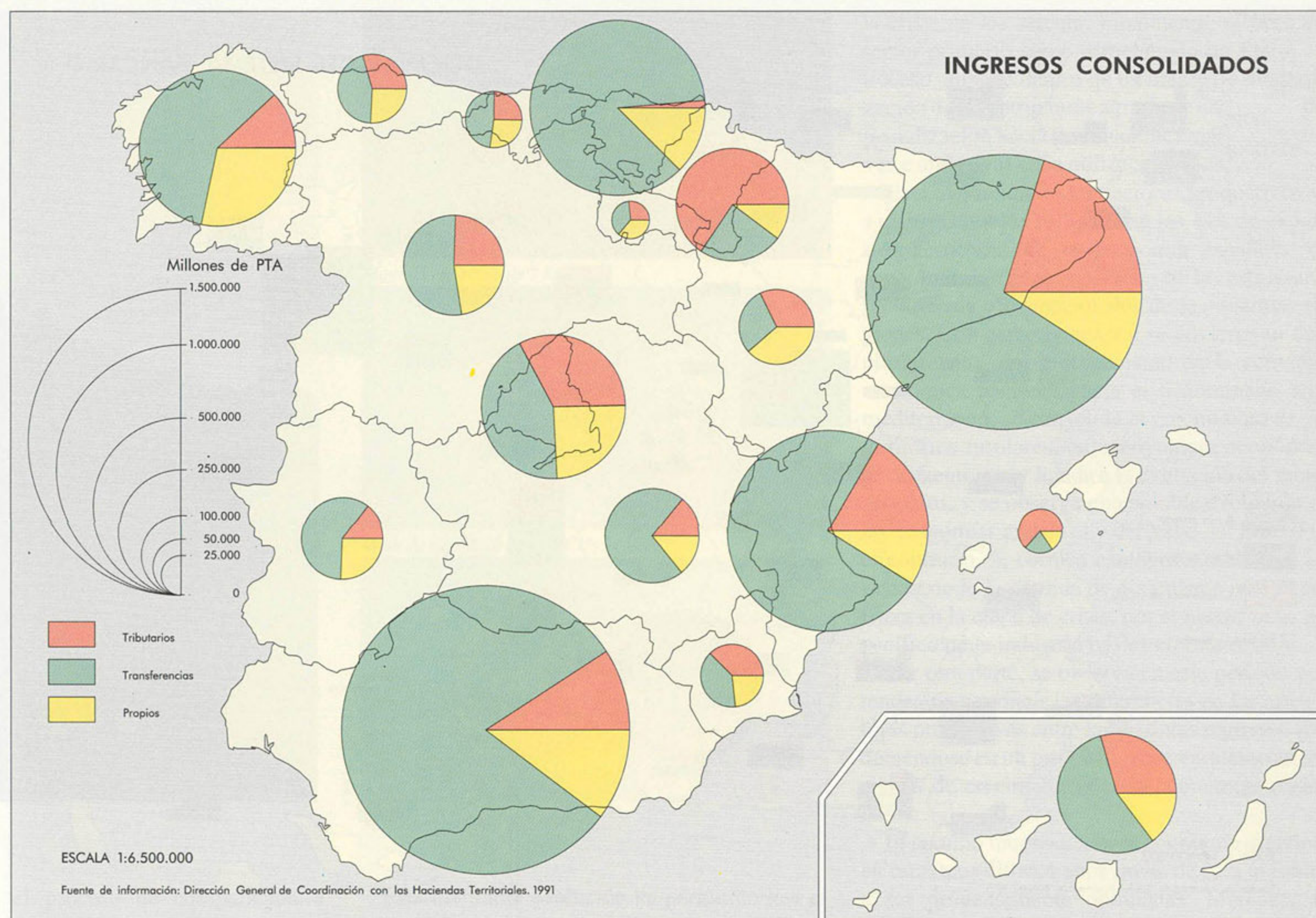
El Fondo de Compensación Interterritorial, creado por Ley de 31 de mayo de 1984, tiene por misión fundamental distribuir la renta con el fin de estabilizar y armonizar el estado de las autonomías. En coherencia con esta función surgió el doble carácter del fondo, que ha permanecido hasta 1990, con dos objetivos primordiales: la solidaridad interregional y la financiación de los servicios transferidos a las comunidades autónomas en relación con sus inversiones nuevas. A partir de enero de 1990 se opta por separar estas dos funciones y el Fondo de Compensación Interterritorial se convierte exclusivamente en un instrumento de política regional basado en la solidaridad, reduciendo su ámbito de aplicación a las nueve comunidades menos desarrolladas: Andalucía, Comunidad Valenciana, Canarias, Galicia, Castilla y León, Castilla-La Mancha, Extremadura, Asturias y Murcia.

Respecto a los recursos por él distribuidos se puede señalar que el monto del fondo asignado a cada comunidad se estima en función de la población (89,5 por 100), superficie (3 por 100), saldo migratorio (1,6 por 100) y dispersión de la población en el territorio (6,9 por 100).

La segunda fuente de financiación en cuanto a volumen de recursos, proviene de la recaudación de ingresos tributarios cedidos a las comunidades, que en el caso de las comunidades autónomas de régimen común son: el Impuesto Extraordinario sobre el Patrimonio de las Personas Físicas, Impuesto General de Sucesiones y Donaciones, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados y Tasa sobre el juego.

El análisis de los gastos se hace diferenciando los gastos corrientes de los de inversión. Para el conjunto de las autonomías, haciendo referencia al primer apartado, son los gastos de personal, con un peso del 34 por 100, seguidos de las transferencias, con un 25 por 100, los de cuota de participación más alta del grupo. La comunidad que mayor porcentaje de sus gastos dedica a retribuir a su personal es Andalucía, —aproximadamente un 41 por 100—, seguida de Valencia, Canarias y País Vasco, siendo por el contrario Cantabria, —con un 15 por 100— seguida de Extremadura, Castilla-La Mancha y Navarra las que menos fondos dedican a este apartado de sus gastos. En cuanto a los gastos de inversión Extremadura con un 55 por 100 de cuota porcentual es la comunidad que mayor proporción dedica a esta partida de gastos.

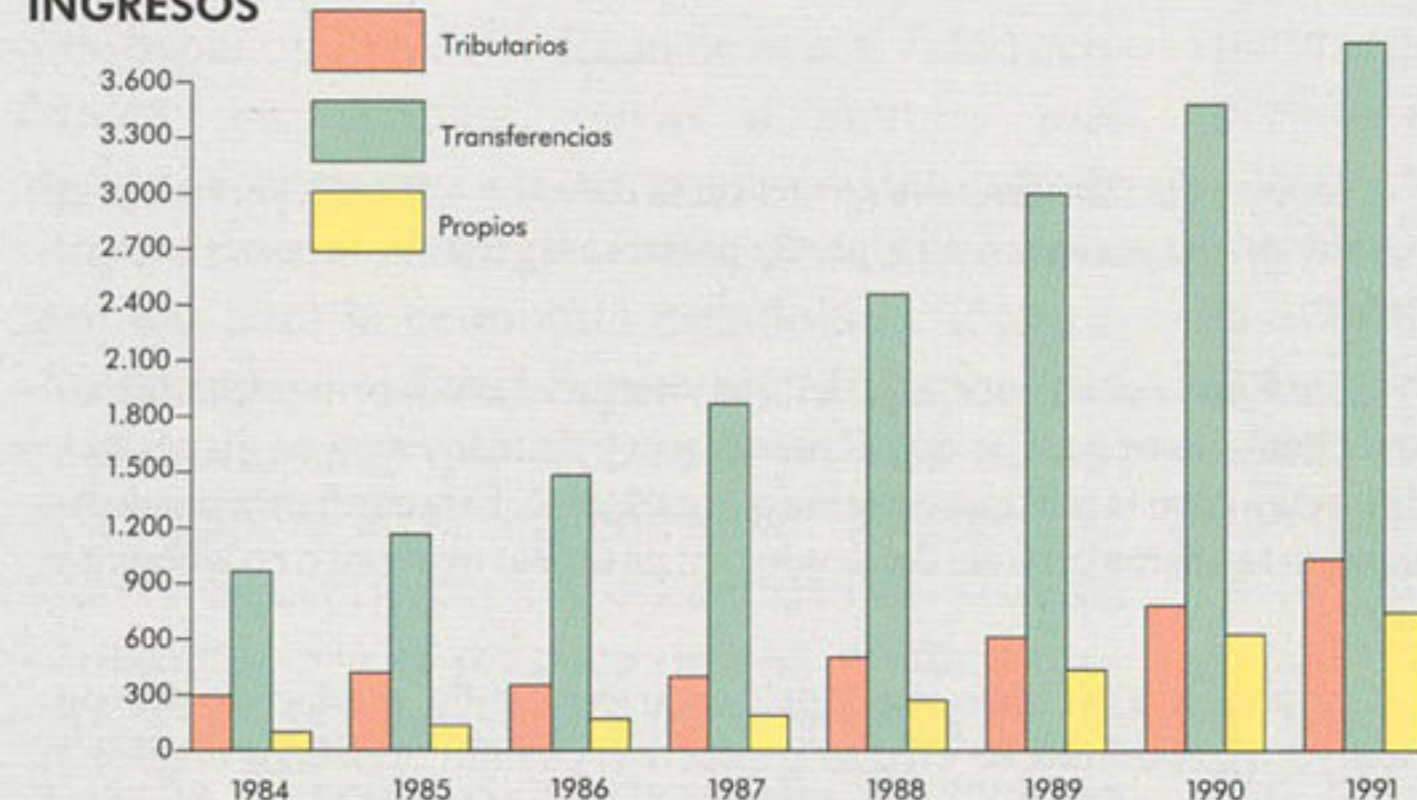
Si se analiza el presupuesto por funciones, en 1990 las comunidades autónomas destinaron el 54 por 100 del total presupuestado a bienes de carácter social, siguiéndole en importancia la producción de bienes económicos con un 11 por 100. El total asignado a bienes públicos de carácter social se distribuyó entre Sanidad (46 por 100), Educación (33 por 100) y otros bienes sociales (16 por 100), siendo las comunidades autónomas que tienen transferidas Sanidad y Educación donde la función tiene mayor importancia.



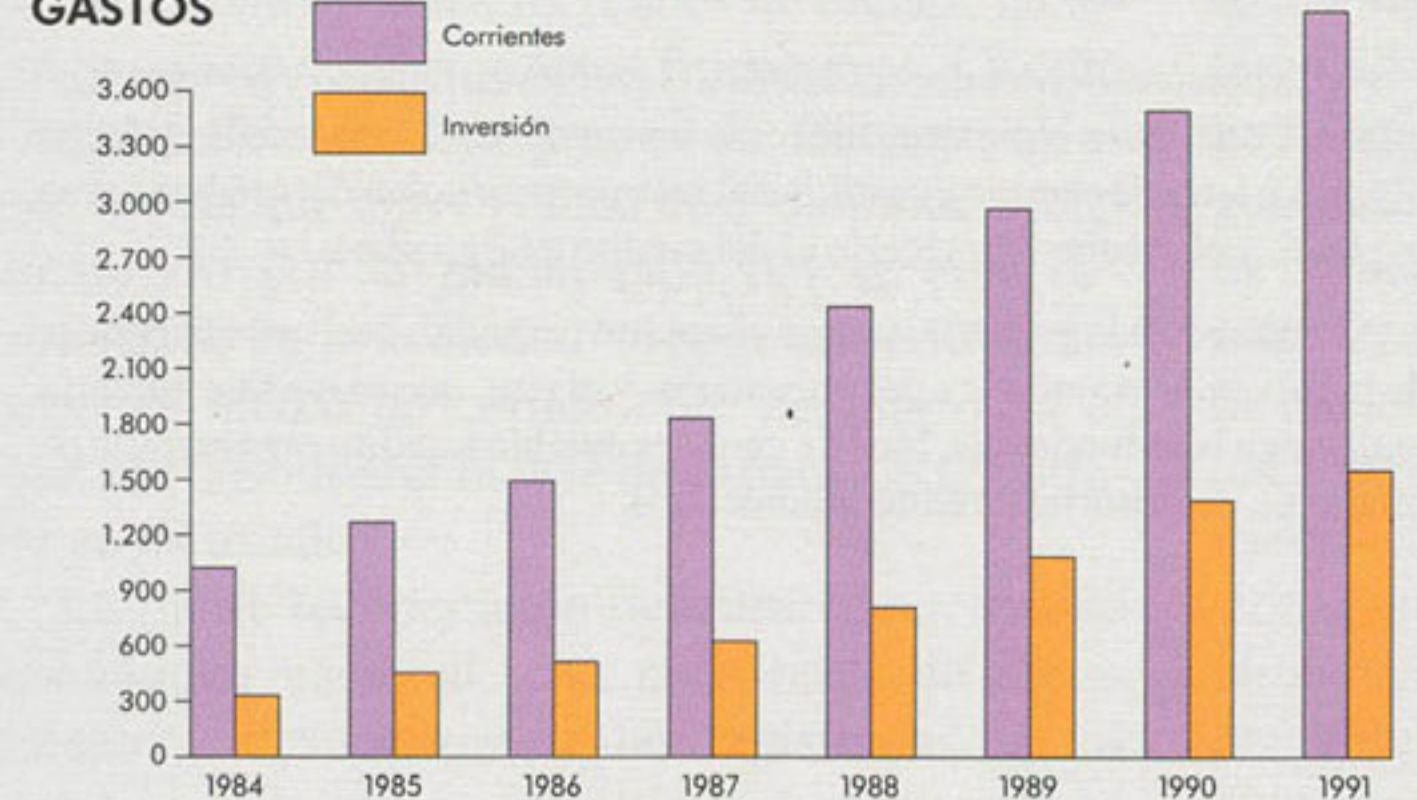
CC.AA. EVOLUCIÓN DE LOS INGRESOS Y GASTOS

En miles de millones de PTA

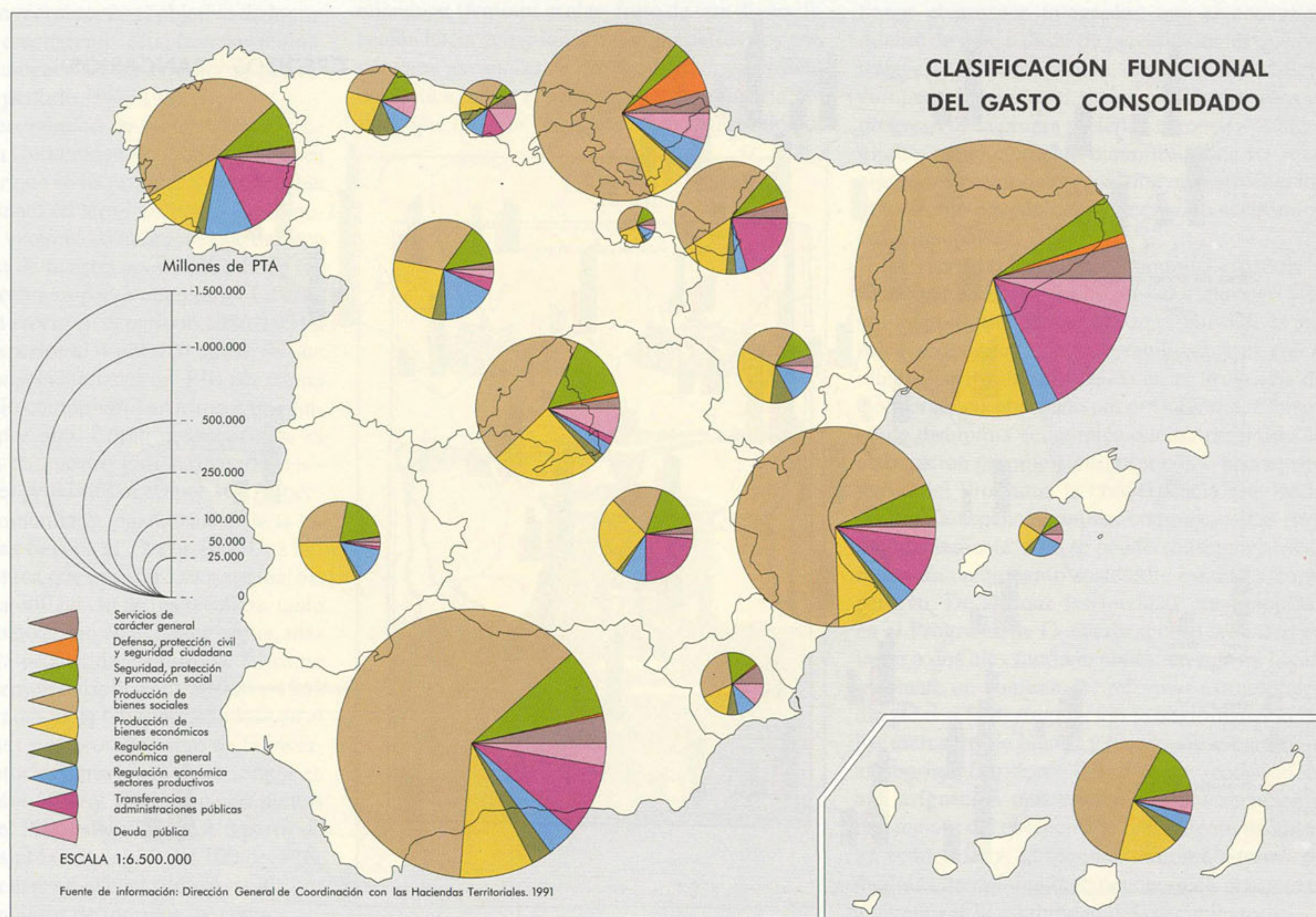
INGRESOS



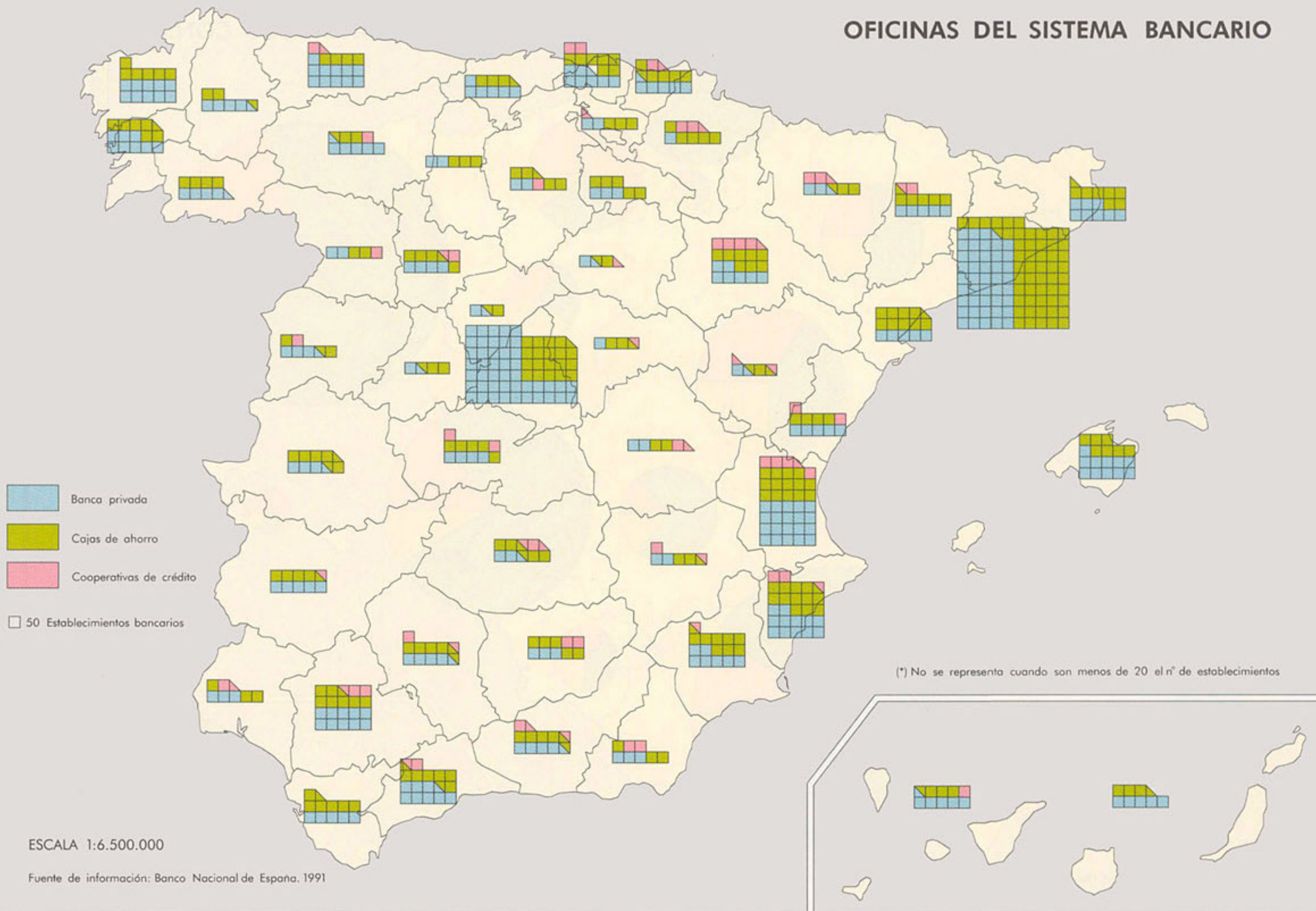
GASTOS



Fuente de información: Dirección General de Coordinación con las Haciendas Territoriales. 1990



OFICINAS DEL SISTEMA BANCARIO



El sistema bancario español está constituido por los bancos, las cajas de ahorro y las cooperativas de crédito.

Los bancos son entidades lucrativas, organizadas jurídicamente como sociedades anónimas, estrechamente reguladas e inspeccionadas por el Banco de España.

La reforma bancaria de 1962 estableció la distinción entre bancos de depósito o comerciales y bancos industriales.

Pero hoy, prácticamente todos los bancos operan como bancos comerciales y, aunque algunos se especialicen como bancos industriales, generalmente pertenecen a algún grupo bancario comercial.

La banca extranjera opera también en España. Su establecimiento en territorio español fue regulado en 1978 y, desde entonces, el número de bancos extranjeros operantes en nuestro país, ha ido en aumento.

Las cajas de ahorro y cooperativas de crédito son entidades no lucrativas que deben destinar gran parte de sus beneficios a fines sociales y el resto a reservas para acrecentar su solvencia y estabilidad.

Las cajas de ahorro forman dos grupos: por un lado la CECA (Confederación Española de Cajas de Ahorro), y por otro la Caja Postal, que hoy forma parte del grupo Argentaria. Prácticamente hoy su operatividad legal es similar a la de los bancos, aunque por tradición todavía se dedican a los pequeños ahorradores y a la concesión de créditos a las familias.

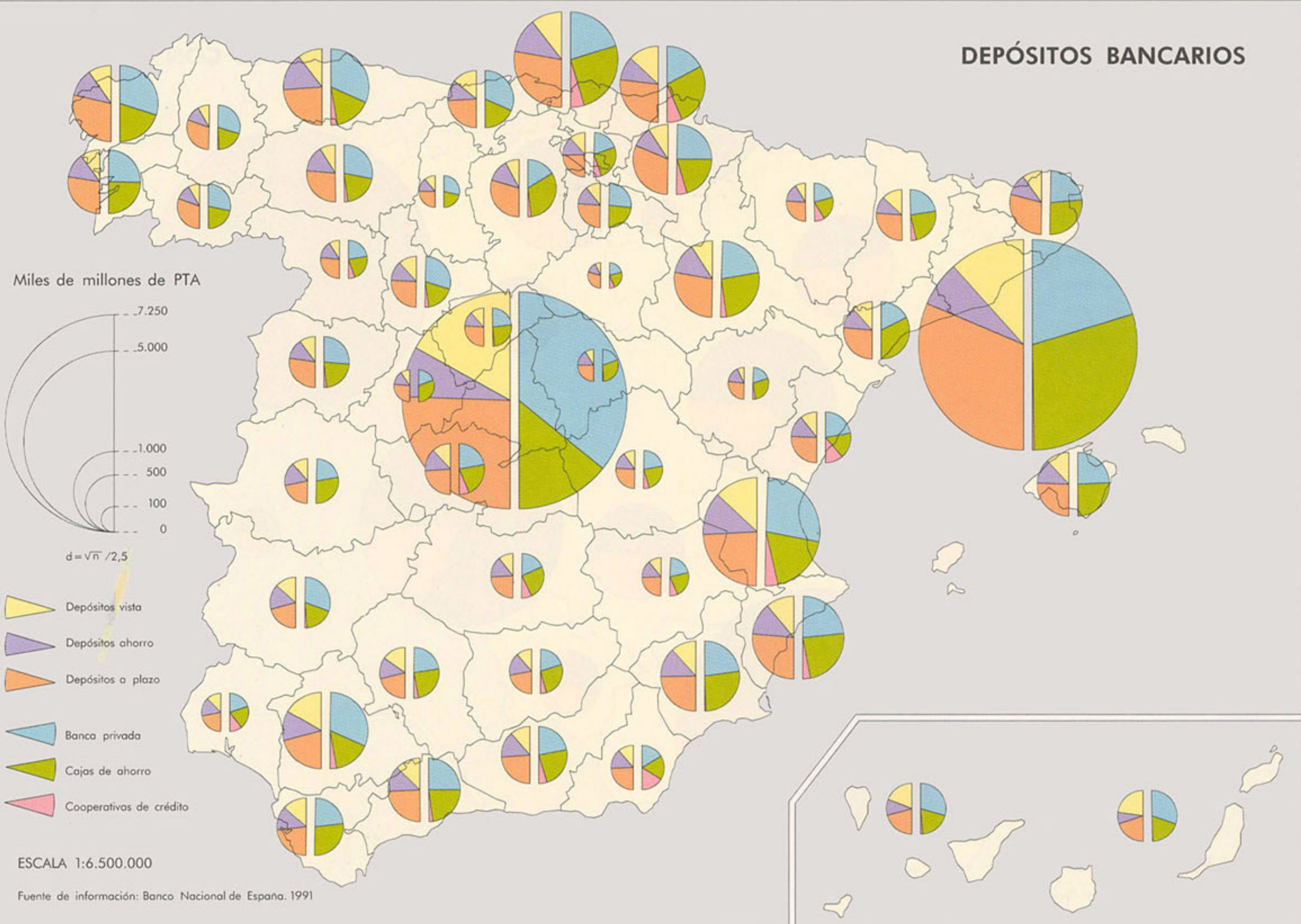
Las cooperativas de crédito están muy vinculadas al ámbito local y al sector agrario, sobre todo las cajas rurales.

Los depósitos bancarios los constituyen los recursos ajenos, esto es, depósitos que efectúa el público en los bancos y que son su principal fuente de financiación.

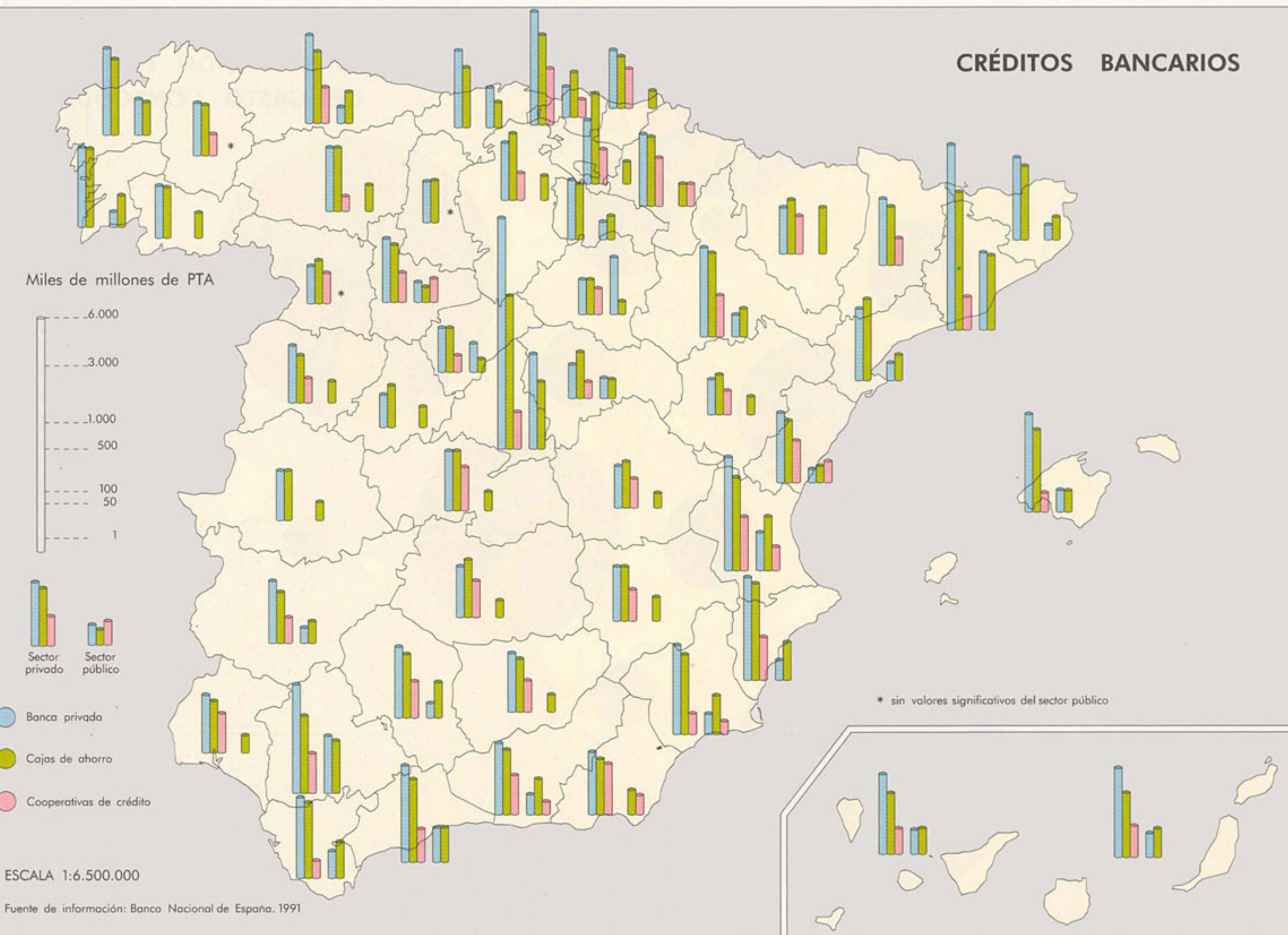
Se distinguen tres tipos de depósitos bancarios:

1. Los depósitos en cuenta corriente (a la vista), convertibles en dinero legal a voluntad de los depositantes mediante cheques.
2. Los depósitos de ahorro (a la vista), que pueden transformarse en dinero legal a través de los reintegros que el banco anota en la libreta de ahorro del cliente o depositante que solicita el reintegro.
3. Los depósitos a plazo, más estables, no son movilizables por cheques o reintegros. Se caracterizan porque se establecen a un plazo definido previamente con el banco y a un tipo de interés más alto. Su soporte suele ser una libreta o resguardo donde el banco anota las condiciones del contrato y su vencimiento.

DEPÓSITOS BANCARIOS



CRÉDITOS BANCARIOS



Crédito es la transferencia de una suma de valor —bienes, servicios, dinero— de una persona a otra, previa promesa o garantía de posterior restitución.

Como condición necesaria, el que otorga el crédito —prestamista o acreedor— debe confiar que el prestatario o deudor estará en disposición de llevar a cabo la contraprestación que garantizó. Esta confianza puede basarse en la misma persona del deudor, en un objeto material o en ambos a la vez.

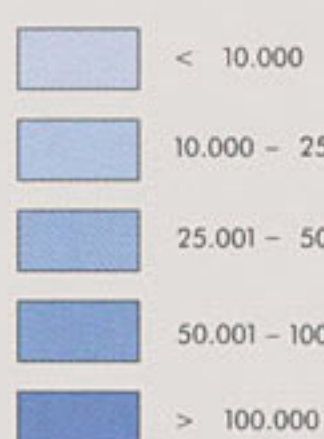
Con arreglo a su objeto, puede distinguirse el crédito productivo del consuntivo. Hablaremos de crédito productivo cuando el deudor emplee el préstamo para la producción de bienes o servicios, y de crédito consuntivo cuando lo destine a la satisfacción inmediata de necesidades corrientes (al gasto).

Por la persona del deudor se clasifica el crédito en público y privado. Tomando como base el tiempo, tenemos los créditos a corto, medio y largo plazo. La letra de cambio constituye el instrumento típico del crédito a corto plazo, y el crédito hipotecario el del crédito a largo plazo.

Atendiendo a la garantía, surgen el crédito personal, que suele depender de la solvencia económica del prestatario, y el real, que exige una garantía real, valga la redundancia, bien de carácter mueble (crédito pignoraticio) o inmueble o territorial (crédito hipotecario).

PRIMAS DE SEGURO

Millones de PTA

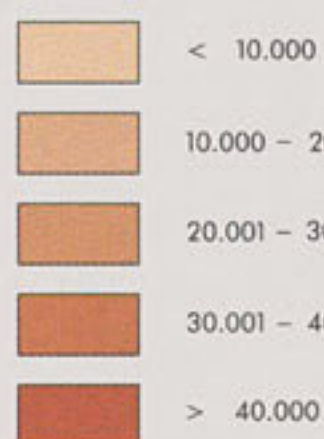


ESCALA 1: 9.000.000

Fuente de información: Estadística de Seguros Privados. UNESPA. Dirección General de Seguros. 1989

PRIMAS DE SEGURO POR HABITANTE

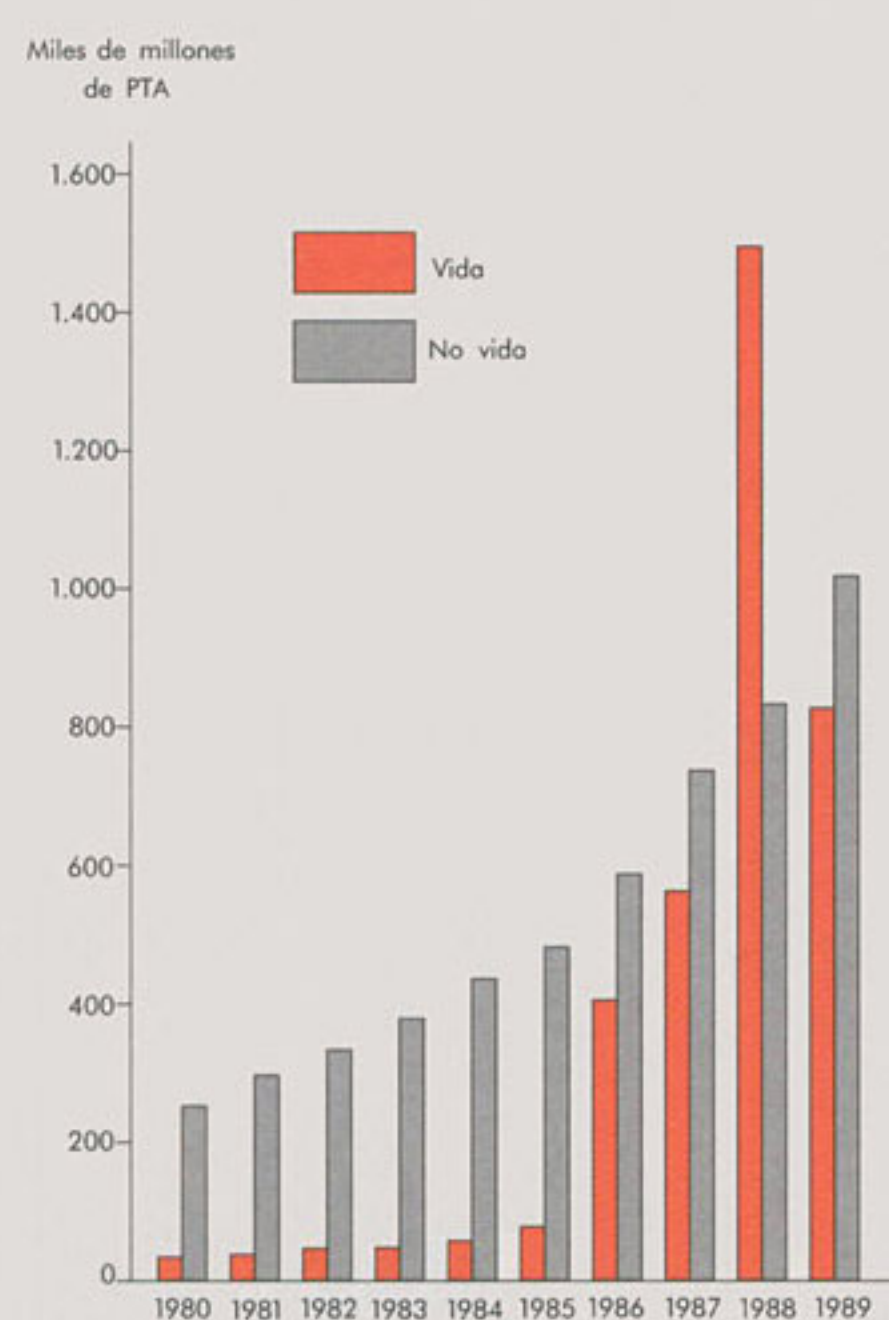
PTA /habitante



ESCALA 1: 9.000.000

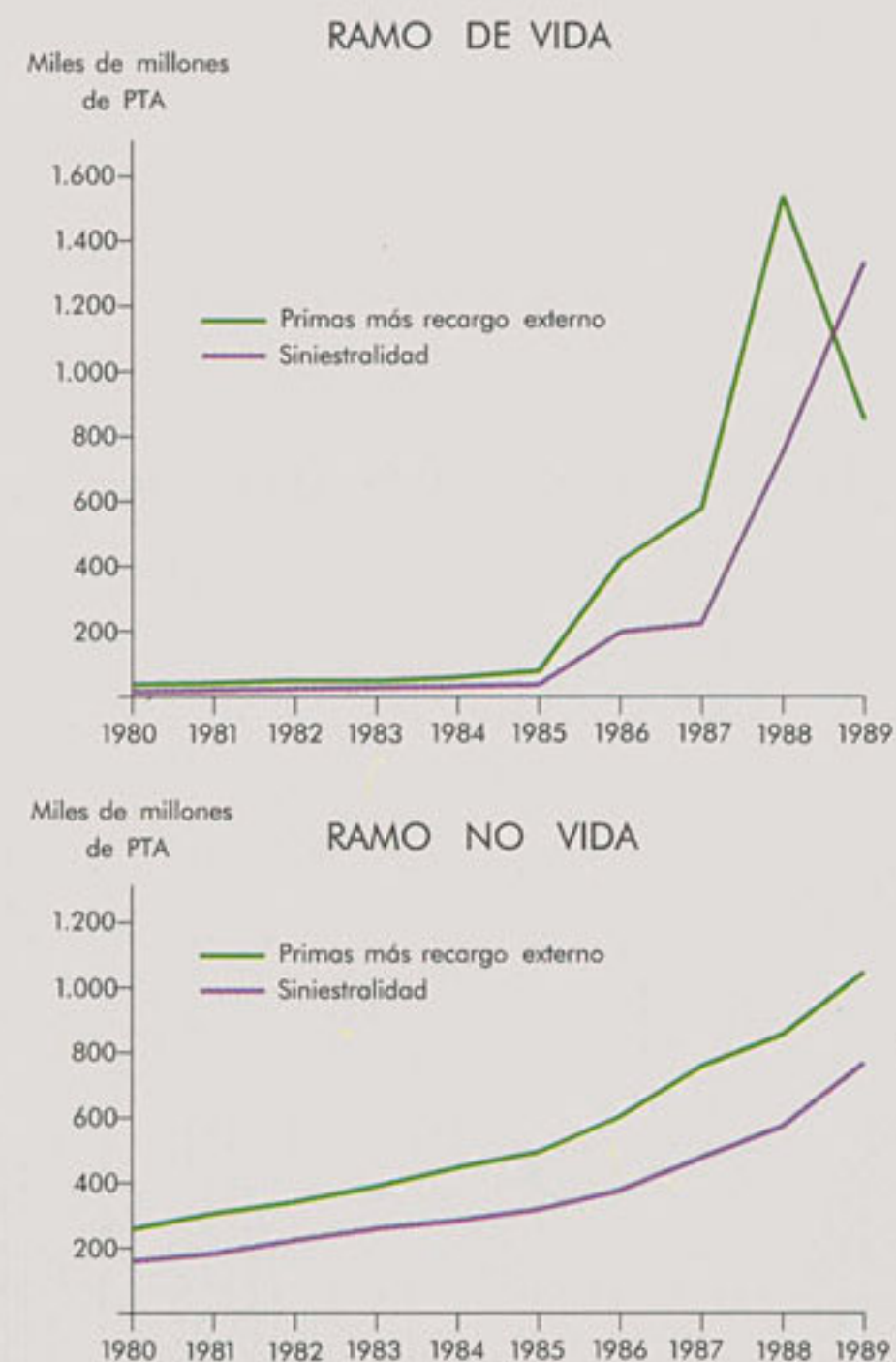
Fuente de información: Estadística de Seguros Privados 1989. UNESPA. Población por provincias a 1 de Julio 1989. INE

EVOLUCIÓN DE LAS PRIMAS

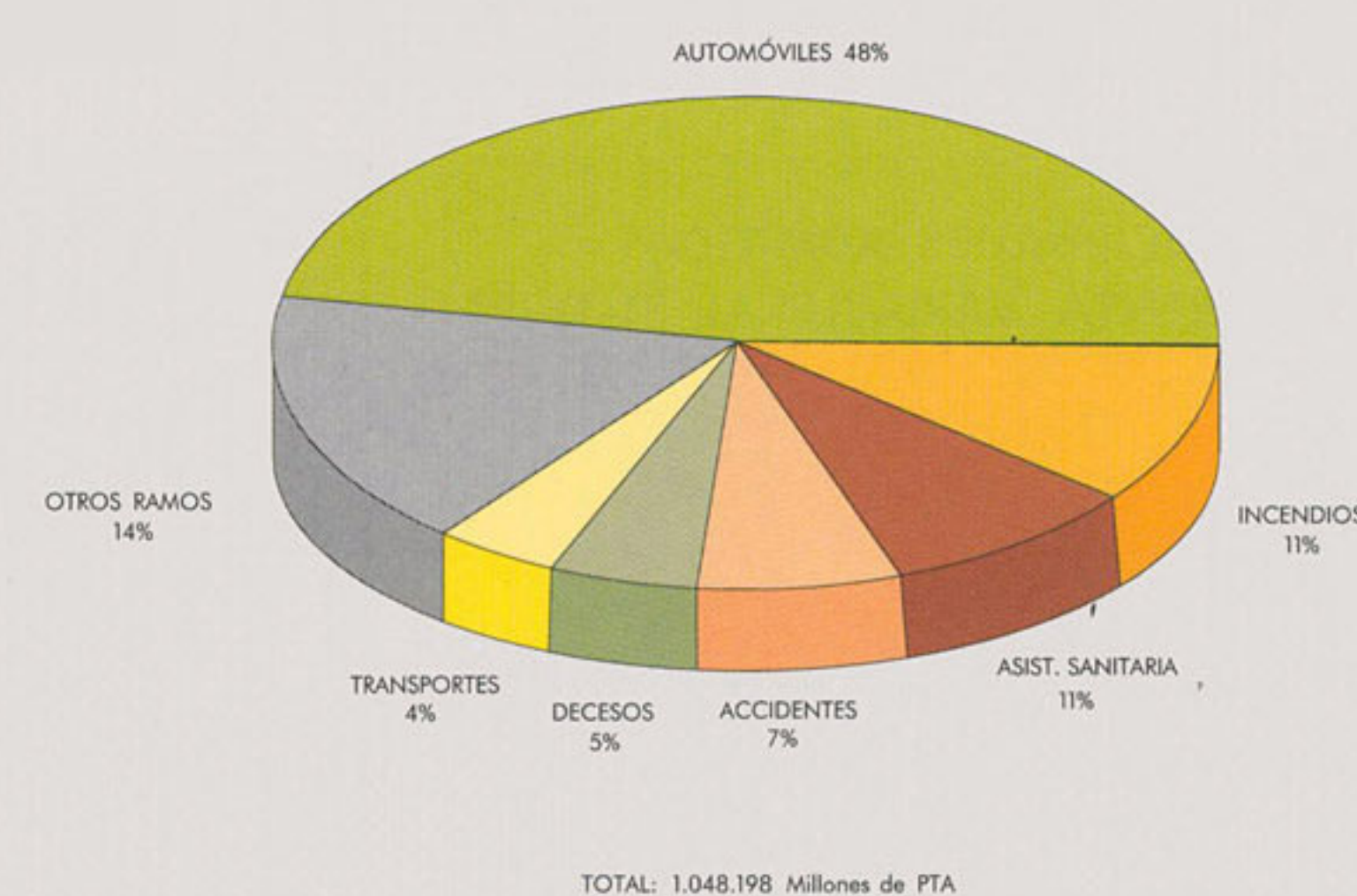


Fuente de información: Dirección General de Seguros. 1989

EVOLUCIÓN DEL SEGURO DIRECTO

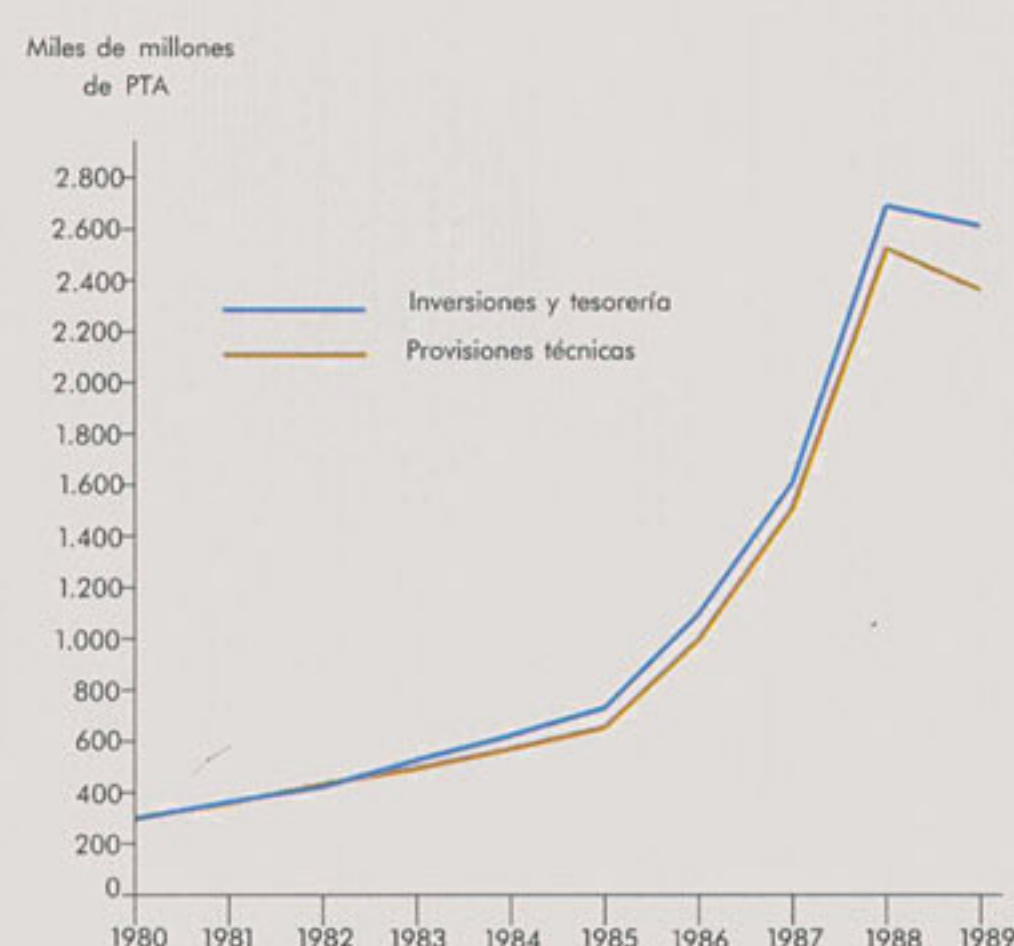


DISTRIBUCIÓN DEL SEGURO NO VIDA

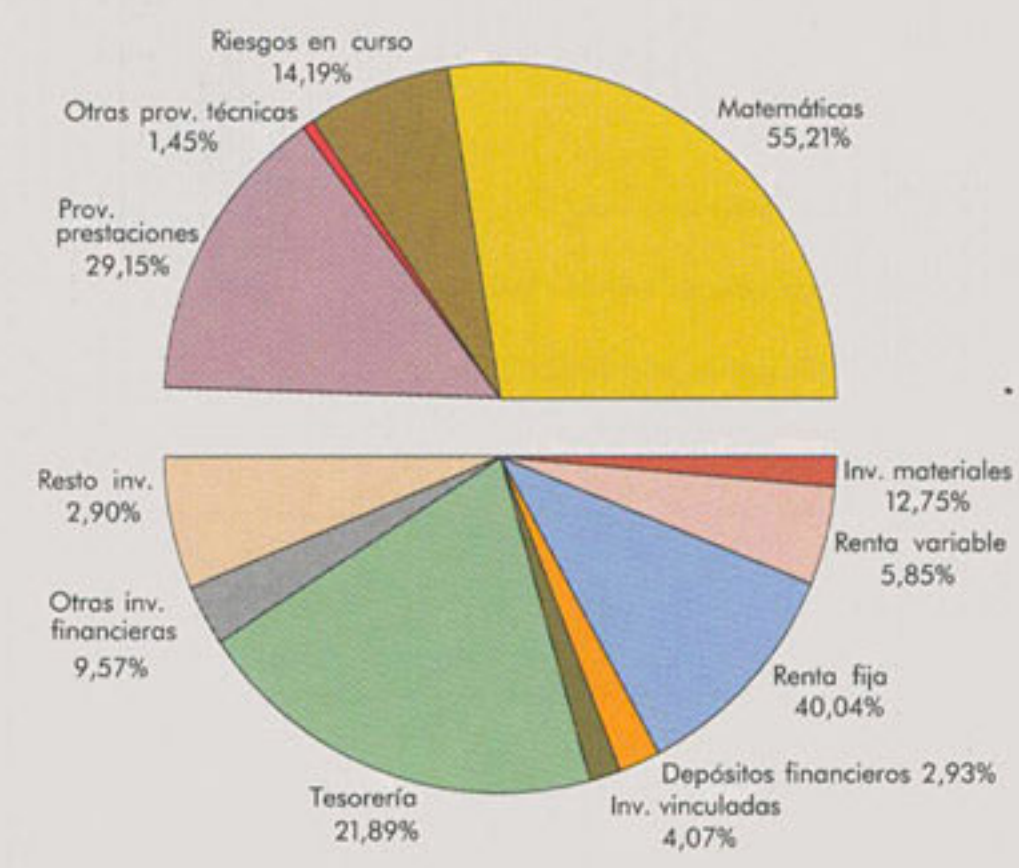


Fuente de información: Dirección General de Seguros. 1989

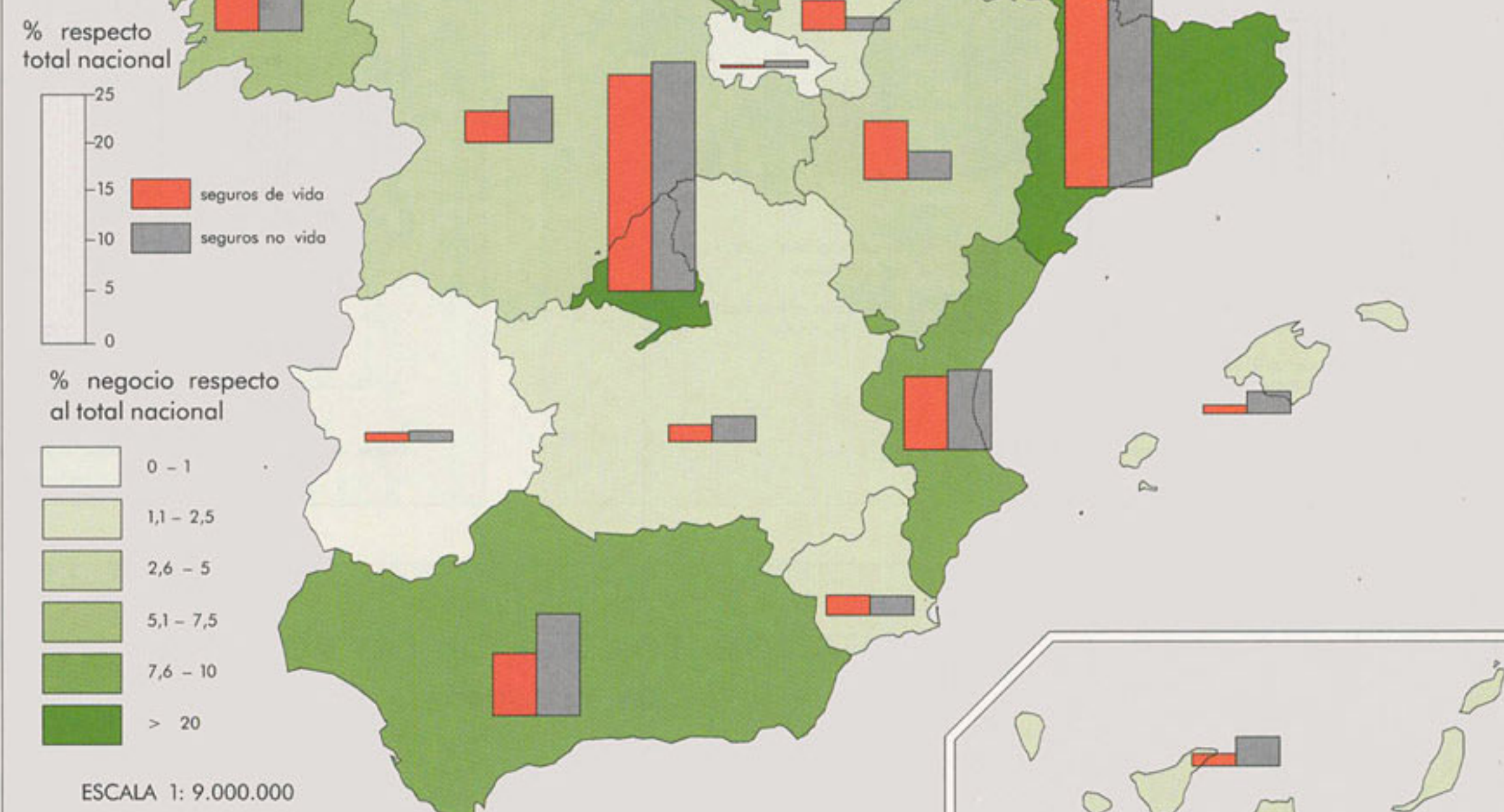
EVOLUCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LAS PROVISIONES TÉCNICAS DEL SEGURO DIRECTO Y DE LAS INVERSIONES



Fuente de información: Dirección General de Seguros. 1989

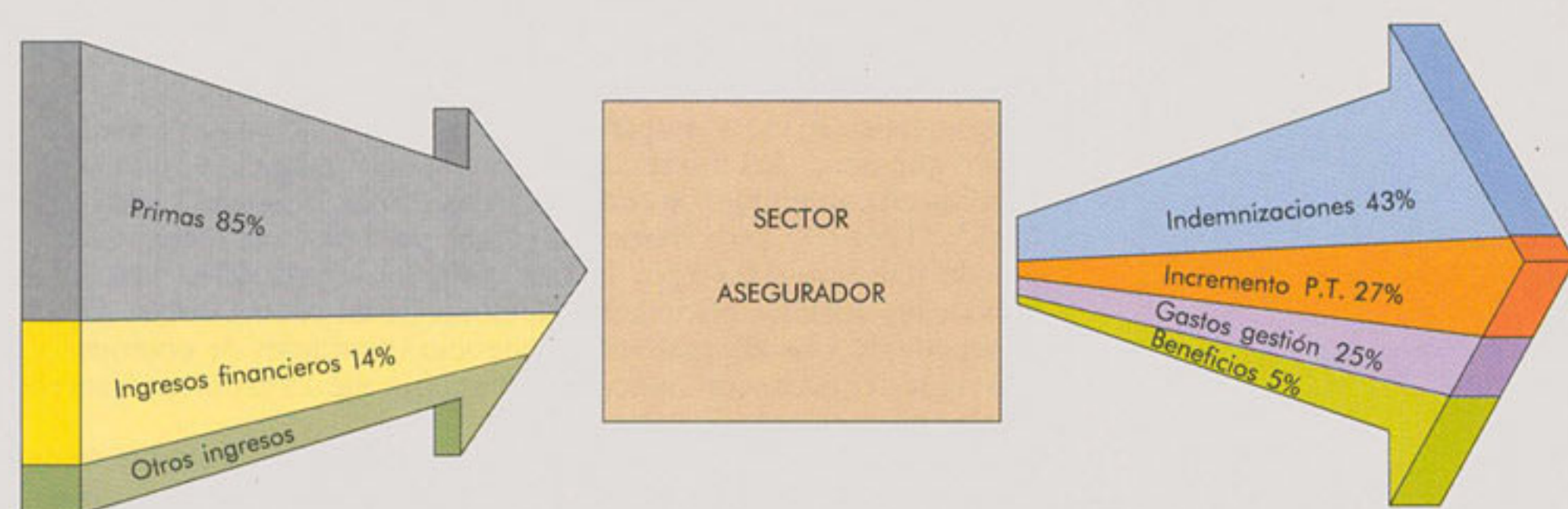


DISTRIBUCIÓN DEL NEGOCIO DEL SEGURO



Fuente de información: ICEA. Dirección General de Seguros. 1989

MOVIMIENTOS DE FONDOS DEL SECTOR DE SEGUROS PRIVADOS



Fuente de información: Dirección General de Seguros. 1989

EL SERVICIO DEL SEGURO

El servicio del seguro tiene por finalidad compensar las consecuencias perturbadoras que el acaecimiento de un suceso causará sobre las personas o patrimonios expuestos al riesgo objeto de cobertura.

La existencia de dicho servicio requiere el concurso de determinados agentes económicos que constituyen el sector asegurador y hacen posible la realización de sus operaciones. Dentro de ellos distinguimos: la entidad aseguradora, el tomador del seguro, el asegurado, el beneficiario, agentes y corredores de seguros y peritos-tasadores.

La operación de seguro tiene los siguientes rasgos específicos:

— **Forma contractual:** se instrumenta a través del contrato de seguro o póliza. Este contrato se halla específicamente regulado en el derecho español.

— **Bilateralidad:** surgen obligaciones para las dos partes que intervienen en la misma; el tomador deberá pagar la prima y el asegurador habrá de cubrir el riesgo.

— **Aleatoriedad:** la prestación a que queda obligado el asegurador sólo será exigible si se produce el evento cuyo riesgo es objeto de cobertura; la noción de riesgo va ligada a las nociones de azar y probabilidad.

— **Pago anticipado del precio del seguro o prima:** en el contrato de seguro, el tomador se obliga al pago de prima con carácter previo a la prestación del asegurador.

La condición de pago anticipado que subyace a la prima da lugar a una de las características esenciales de la actividad aseguradora: la denominada «Inversión del Proceso Productivo».

A diferencia de lo que ocurre en otras ramas de la actividad económica en las que se recuperan los costes incurridos a través de las rentas y cobros a clientes, el cobro de la prima, previo a la prestación del servicio, introduce importantes peculiaridades técnicas y contables en las empresas de seguros. Estas peculiaridades se pueden sintetizar en lo siguiente:

— **Determinación apriorística de la cuantía de la prima:** el cálculo de la prima, mediante la utilización de procedimientos de la técnica actuarial, basados en los principios de equidad y eficiencia, garantizará que su importe es equivalente a lo que al asegurador le cuesta cubrir el riesgo. De esta forma el volumen de primas cobrado será el necesario y suficiente para cubrir los siniestros (equilibrio técnico).

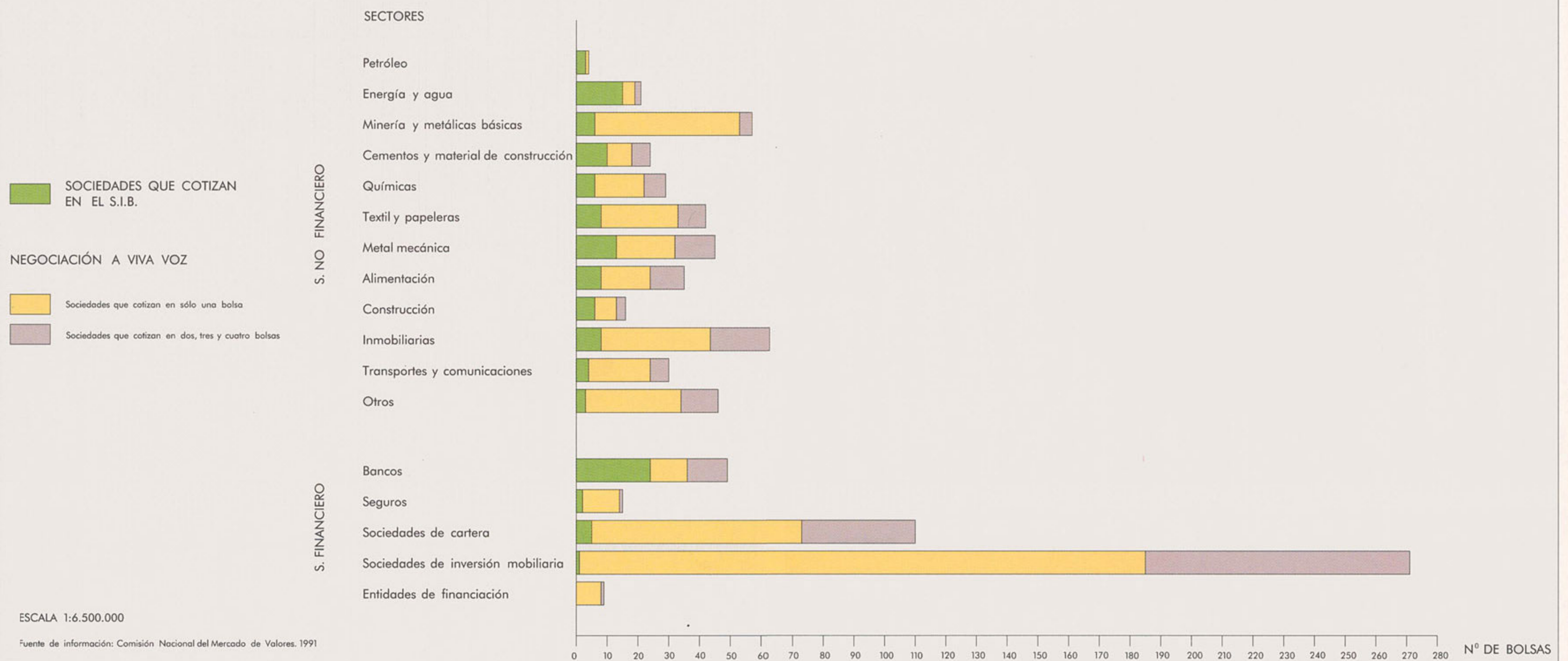
— **Constitución de las Reservas técnicas:** desde el momento del cobro de la prima, el asegurador se obliga a cubrir el riesgo por un período generalmente anual, y que puede no coincidir con el año natural al que se refieren sus estados contables. Este hecho hace que al cierre del ejercicio económico la entidad aseguradora esté obligada al pago de siniestros que acaecerán en el ejercicio siguiente, pero que se hallan cubiertos con primas cobradas en éste; al pago de siniestros imputables a este ejercicio, pero que en el momento del cierre están pendientes de pago, de liquidación o son desconocidos por la entidad; y al pago de posibles rescates en casos de seguros de vida. Asumir estos compromisos por parte de la entidad lleva a la necesidad de constituir y contabilizar las denominadas «provisiones técnicas», que contribuyen a garantizar la solvencia de la compañía.

— **Función de garantía del capital social o fondo mutual:** en la entidad aseguradora pierde importancia el papel financiero de la aportación inicial al capital social o fondo mutual frente a su función principal de garantía de los derechos de los asegurados.

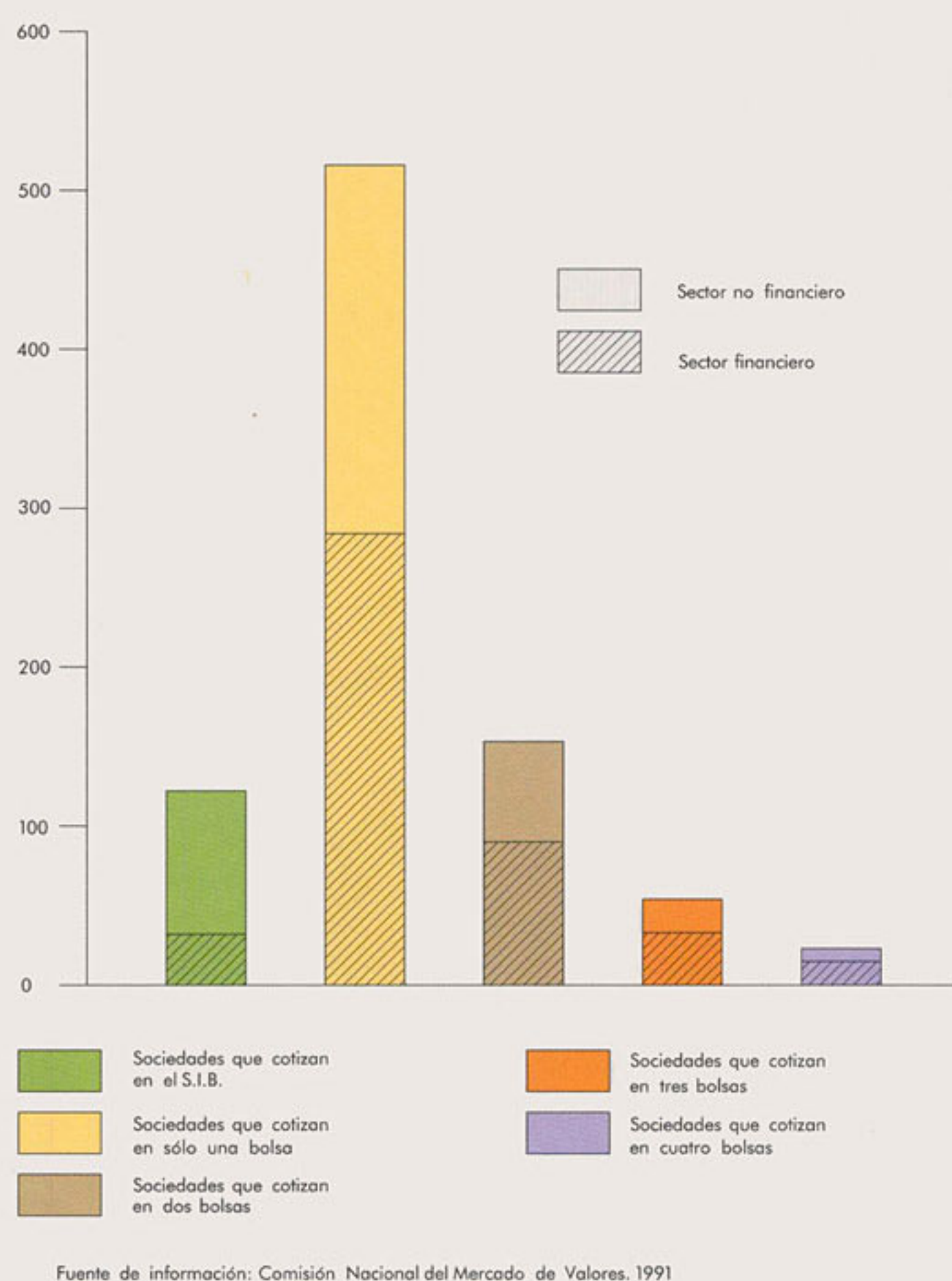
— **Necesidad de disponer de un patrimonio no comprometido que permita hacer frente a las desviaciones negativas de la siniestralidad.**

— **Control de la Administración del Estado:** los poderes públicos realizan una misión tutelar en favor de los asegurados, de manera que no se vean defraudados a la hora de hacer efectivos los derechos especificados en el contrato. Por ello, la actividad aseguradora se halla fuertemente regulada en el derecho español y sujeta a la vigilancia y control del Ministerio de Economía y Hacienda a través de la Dirección General de Seguros.

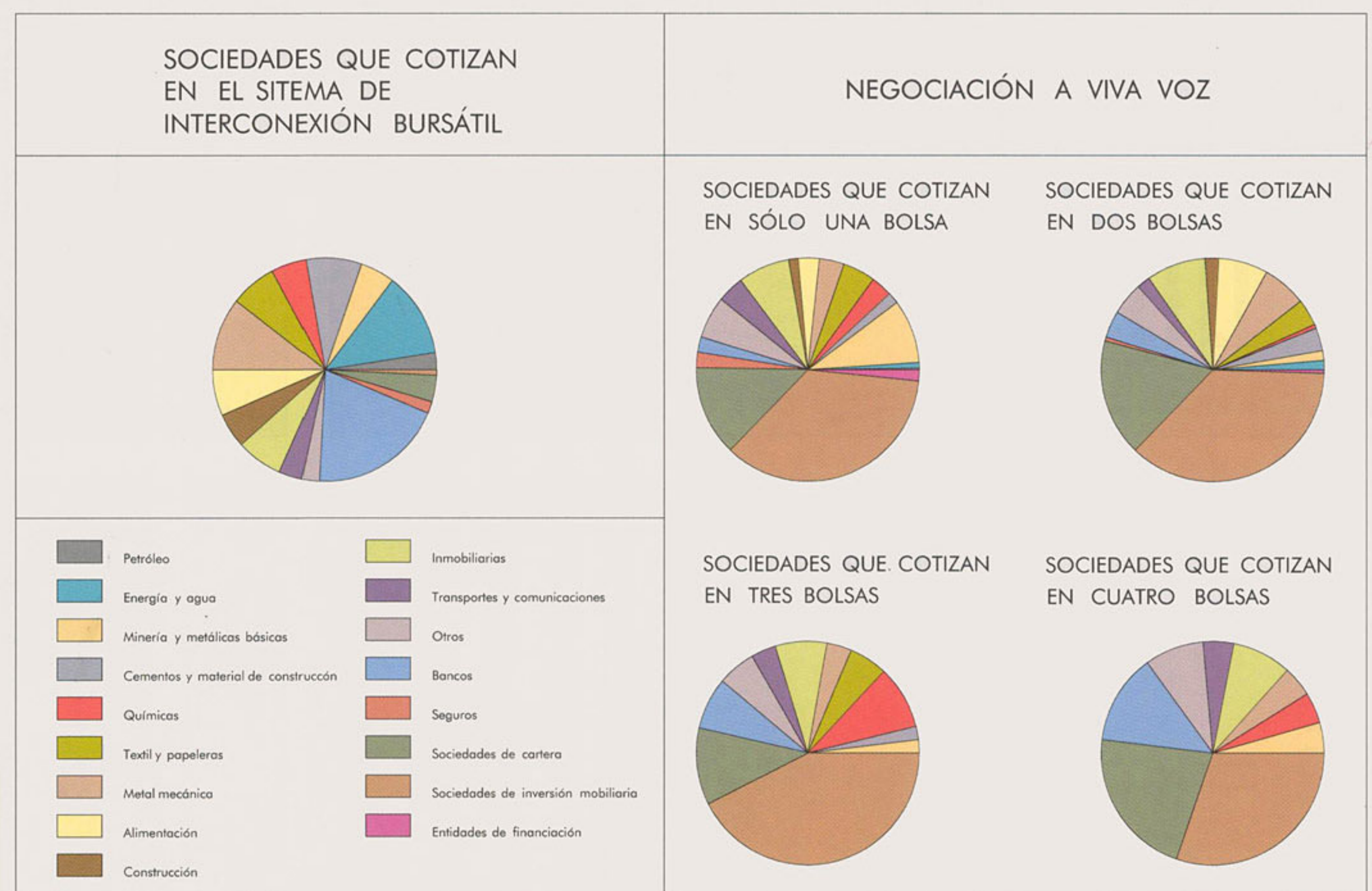
NÚMERO DE SOCIEDADES ADMITIDAS A NEGOCIACIÓN EN LAS DISTINTAS BOLSAS (RENTA VARIABLE) AL 31-12-91



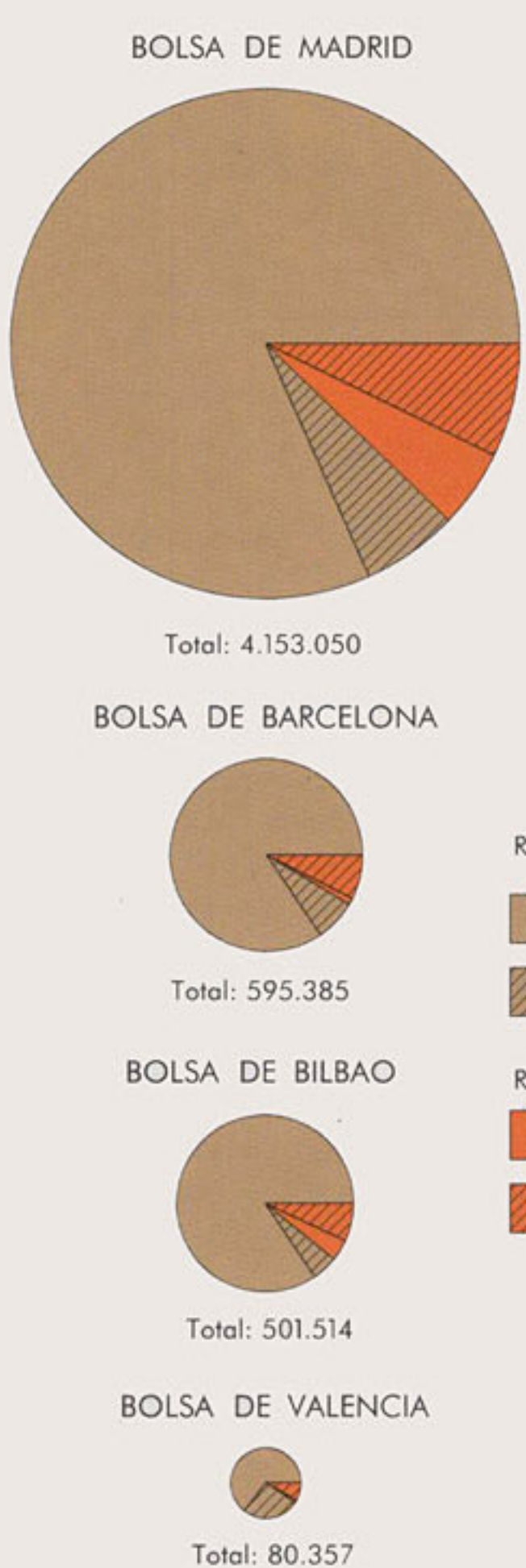
NÚMERO DE SOCIEDADES ADMITIDAS A NEGOCIACIÓN (RENTA VARIABLE) AL 31-12-91



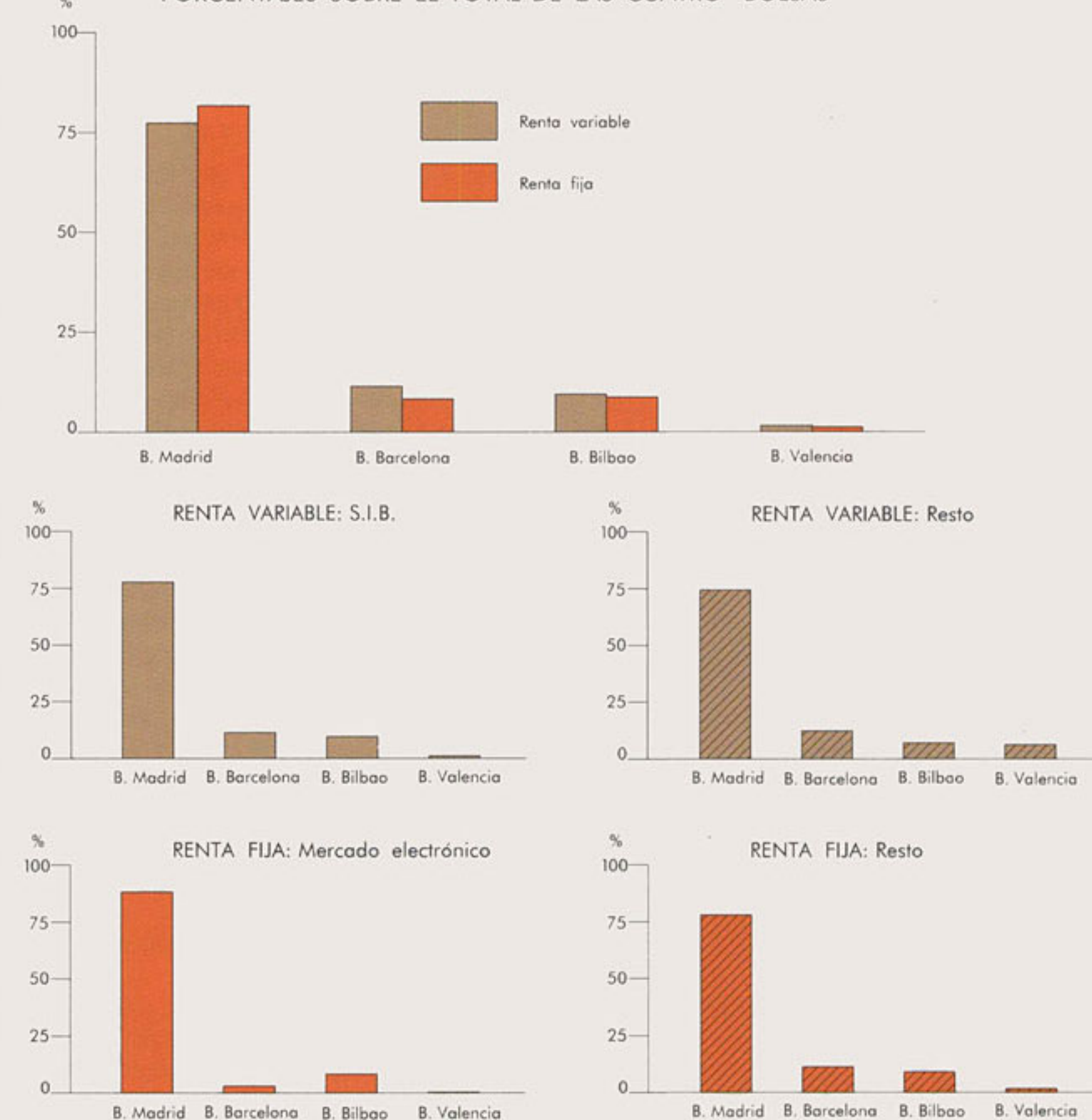
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN SECTORIAL



CONTRATACIÓN EFECTIVA DE LAS BOLSAS ESPAÑOLAS En millones de PTA



PORCENTAJES SOBRE EL TOTAL DE LAS CUATRO BOLSAS



Las cuatro Bolsas españolas, localizadas en Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia, completaron a lo largo de 1991 su definitiva estructura, tras la culminación del profundo proceso de reestructuración al que han estado sometidas desde el año 1989. El cambio más importante de los habidos, especialmente en todo lo que afecta a la compra-venta de valores, (acciones de empresas u otros títulos de renta fija privada), ha sido la instauración del Sistema de Interconexión Bursátil (SIB) o método de contratación electrónica.

Este sistema, basado en la compra-venta permanente de títulos mediante un soporte informático, quedó plenamente afianzado como lo demuestra el hecho de que aglutinó el 92,83 por 100 de los más de 4,7 billones de pesetas de contrataciones efectivas que se produjeron en las Bolsas españolas durante 1991. La consecuencia inmediata de esta situación fue el desplazamiento, hasta posiciones casi residuales, del antiguo sistema de contratación, basado en la negociación de las acciones en corros de 10 minutos de duración en los que los precios de las distintas ofertas y ventas se determinaban de viva voz.

El conjunto de estos cambios ha dotado a las Bolsas incluso de una fisonomía distinta a la que era tradicional en los años anteriores, al haber desaparecido prácticamente la imagen de lo que se conocía como «el parque». Este cambio físico se vio acompañado, asimismo, de una reducción del peso específico que tienen las diferentes Bolsas españolas en el conjunto del negocio. Medido en porcentajes de contratación efectiva, la Bolsa de Madrid representó el 5,33 por 100, la de Barcelona el 0,88 por 100, la de Bilbao el 0,55 por 100 y la de Valencia el 0,45 por 100. Esta situación está llevando a los responsables de las distintas Sociedades Rectoras de las cuatro Bolsas españolas a la búsqueda de vías alternativas de negocio (mercados de opciones y futuros, nuevos sistemas de contratación de renta fija, etc.) a la puramente relacionada con la compra-venta de valores.

Por otra parte, el éxito en la implantación del Sistema de Interconexión Bursátil, que ha dotado a las Bolsas españolas de unas mayores dosis de transparencia y agilidad haciéndolas perfectamente homologables a las de los grandes mercados internacionales, ha servido y sirve de test permanente para las empresas que cotizan en Bolsa. Desde esta óptica, se puede apreciar que tan solo 122 sociedades, de las 868 que cotizaban al finalizar el año 1991, agrupan casi el 93 por 100 de las transacciones bursátiles en España, lo que ha abierto las puertas a catalogar la calidad de las sociedades que cotizan. Esta catalogación ha traído como consecuencia un proceso de depuración para los casos graves, que ha supuesto la exclusión de los listados de cotización de más de un centenar de empresas en los dos últimos años. Por último, del análisis de las empresas que cotizan se puede extraer una conclusión clara como es el enorme desequilibrio que se da en nuestras Bolsas, en las que cerca de un 50 por 100 del negocio se concentra en torno a dos sectores: Energía y Agua y Bancos. Si a estos dos sectores se les añaden las sociedades petroleras y Telefónica, se tiene la casi totalidad de la bolsa activa española, quedando muy marginados de este foro el papel de las empresas industriales o de otros sectores básicos de la economía española.

INSTITUTO GEOGRÁFICO NACIONAL
ATLAS NACIONAL DE ESPAÑA

Director General:
ANGEL ARÉVALO BARROSO

Jefe del Area de Cartografía Temática y Atlas Nacional:
FERNANDO ARANAZ DEL RÍO
Director del Proyecto

Subdirector General de Procesos Cartográficos:
ANGEL GARCÍA SAN ROMÁN

Coordinación Científica:
JOSÉ ANTONIO GODÉ SÁNCHEZ (DGP)
Subdirector General de Política Presupuestaria
CARIDAD LAGUNA PEÑUELAS (DGP)

Coordinación General:
ALFONSO C. SANZ NÚÑEZ (IGN)

Redacción Cartográfica:
RAQUEL RUBALCABA BERMEJO (IGN)

Producción General:
MARÍA DOLORES ABAD MOROS (IGN)

Edición y Trazado:
JOSÉ CEBRIÁN PASCUAL (IGN)

Laboratorios y Talleres:
CARLOS CIRUELOS GUIJARRO (IGN)

ASESORES CIENTÍFICOS

Alonso Luengo, Félix (INE)
Cal Martínez, Isabel (DGCHT)
Cases Garrido, Pedro (CNMV)
Chavarri Sidera, María Luz (DGCHT)
Correa, María Dolores (INE)
De Castro Carrillo, Leopoldo (DGP)
Esteban Jódar, Lorenzo (DGS)
García del Valle, Marina (DGS)
Iglesias Quintana, Jaime (DGP)
Lain Ortega, Juan Bautista (AEAT)
López Corral, Antonio Manuel (SEH)
Martínez Caballero, José María (DGCHT)

EQUIPO DE REDACCIÓN

Alarma López, Carmen (IGN)
Albert Fernández, María Teresa (IGN)
Bordiú Barreda, Elena (IGN)
Carmona García, Carmen (IGN)
Gómez Sánchez, Diego (IGN)
Iguácel Abeigón, Cristina (IGN)
Jack Sanz-Cruzado, Belén (IGN)
Reuelta Marbán, José (IGN)
Saúco Escudero, Águeda (IGN)

Alonso Tagle, Bárbara (IGN)
Barbadillo Royuela, Carlos (IGN)
Barbadillo Royuela, Virginia (IGN)
Castaño Antón, Miguel (IGN)
Corchero Nevado, Benito Eduardo (IGN)
Haro Monreal, Luis Rafael de (IGN)
Herrero Perdiguero, Carlos (IGN)
López-Cózar Pita, Luis (IGN)
Medina Pérez, Vicente (IGN)
Momblona Fedriani, Domingo (IGN)
Ors Iriarte, Ramón (IGN)
Rosado Alcalde, María Elena (IGN)

ORGANISMOS E INSTITUCIONES PARTICIPANTES

Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT)
Banco de España (BE)
Comisión Nacional de Mercado de Valores (CNMV)
Dirección General de Coordinación con las Haciendas Territoriales (DGCHT)
Dirección General de Presupuestos (DGP)
Dirección General de Seguros (DGS)
Fábrica Nacional de Moneda y Timbre (FNMT)
Instituto Nacional de Estadística (INE)
Secretaría de Estado de Hacienda (SEH)

COLABORADORES

Aguilera Aguilera, Carlos (IGN)
Alvarez García, Guillermo (IGN)
Amo Manrique, Francisco Javier del (IGN)
Arqués Orobón, Miguel A. (IGN)
Barredo Montenegro, Isaac (IGN)
Camaño Herráez, José María (IGN)
Carrasco Pérez, Laura (IGN)
Carrasco Pérez, Mercedes (IGN)
Durango Sesmero, José Luis (IGN)
Echevarría D'aspet, Pilar (IGN)
Fe Marugán, Emilio (IGN)
Fuente Arenas, Francisco de la (IGN)
Gallardo Roldán, Francisco Javier (IGN)

García Martínez, Esteban (IGN)
García Redondo, Enrique (IGN)
García Rodríguez, Juan Antonio (IGN)
Gómez Romero, Consuelo (IGN)
Grabán Martínez, Manuel (IGN)
Gutiérrez Cabañas, Pilar (IGN)
Haro Monreal, Francisco de (IGN)
Hernández Rodríguez, Irene (IGN)
Jándula Hernández, Juan (IGN)
López Varela, Rafael (IGN)
Llerena de la Torre, Amelia (IGN)
Martín Vicente, Florencio (IGN)
Mata Ruiz, Santiago (IGN)

Mateos Guijarro, Juan Tomás (IGN)
Mayordomo Bustos, Daniel (IGN)
Medina Domínguez, Ana Isabel (IGN)
Mesa Martínez, Manuel (IGN)
Millán Juncos, Fabiola (IGN)
Montero Guardiola, Luis Miguel (IGN)
Nobre Godoy, María Luisa (IGN)
Ortiz Valbuena, Javier (IGN)
Ortuño Torres, Rosa María (IGN)
Parrondo González, Eugenio (IGN)
Pérez Heras, Adolfo (IGN)
Prada González, José (IGN)
Prada Mostaza, Paz (IGN)

Rivas Vega, Torcuato (IGN)
Rosales García, Antonio José (IGN)
Rosales García, Teresa María (IGN)
Ruiz Otero, Francisca (IGN)
Sáez Pintado, María Angeles (IGN)
Salamanca Pérez, Francisco (IGN)
Sánchez Gutiérrez, Narciso (IGN)
Sánchez Melo, Víctor (IGN)
Sánchez Rosado, Luis (IGN)
Valverde Nieto, Angel (IGN)
Vara Gordillo, Carmen (IGN)
Zamorano Blat, Jaime (IGN)

PRÓXIMA PUBLICACIÓN...

GEOLOGÍA Y RELIEVE



CONTENIDO

Geología	Imágenes espaciales
Tectónica	Pendientes
Relieve y su representación	Geomorfología
	Modelo digital del terreno



COMERCIALIZA:



CENTRO NACIONAL DE
INFORMACIÓN GEOGRÁFICA

Fax 2546743
Tel. (91) 5 33 38 00
General Ibáñez de Ibero, 3 - 28003 MADRID